

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 362<sup>a</sup>

Sesión 63<sup>a</sup>, en martes 2 de septiembre de 2014  
(Ordinaria, de 11.10 a 13.57 horas)

Presidencia de los señores Cornejo González, don Aldo;  
Carmona Soto, don Lautaro, y González Torres, don Rodrigo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>48</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>51</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>51</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>51</b>
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	51
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO RIGOBERTO COSSIO GODOY, RECIENTEMENTE FALLECIDO .....	52
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>54</b>
LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN INVESTIGACIONES DE LAVADO DE ACTIVOS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 4426-07) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA] .....	54
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA LIMITAR LA FACULTAD DE EXCLUSIÓN DE PRUEBA DEL JUEZ DE GARANTÍA, FORTALECER LA JUSTICIA PENAL Y AJUSTARLA A LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8641-07) [CONTINUACIÓN].....	67
ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9330-12) [CONTINUACIÓN].....	76
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>83</b>
CREACIÓN DE BONO DE MOVILIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA .....	83
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO .....	85
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LEY INTEGRAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL.....	88
<b>VII. HOMENAJE.....</b>	<b>91</b>
HOMENAJE AL “VALPARAÍSO MOTO CLUB” CON MOTIVO DE SU CENTENARIO.....	91
<b>VIII. INCIDENTES .....</b>	<b>93</b>
ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LEYES POR PARTE DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES (OFICIOS) .....	93
MEJORAMIENTO DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES DE CHILE CHICO Y COCHRANE, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS).....	94
RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELA WALTERIO MEYER, COMUNA DE OSORNO (OFICIO) .....	95

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA SEQUÍA Y SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDAS A USUARIOS DEL INDAP DE LA CUARTA REGIÓN (OFICIOS).....	96
RECONOCIMIENTO DE ENTREGA DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE LOS COMITÉS 20 DE ENERO I Y II, SECTOR LAGUNA VERDE, COMUNA DE IQUIQUE (OFICIOS) .....	97
RESPALDO A INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA COLUSIÓN DE EMPRESAS CON MAYOR PODER COMPRADOR DE LECHE (OFICIO) .....	99
INVESTIGACIÓN POR HALLAZGO DE PLANTAS DE MARIHUANA EN INMUEBLE ARRENDADO POR CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y MENORES DE SAN FERNANDO (OFICIO).....	100
ACLARACIÓN SOBRE EVENTUAL TRASLADO DE LOCALIDADES DE MAULE SUR A FUTURA REGIÓN DE ÑUBLE (OFICIO).....	100
INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE LINARES Y CREACIÓN DE SERVICIO DE SALUD MAULE SUR (OFICIO).....	101
ADELANTAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR) EN LINARES (OFICIO) .....	101
<b>IX. ANEXO DE SESIÓN .....</b>	<b>103</b>
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 103	
ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE DON MIGUEL OTEY ORMEÑO (OFICIOS) .....	103
INFORMACIÓN SOBRE PROTOCOLO DE EMERGENCIA DE ENAP ANTE FUGA DE HICROCARBUROS EN REFINERÍA BIOBÍO (OFICIOS) .....	103
OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A EXONERADO POLÍTICO (OFICIOS) .....	104
ADOPCIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS EN CÁRCEL DE COPIAPÓ. NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RECINTO PENAL EN ESA PROVINCIA (OFICIOS) .....	104
INFORMACIÓN SOBRE MIGRACIÓN DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DESDE LICEOS EMBLEMÁTICOS A OTROS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS (OFICIOS) .....	106
<b>X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....</b>	<b>108</b>
1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, CON EL QUE INICIA UN PROYECTO .....	108
DE LEY QUE CREA CARGOS PARA LA DEFENSA PENAL ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES. ....	108
(BOLETÍN N° 9529-07) .....	108
2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA UN APORTE DE CAPITAL EXTRAORDINARIO A LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, Y AUTORIZA A CONTRAER ENDEUDAMIENTO. (BOLETÍN N° 9530-08).....	112
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9287-06).....	117
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9246-05).....	117
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9529-07).....	118

	Pág.
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9276-07).....	118
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9094-12).....	119
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9399-13).....	119
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9099-24).....	119
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9481-04).....	120
11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9455-06).....	120
12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13).....	121
13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7908-15) .....	121
14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9246-05).....	122
15. INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES, RELACIONADO CON LOS JUZGADOS CON ASIENTO EN LAS COMUNAS DE NUEVA IMPERIAL Y TOLTÉN (BOLETÍN N° 9106-07-1).....	124
16. INFORME DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MODIFICA NORMAS LEGALES QUE INDICA (BOLETÍN N° 9287-06-2) .....	128
17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR TARUD QUE MODIFICA LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, PARA ESTABLECER UN LÍMITE DE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN CASO DE COBRANZA DE CRÉDITOS”. (BOLETÍN N° 9522-03) ...	147
18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR TARUD QUE MODIFICA LA LEY N° 18.216, CON EL OBJETO DE IMPEDIR LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN CONDICIONAL DE LA PENA EN LOS DELITOS DE ELABORACIÓN Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES. (BOLETÍN N° 9523-07) .....	149
19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS RUBILAR Y NOGUEIRA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BROWNE Y MONCKEBERG, DON CRISTIÁN, QUE MODIFICA LAS LEYES N°S 18.216 Y 19.856, EXIGIENDO AL CONDENADO POR DELITO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL SOMETERSE A TRATAMIENTO MÉDICO PARA ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN ELLAS. (BOLETÍN N° 9524-07) .....	151
20. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES LEMUS Y MELO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI Y PACHECO, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CONSAGRA EL DOMINIO PÚBLICO DE LAS AGUAS Y ESTABLECE EL ESTADO DE CATÁSTROFE AMBIENTAL POR ESCASEZ HÍDRICA. (BOLETÍN N° 9525-07).....	162
21. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA CICARDINI QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 22 DE AGOSTO PARA LA REGIÓN DE ATACAMA. (BOLETÍN N° 9526-24) .....	167
22. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GONZÁLEZ, CARMONA, HERNÁNDEZ, JARAMILLO Y MORANO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ÁLVAREZ, HERNANDO Y SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE INSTALACIÓN DE TORRES SOPORTANTES DE ANTENAS Y DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES. (BOLETÍN N° 9527-15).....	169

23. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; HASBÚN, MEZA, NORAMBUENA, Y SANDOVAL, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS COMPENSACIONES A LOS VECINOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE ANTENAS Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES. (BOLETÍN N° 9528-15) .....	172
24. INFORME SOBRE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE POLÍTICAS CARCELARIAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLATINO, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 24 AL 26 DE JULIO DE 2014.....	175
25. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARCELA HERNANDO PÉREZ EN EL SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACION QUE SE DESARROLLÓ EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ LOS DIAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2014. ....	178
26. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARCELA HERNANDO PÉREZ EN EL SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CON EL FORO PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS, QUE SE DESARROLLÓ EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DEL ORGANISMO, EFECTUADO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, EN PANAMÁ.....	183
27. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.614-13-INA .....	190
28. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2677-14-INA .....	190
29. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2690-14-INA .....	191
30. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.689-14-INA .....	192
31. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2688-14-INA. ....	192

## XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Resolución:

- De la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados recaída en la presentación efectuada por el diputado señor Rivas en consideración a si debería participar en la votación de proyectos relacionados con la educación frente a un posible conflicto de intereses. (Acuerdo N° 76-2012)

### 2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Silva por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 21 de agosto de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- Del diputado señor Chahin por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 21 de agosto de 2014 por actividades propias de la labor parlamentaria.
- De la diputada señora Molina por la cual justifica su inasistencia a la sesión del día 21 de agosto de 2014, por impedimento grave.
- Del diputado señor Fuentes por la cual justifica su inasistencia a las sesiones de los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2014, por impedimento grave.
- De la diputada señora Pascal por la cual justifica su inasistencia a las sesiones de los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2014, por impedimento grave.
- De la diputada señora Pacheco por la cual justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 2 de septiembre, por impedimento grave.

**3. Notas:**

- Del diputado señor Meza por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 26 de agosto de 2014, para dirigirse a Trujillo, Perú.
- Del diputado señor Santana por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 21 de agosto de 2014, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Norambuena por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 25 de agosto de 2014, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Álvarez-Salamanca por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 29 de agosto de 2014, para dirigirse a Trujillo, Perú.
- Del diputado señor Hernández por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 25 de agosto de 2014, para dirigirse a Panamá.
- Del diputado señor Urizar por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 29 de agosto de 2014, para dirigirse a Colombia.
- De la diputada señora Carvajal por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 3 de septiembre de 2014, para dirigirse a Cuba.
- De la diputada señora Girardi por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días, a contar del 3 de septiembre de 2014, para dirigirse a Cuba.

**4. Oficios:**

- De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que “Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica” (Boletín N° 9287-06), una vez que sea despachado por la Comisión de la Familia y Adulto Mayor.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Haitiano por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidenta a la diputada señora Sabat.

- De la Comisión encargada de informar la procedencia de la acusación constitucional en contra del ministro de la Corte Suprema, señor Héctor Carreño Seaman, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Squella.
- De la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir las mociones contenidas en los boletines N° s 9311-09, 9313-09 y 9318-15.

#### **Respuestas a Oficios**

##### **Contraloría General de la República**

- Diputado Campos, Destinaciones que ha tenido la asistente social de la Dirección de Salud Municipal de Hualpén, señora Claudia Aguayo, durante los últimos seis meses y la naturaleza del cargo de planta al cual accedió mediante concurso público. (64025al 908).

##### **Ministerio de Interior**

- Diputado Ward, Diputado Morales, Proyectos financiados con fondos del Gobierno Regional desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, desagregados por comuna, el monto de los recursos asignados y las municipalidades beneficiadas. Además, se sirva remitir la nómina de los consejeros regionales. (1016 al 3251).
- Diputada Hoffmann doña María José, Nuevo plan provincial de emergencia de San Antonio, precisando las diferencias con el actual, los plazos para su total vigencia y los recursos involucrados en su diseño e implementación. (1103 al 3361).
- Diputado Ward, Informe sobre la existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este Ministerio. (13250 al 2769).
- Diputado Sandoval, Dificultades de funcionamiento que ha generado la elección y ejecución del cargo del Presidente del Consejo Regional, por aplicación de la ley N° 20.757. (1466 al 3151).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1527 al 2659).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1584 al 2504).
- Diputado Berger, disponer un plan de trabajo de seguridad pública en la comuna de Lanco, provincia de Valdivia, que en los últimos años ha enfrentado un aumento de delitos, a objeto de prevenir la comisión de actos delictuales y reducir los actuales niveles de victimización y criminalidad de esta comuna (2664 al 2059).
- Diputado Auth, Posibilidad de implementar medidas especiales de seguridad en el sector comprendido entre el paradero 15 de Avenida Pajaritos hasta la intersección con el camino a Melipilla en la comuna de Maipú, acompañadas con vigilancia policial permanente durante la noche de los fines de semana. (2665 al 1377).



- Diputado Rocafull, Proyectos aprobados por el Consejo Regional correspondientes al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional destinado a subvenciones a la actividad social, deporte, cultura y rehabilitación de drogas, en los años 2011, 2012 y 2013, remitiendo el detalle de los proyectos, su ejecución, rendición y observaciones. (614 al 2040).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (945 al 3042).

#### **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (61 al 2824).
- Proyecto de Resolución 86, “Solicita una institución que reemplace a la Corporación Nacional Forestal.” 6198.
- Diputado González, Presupuesto anual asignado al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, desde el año 2000 a la fecha, en la Región de Valparaíso, el monto total de los llamados “fondos espejo” y el uso de los recursos destinados al subsidio de la Tarjeta Nacional Estudiantil, a obras de infraestructura y otros fines. (1243 al 3490).
- Diputado Berger, Remitir copia de su intervención en la sesión de Sala celebrada el día de hoy, en relación a los efectos negativos que el proyecto de ley de reforma tributaria tendrá en los diversos sectores de nuestro país, en especial en el mundo del transporte de carga. (1587 al 70).
- Diputado Robles, Criterios y elementos técnicos considerados en la nueva licitación de la red de recarga de la tarjeta BIP! del Transantiago y los motivos de la contratación de una empresa externa para efectuar la evaluación técnica, en los términos que propone en la solicitud que se acompaña. (1589 al 3343).
- Diputado Flores, Solicita disponer la revisión del alza que experimentó el cobro de derechos de aseo en varias poblaciones de la ciudad de Valdivia. (1603 al 259).
- Diputado Ward, Diputado Kast, Remitir a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con la situación financiera de la Universidad de las Artes y las Ciencias Sociales (3410 al 3711).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (81272 al 2473).

#### **Ministerio de Educación**

- Diputado Hernández, Situación que afecta a la alumna Grace Angelina Vivar Jaramillo de 6° básico del Colegio Quilacahuín de la comuna de Osorno, quien no resultó favorecida por el programa “Yo elijo mi PC” por no haber contado con la Ficha de Protección Social a septiembre de 2013, a pesar de haber sido encuestada su familia en julio del mismo año, considerando su situación al momento de pronunciarse respecto de las apelaciones presentadas. (1345 al 1943).

- Diputado Silber, informar a esta Corporación si los establecimientos educacionales de la comuna de Quilicura y en general del país, que están notificando vía carta a los padres y apoderados que, debido a la reforma educacional que se discute en el Congreso Nacional, cambiarán su modalidad de particular subvencionado con copago a particular pagado, han notificado formalmente a esta superintendencia tal cambio, conforme se describe en la intervención adjunta. Asimismo, se solicita se inicie una investigación a este respecto. (599 al 2126).

#### **Ministerio de Defensa Nacional**

- Diputado Kort, Información relacionada con la compraventa de munición por parte de personas naturales, jurídicas, clubes o polígonos de tiro. (250 al 3582).
- Diputado Chahin, Posibilidad de aumentar la dotación de la Policía de Investigaciones en la comuna de Victoria. (3260 al 3260).
- Diputado Arriagada, Informar a esta Corporación respecto del total de instalaciones militares en las regiones Metropolitana y de Coquimbo (3522 al 492).

#### **Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Bellolio, Informar a esta Corporación respecto del estado de las futuras obras de la Autopista Central y el Acceso Sur, en especial las nuevas salidas y, o entradas, nuevas vías laterales, mitigaciones por exceso de tráfico, y la planificación de las obras del nuevo puente Maipo, conforme se describe en la intervención adjunta. Adicionalmente, se solicita informar acerca la posición de este gobierno sobre el proyecto del paradero de buses del cruce Colón y la ruta 5 Sur. (2109 al 746).
- Diputado Letelier, Medidas de fiscalización adoptadas por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas respecto del estado de las vías concesionadas de las comunas de Rengo, Requinoa, Mostazal y Malloa (2110 al 13).
- Diputado Hernández, Existencia de proyectos destinados a poner fin a la emisión de malos olores y rebalse de pozos negros que afecta a los vecinos del Pasaje Huisca en la Población Carlos Ibáñez del Campo del sector Rahue Alto de Osorno, como la construcción de alcantarillado y redes de agua potable y en tal evento, su estado de avance, inversión y fecha de término. (2111 al 1720).
- Diputada Molina doña Andrea, Remita a esta Cámara un balance hídrico de la provincia de Petorca. (2112 al 1492).
- Diputado Hernández, Cuantificación del daño causado por derrumbes, inundaciones, colapsos en sistemas recolectores de aguas lluvias, cortes de ruta y otros y acerca de la factibilidad de disponer medidas para solucionar a la brevedad los menoscabos ocasionados a la infraestructura regional (2114 al 1436).
- Diputado Coloma, Informar a esta Corporación respecto del protocolo de emergencia de la empresa concesionaria autopista del Sol S.A en caso de accidentes en la Ruta 78 (2115 al 1823).
- Diputado Sabag, Posibilidad de efectuar trabajos de mantención y elaborar un proyecto de mejoramiento integral y definitivo del camino que sale desde el peaje de Queime en la comuna de Quillón y conduce hasta la de Bulnes. (2116 al 1783).

- Diputado Bellolio, Actividades, gastos y personal involucrado en la actividad denominada “Gobierno en Terreno” realizada en el mes de mayo recién pasado en las ciudades de Valdivia y Puerto Montt, en los términos que plantea en la solicitud que se acompaña. (2117 al 1864).
- Diputado De Urresti, Informe respecto de las medidas que se adoptarán en relación con la participación de un falso topógrafo en la construcción del puente Cau Cau en Valdivia (2118 al 13627).
- Diputado Santana, Futuro emplazamiento del peaje correspondiente al tramo Puerto Montt - Pargua de la carretera que administra la empresa concesionaria Rutas del Canal S. A. (2119 al 1184).
- Diputado Santana, Cronograma de las obras de pavimentación del camino cruce Puyán - Curahue - La Estancia de la comuna de Castro. (2119 al 1257).
- Diputado Santana, Reitera las peticiones contenidas en los Oficios Nos. 1.256 y 1.257 de 23 de mayo de 2014; y, 1.184 de 19 de mayo de 2014, cuyas copias se acompañan. (2119 al 2022).
- Diputado Sandoval, Obras a ejecutar en el Camino Chile Chico-Laguna Jeinimeni-Valle Chacabuco. (2169 al 138).
- Diputado Pérez don José, Posibilidad de nominar a los puentes, recientemente construidos en la ruta internacional Pichachén, Petronquino como Alcalde Guillermo Iturrieta Magdalena y El Pino como Alcalde Luis Humberto Mora, en consideración a que se trata de dos ediles que representaron a las comunas de Antuco y Tucapel, respectivamente, y trabajaron afanosamente por la integración chileno-argentina en la ruta señalada. (2170 al 1241).
- Diputado Berger, Estudiar la factibilidad de pavimentar la ruta T-340, sector Toro Bayo-Curiñanco, en la Región de Los Ríos, informando de sus resultados a esta Corporación (2171 al 1247).
- Diputado Sabag, Disponga la instalación de señalización preventiva en el camino que une las localidades de Las Rozas y Chacay en la comuna de Ñiquén. (2172 al 1195).
- Diputado Bellolio, Disponer una investigación respecto de la rotura de dos matrices en la Villa Rubén Lamich, de Buin, lo que ha significado un importante incremento en las cuentas de agua de los vecinos del sector e informe de sus resultados a esta Corporación (2975 al 748).
- Proyecto de Resolución 30, “Solicita una política de impulso y asistencia integral a la educación en zonas rurales o extremas.” 2113.
- Proyecto de Resolución 59, “Solicita financiamiento permanente para la instalación de plantas desalinizadoras y su incorporación a un programa de agua potable rural costera.” 2242.
- Proyecto de Resolución 34, “Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que decrete la suspensión del cobro de peajes durante los fines de semanas largos y en situaciones de emergencia en las carreteras concesionadas.” 2248.

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (203 al 2935).
- Diputado Rathgeb, Analizar la factibilidad de aumentar la bonificación para la plantación y protección del bosque nativo a los agricultores propietarios de estos predios, (703 al 1248).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (738 al 2470).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (738 al 2480).
- Diputado Letelier, Peligro que acecha a los colmenares en nuestro país y la normativa para el manejo de los diferentes productos químicos que pueden provocar daños irreparables a esta especie. (740 al 2144).

#### **Ministerio de Bienes Nacionales**

- Diputado Carmona, adoptar las medidas que sean procedentes para habilitar un inmueble fiscal cercano al hospital regional de Copiapó como casa de acogida para los familiares de los niños que se encuentren internados en la unidad de pediatría de dicho recinto hospitalario (1799 al 2258).
- Diputada Fernández doña Maya, informar a esta Corporación respecto de la posibilidad de entregar en comodato la propiedad fiscal ubicada en la calle Carmen Covarrubias N° 56, comuna de Ñuñoa a los apoderados del colegio Aurora de Chile asociados en la Agrupación de Egresados Exequiel González Cortés, a fin de desarrollar en este inmueble talleres y otras actividades para los niños y jóvenes que acuden a dicha escuela municipal especialmente dedicada a personas con discapacidad intelectual, autismo y síndrome de down (585 al 2796).
- Diputada Fernández doña Maya, Estado de la propiedad ubicada en calle Covarrubias N° 56 de la comuna de Ñuñoa y acerca de la posibilidad de entregarla en comodato a la Agrupación de Egresados E. G. C. del Colegio Aurora de Chile para ocuparlo como espacio para actividades de niños y jóvenes, por las consideraciones que expone en la solicitud quise acompaña. (585 al 2871).

#### **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

- Diputado Robles, Factibilidad de acoger la demanda de la Mesa del Sector Público de la Región de Atacama para calificarla como zona extrema. (1234 al 2285).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (18590 al 2954).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (3103 al 2528).

- Diputada Provoste doña Yasna, Número de infracciones, denuncias por despidos injustificados, prácticas antisindicales y cualquier otra infracción a las normas del Código del Trabajo resueltas contra las empresas operadoras del Transantiago que señala en la solicitud que se acompaña. (3266 al 2162).
  - Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (329 al 2383).
  - Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (329 al 2384).
  - Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (329 al 2386).
  - Diputada Molina doña Andrea, Criterio de ese Ministerio frente a la propuesta de modificar los porcentajes y haberes que corresponden a las pensiones de invalidez a causa de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y el establecimiento de un sistema de chequeo permanente de incapacidades laborales. (335 al 1355).
- Ministerio de Salud**
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1109 al 2518).
  - Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1383 al 2649).
  - Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1695 al 2637).

**Ministerio de Minería**

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1589 al 2594).
- Proyecto de Resolución 59, “Solicita financiamiento permanente para la instalación de plantas desalinizadoras y su incorporación a un programa de agua potable rural costera.” 2242.
- Proyecto de Resolución 95, “Solicita la incorporación en el proyecto de ley de Presupuesto fondos destinados a la conservación, mantención y reparación de pavimentos urbanos.” 425.
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (358 al 2582).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

- Diputado Paulsen, Criterios que se consideran para otorgar el subsidio grupal de ampliación de viviendas y las razones que han impedido entregarlo al Comité de Ampliación Los Trigales de la localidad de Cherquenco, comuna de Vilcún, a pesar de haber postulado por quinto año consecutivo. (1901 al 2713).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1980 al 2462).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (2289 al 2599).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (2519 al 3017).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (3547 al 2598).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (3548 al 2463).
- Diputado Letelier, remitir a esta Corporación la nómina completa de las empresas que han participado en el proceso de reconstrucción en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, en especial en las comunas del distrito N° 33 (398 al 2219).

- Diputado Letelier, remitir a esta Corporación la nómina completa de las empresas que han participado en el proceso de reconstrucción en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en especial en las comunas del distrito N° 33 (4328 al 2220).
- Proyecto de Resolución 95, "Solicita la incorporación en el proyecto de ley de Presupuesto fondos destinados a la conservación, mantención y reparación de pavimentos urbanos."425.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (6038 al 2443).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (6038 al 2444).

#### **Ministerio Secretaría General de Gobierno**

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (3043 al 2592).

#### **Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

- Diputada Rubilar doña Karla, Remite copia de la moción que modifica la ley N° 20.000, legalizando el auto-cultivo de Cannabis para consumo privado, presentada el 23 de julio del presente año. (1531 al 228).
- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1548 al 2572).

#### **Ministerio Medio Ambiente**

- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (1312 al 2830).
- Diputada Carvajal doña Loreto, informar en forma detallada a esta Corporación acerca de los resultados de los últimos análisis realizados para determinar la calidad del agua y del aire en la comuna de Ranquil, conforme se describe en la intervención adjunta. Asimismo, solicita tenga a bien remitir los antecedentes de que disponga acerca de la rotura del ducto que une Nueva Aldea con la comuna de Trehuaco, lo que ha provocado filtraciones en las aguas del río Itata. (1317 al 2224).

- Diputado Robles, Situación del sitio Ramsar denominado Complejo Lacustre Laguna del Negro Francisco y Laguna Santa Rosa de la Región de Atacama, el que estaría siendo afectado por la extracción de agua para faenas mineras de la Compañía Minera Maricunga, disponiendo las fiscalizaciones correspondientes. (143147 al 2927).
- Diputado Robles, Fechas y localidades de la Región de Atacama en las que se ha sobrepasado la norma chilena sobre calidad del agua potable que distribuye la empresa Aguas Chañar S. A. y los procesos sancionatorios desarrollados durante los años 2013 y 2014, detallando sus resultados. (143149 al 3551).
- Diputado Letelier, Planes de descontaminación atmosférica que se aplicarán en las comunas de la Región del Libertador general Bernardo O'Higgins. (143150 al 3318).
- Proyecto de Resolución 64, "Solicita a S.E. la Presidenta de la República que incorpore en la ley de presupuesto recursos para reforzar la institucionalidad medioambiental." 143227.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (435 al 2375).

#### **Empresas del Estado**

- Diputado Letelier, Situación en que se encuentran las explotaciones mineras abandonadas en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y su impacto negativo ante posibles problemas de contaminación para la población cercana debido al desprendimiento de material en suspensión. (552 al 1326).
- Diputado Bellolio, informar a esta Corporación acerca del estado de los proyectos "Nos Express" y "Rancagua Express", con indicación de su cronograma de ejecución (69 al 1979).
- Diputado Ward, Nombres y cargos de todas las personas vinculadas a cualquier ministerio o servicio público, por cualquier modalidad, que formen parte de algún directorio de Instituto de la Corporación de Fomento de la Producción. (9128 al 3430).

#### **Intendencias**

- Diputado Rathgeb, Frecuencia de las fiscalizaciones de transporte y control de horarios de salidas de los buses de la empresa Igi-Llaima desde la comuna de Traiguén. (1007 al 2892).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1421 al 3040).



- Diputado Pérez don Leopoldo, Nombre completo del o de los funcionarios que, bajo la denominación de Jefe de Gabinete, se desempeñan bajo su dependencia y autoridad, señalando su profesión, rol único tributario y remuneración; su forma de contratación y el hecho de participar como Consejero o Director en empresas públicas o en un órgano colegiado; y, las funciones concretas que desempeña. (1529 al 2316).
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Remita con carácter trimestral y en forma digital, las transferencias de capital a municipios u otros organismos públicos o privados sin fines de lucro, por concepto de adjudicación de fondos concursables correspondientes a actividades culturales, de seguridad ciudadana y deportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y del Fondo Regional de Inversión Local, individualizando los proyectos asignados por su nombre, contenido, órgano beneficiario, montos transferidos y fecha de entrega de los antecedentes. (1717 al 2754).
- Diputado Carmona, Construcción de la nueva cárcel de Copiapó en el sector de Caserones y los antecedentes considerados para desechar el terreno ubicado en la localidad de Toledo, traspasado inicialmente por el Ministerio de Bienes Nacionales al de Justicia. (1797 al 3210).
- Diputado Mirosevic, investigar la denuncia formulada por algunos consejeros regionales en relación a la falta de rendición de cuentas de más de 300 proyectos correspondientes al 2% de Cultura del FNDR, de los años 2010 al 2013, entre los cuales hay 25 organizaciones que recibieron segundos y terceros proyectos, sin haber rendido los anteriores, conforme se describe en la intervención adjunta. Asimismo, solicita, tenga a bien, adoptar las medidas que sean procedentes para que este tipo de situaciones no vuelvan a repetirse en la ciudad de Arica. (608 al 2397).
- Diputada Provoste doña Yasna, Situación que afecta a los comités de agua potable de Piedra Junta y El Sombrío de la comuna de Alto del Carmen, en los términos que señala en la solicitud de que se acompaña. (813 al 2157).
- Diputado Carmona, Ejecución del Convenio de Programación sobre Obras de Riego en la Región de Atacama, en los términos que plantea en la solicitud que se acompaña. (822 al 2692).

#### **Servicios**

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (141333 al 2507).
- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (1553 al 2817).

- Diputado García don René Manuel, Entrega de los recursos asignados a las comunas de Cunco, Curarrehue, Pucón, Villarrica, Loncoche, Gorbea y Toltén, con ocasión de la declaración de emergencia emitida por las nevazones que las afectaron durante el mes pasado, con los detalles que precisa en la solicitud que se acompaña. (46380 al 2695).
- Diputado Paulsen, Entrega de los recursos asignados a las comunas de Curacautín, Galvarino, Lautaro, Lonquimay, Melipeuco, Perquenco, Victoria y Vilcún, con ocasión de la declaración de emergencia emitida por las nevazones que las afectaron durante el mes pasado, con los detalles que precisa en la solicitud que se acompaña. (46383 al 2711).
- Diputado León, Resultado del sumario que dispuso el Contralor Regional del Maule en Informe de Investigación Especial N° 23, de 2 de septiembre de 2013, relativo a las denuncias sobre presuntas irregularidades acaecidas en el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule respecto a la adjudicación de la empresa Acerta Chile Limitada como organismo certificador, en los términos que expone en la solicitud que se acompaña. (4668 al 2010).

#### **Varios**

- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1316 al 2945).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (1485 al 3056).
- Diputado Rathgeb, Personal bajo su dependencia beneficiado con la asignación por desempeño de funciones críticas, en conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley N° 19.882, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (22278 al 3093).
- Diputado Ward, Existencia de vínculos de cualquier especie entre su jefe de gabinete, jefes de servicios, coordinadores, asesores y todo el personal contratado a honorarios por su repartición y cualquier institución privada que tenga alguna vinculación o relación con temas relacionados en este organismo. (533 al 2816).

#### **Empresas del Estado**

- Diputado Jaramillo, Posibilidad de disponer la instalación de un segundo cajero automático en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, por las consideraciones que expone en la solicitud que se acompaña. (26 al 3225).
- Diputado Hernández, Posibilidad de gestionar la instalación de una oficina del Banco del Estado de Chile en la localidad de Rahue Alto de la comuna de Osorno. (12 al 3305).

#### **Municipalidades**

- Diputada Provoste doña Yasna, Información relacionada con la licitación para la construcción del observatorio y mirador astronómico Alto del Carmen. (943 al 3431).

**XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.**

- Diputado Monckeberg don Cristián, Planes, políticas y programas de integración de los niños extranjeros a establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados con aportes del Estado. Asimismo, indique las políticas públicas no discriminatorias aplicadas a estudiantes extranjeros alocados en Chile, todo ello en conformidad al informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia año 2004 (3822 de 20/08/2014). A ministro de Educación
- Diputado Jarpa, Posibilidad de realizar un estudio de impacto ambiental para determinar la existencia de contaminación en el río Cato, de la comuna de Coihueco en la Región del Biobío, a raíz del vertimiento de purines en diversos canales por parte del plantel porcino Santa Josefina, afectando los cultivos, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3827 de 20/08/2014). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Rincón, Resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, el 7 de agosto del 2014, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3866 de 22/08/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Sandoval, Razones del término anticipado del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el sector El Tamango, comuna de Aysén, entre don Alfonso Quintana Elorriaga y el Fisco de Chile. Asimismo, informe la posibilidad de reconsiderar la medida adoptada el 14 de julio de 2014, a través de la Resolución Exenta N° 473. (3867 de 22/08/2014). A secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputada Girardi doña Cristina, Antecedentes que den cuenta de la situación del Liceo Experimental Artístico de Santiago, ubicado en la comuna de Quinta Normal, en lo relativo al Convenio de Administración Delegada, firmado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Educacional de Desarrollo Artístico, en los términos que precisa en la solicitud adjunta (3868 de 22/08/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputado Kort, Razones por las cuales no fue incorporada a las actividades oficiales del Programa “Bicentenario Batalla de Rancagua”, la presentación de la Orquesta de Cámara de Chile, en el Teatro Regional, en circunstancia que la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el oficio N° 803 del 2 de julio de 2014, señaló que se encontraba en curso resolver la fecha de su presentación. Asimismo, informe si existe la voluntad, por parte de las Autoridades del Gobierno de Chile, de añadir al respectivo programa alguna actividad cultural de carácter masivo y gratuito, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3869 de 22/08/2014). A intendenta de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Melo, copia del proyecto ferroviario, en su fase inicial, denominado Rancagua Express. (3870 de 22/08/2014). A Empresas del Estado.

- Diputado Melo, Posibilidad técnica de autorizar el estacionamiento, en horarios no punta, en la Gran Avenida José Miguel Carrera, entre los paraderos 28 y 39 de la Comuna de El Bosque, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3871 de 22/08/2014). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.
- Diputado Melo, Reiterar el oficio N° 2011, de fecha 1 de julio del presente año, de esta Corporación y, en definitiva, informe sobre el presupuesto inicial del proyecto Rancagua Express y de sus obras complementarias, con el detalle de todas sus partidas, realizando una comparación de las mismas con los niveles de gasto efectuado hasta la fecha, remitiendo copia de las actas del Directorio en donde se autorizaron los gastos que excedieron el presupuesto original, con los antecedentes y fundamentos que se tuvieron a la vista. (3872 de 22/08/2014). A Empresas del Estado.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, informe a esta Cámara, al tenor de la petición adjunta, sobre la posibilidad de realizar una nueva encuesta de la Ficha de Protección Social al señor Carlos Candia Ramírez. (3873 de 22/08/2014). A ministra de Desarrollo Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, informe a esta Corporación, al tenor de la petición adjunta, sobre la posibilidad de realizar una revisión a la solicitud de pensión de invalidez presentada por el señor Ruperto Contreras Tapia. (3874 de 22/08/2014). A ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Coloma, Estado actual del proyecto de alcantarillado que se encuentra en ejecución en la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana y los plazos para su finalización. Asimismo, señale si es efectivo que el proyecto se encuentra retrasado y, en tal evento, indique si se han cursado las sanciones correspondientes. (3875 de 25/08/2014). A intendencias.
- Diputado Coloma, Estado actual del proyecto de alcantarillado que se encuentra en ejecución en la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana y los plazos para su finalización. Asimismo, señale si es efectivo que el proyecto se encuentra retrasado y, en tan evento, indique si se han cursado las sanciones correspondientes (3876 de 25/08/2014). A director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización respecto a la tala de Alerces efectuada a un costado del centro comercial de Puerto Varas, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, en caso de haberse transgredido las normas que regulan esta materia. (3877 de 25/08/2014). A Servicios.
- Diputado De Mussy, Estado de tramitación de las solicitudes de ampliación del área de manejo Punta San Luis Lado Sur, requerido por el sindicato de pescadores de Bahía Mansa, en los años 2006 y 2014. Asimismo, indique los plazos administrativos que restan para la adopción de una resolución respecto de ambas solicitudes. (3878 de 25/08/2014). A director zonal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Región de Los Lagos.

- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización a las escuelas particulares subvencionadas El Copihue y La Paz de Frutillar, en la Región de Los Lagos, relativa a las labores de manipulación y almacenaje de alimentos, remitiendo sus conclusiones una vez finalizada. Asimismo, y en el caso que procedan, aplique las sanciones que correspondan. (3879 de 25/08/2014). A director regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización respecto a la tala de Alerces efectuada a un costado del centro comercial de Puerto Varas, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, en el caso de haberse transgredido las normas que regulan esta materia. (3880 de 25/08/2014). A director regional de la Corporación Nacional Forestal de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una revisión a la pavimentación de la ruta localizada entre Tegalda y Maule Bajo, en la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, por los presuntos desperfectos que presentaría a pocos meses de haberse concluido las obras. Asimismo, establezca las responsabilidades que resulten del incumplimiento de las normas contractuales y legales que regulaban la construcción de la calzada. (3881 de 25/08/2014). A director regional de Vialidad de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización a las escuelas particulares subvencionadas El Copihue y La Paz de Frutillar, en la Región de Los Lagos, relativa a las labores de manipulación y almacenaje de alimentos, remitiendo sus conclusiones una vez finalizada. Asimismo, y en el caso que procedan, aplique las sanciones que correspondan (3882 de 25/08/2014). A directora nacional de la Junta Nacional de jardines Infantiles.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una revisión a la pavimentación de la ruta localizada entre Tegalda y Maule Bajo, en la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, por los presuntos desperfectos que presentaría a pocos meses de haberse concluido las obras. Asimismo, establezca las responsabilidades que resulten del incumplimiento de las normas contractuales y legales que regulaban la construcción de la calzada. (3883 de 25/08/2014). A alcalde de la Municipalidad de Fresia.
- Diputado De Mussy, posibilidad de realizar una fiscalización respecto a la tala de Alerces efectuada a un costado del centro comercial de Puerto Varas, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, en el caso de haberse transgredido las normas que regulan esta materia. (3884 de 25/08/2014). A alcalde de la Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado De Mussy, Factibilidad de la reposición de del paradero ubicado en el kilómetro 20 camino a Ensenada, en la localidad de Río Pescado, Puerto Varas. Asimismo, indique los plazos que se estiman para su total restitución (3885 de 25/08/2014). A alcalde de la Municipalidad de Puerto Varas.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización a las escuelas particulares subvencionadas El Copihue y La Paz de Frutillar, en la Región de Los Lagos, relativa a las labores de manipulación y almacenaje de alimentos, remitiendo sus conclusiones una vez finalizada. Asimismo, y en el caso que procedan, aplique las correspondientes sanciones. (3886 de 25/08/2014). A ministro de Educación.

- Diputado De Mussy, Estado de tramitación de las solicitudes de ampliación del área de manejo Punta San Luis Lado Sur, requerido por el sindicato de pescadores de Bahía Mansa, en los años 2006 y 2014. Asimismo, indique los plazos administrativos que restan para la adopción de una resolución respecto de ambas solicitudes. (3887 de 25/08/2014). A ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización respecto a la tala de Alerces efectuada a un costado del centro comercial de Puerto Varas, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, en el caso de haberse transgredido las normas que regulan esta materia. (3888 de 25/08/2014). A ministro del Medio Ambiente.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una revisión a la pavimentación de la ruta localizada entre Tegualda y Maule Bajo, en la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, por los presuntos desperfectos que presentaría a pocos meses de haberse concluido las obras. Asimismo, establezca las responsabilidades que resulten del incumplimiento de las normas contractuales y legales que regulaban la construcción de la calzada. (3889 de 25/08/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización a las escuelas particulares subvencionadas El Copihue y La Paz de Frutillar, en la Región de Los Lagos, relativa a las labores de manipulación y almacenaje de alimentos, remitiendo sus conclusiones una vez finalizada. Asimismo, y en el caso que procedan, aplique las sanciones que correspondan (3890 de 25/08/2014). A secretario regional ministerial de educación de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una revisión a la pavimentación de la ruta localizada entre Tegualda y Maule Bajo, en la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, por los presuntos desperfectos que presentaría a pocos meses de haberse concluido las obras. Asimismo, establezca las responsabilidades que resulten del incumplimiento de las normas contractuales y legales que regulaban la construcción de la calzada. (3891 de 25/08/2014). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Factibilidad de la reposición del paradero ubicado en el kilómetro 20 camino a Ensenada, en la localidad de Río Pescado, Puerto Varas. Asimismo, indique los plazos que se estiman para su total restitución. (3892 de 25/08/2014). A secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Posibilidad de realizar una fiscalización respecto a la tala de Alerces efectuada a un costado del centro comercial de Puerto Varas, aplicando las sanciones administrativas correspondientes, en el caso de haberse transgredido las normas que regulan esta materia. (3893 de 25/08/2014). A secretario regional ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Estado de tramitación de las solicitudes de ampliación del área de manejo Punta San Luis Lado Sur, requerido por el sindicato de pescadores de Bahía Mansa, en los años 2006 y 2014. Asimismo, indique los plazos administrativos que restan para la adopción de una resolución respecto de ambas solicitudes. (3894 de 25/08/2014). A subsecretario de Pesca y Acuicultura.

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3895 de 25/08/2014). A ministra de Desarrollo Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3896 de 25/08/2014). A ministra de la Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3897 de 25/08/2014). A ministra de la Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3898 de 25/08/2014). A Ministerio de Minería.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3899 de 25/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3900 de 25/08/2014). A ministra del Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3901 de 25/08/2014). A ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3902 de 25/08/2014). A Ministerio de Cultura y de las Artes.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3903 de 25/08/2014). A ministro de Agricultura.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3904 de 25/08/2014). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3905 de 25/08/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3906 de 25/08/2014). A ministro de Economía, Fomento y Turismo.



- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3907 de 25/08/2014). A ministro de Educación
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3908 de 25/08/2014). A ministro de Energía.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3909 de 25/08/2014). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3910 de 25/08/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3911 de 25/08/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3912 de 25/08/2014). A ministro de Relaciones Exteriores.

- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3913 de 25/08/2014). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3914 de 25/08/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3915 de 25/08/2014). A ministro del Medio Ambiente.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3916 de 25/08/2014). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3917 de 25/08/2014). A ministra del Deporte.
- Diputada Fernández doña Maya, antecedentes de la propiedad ubicada en Calle Amapolas s/n, de la comuna de Ñuñoa, donde actualmente se encuentra emplazado el Colegio Amapolas y en que, además, funciona regularmente la Junta de Vecinos N° 1 de dicha comuna. (3918 de 25/08/2014). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputada Fernández doña Maya, ubicación, planos y cualquier otro antecedente relevante, respecto a la construcción del Centro de Salud Familiar Amapolas, en la comuna de Ñuñoa. (3919 de 25/08/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputada Hoffmann doña María José, gestión y situación administrativa del Hospital Carlos Van Buren, en la Región de Valparaíso. (3920 de 25/08/2014). A director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
- Diputada Hoffmann doña María José, la gestión y situación administrativa del Hospital Carlos Van Buren, en la Región de Valparaíso. (3921 de 25/08/2014). A director regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Valparaíso.
- Diputada Fernández doña Maya, antecedentes de la propiedad ubicada en la dirección Calle Amapolas s/n, de la comuna de Ñuñoa, donde actualmente se encuentra emplazado el Colegio Amapolas y donde además funciona regularmente la Junta de Vecinos N° 1 de dicha comuna. (3922 de 25/08/2014). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Espinoza don Fidel, número de personas que, en los últimos 12 meses, han recibido, en el marco de sus procesamientos o condenas, el beneficio de poder utilizar brazaletes o tobilleras electrónicas y, sobre la misma materia, remitir antecedentes sobre la licitación y adjudicación de los brazaletes y tobilleras electrónicas. (3923 de 25/08/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Ward, Diputado Kast, copia del acta de constitución, estatutos, memorias y balances de la ONG Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, a agosto de 2014. (3924 de 25/08/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputada Hoffmann doña María José, gestión y situación administrativa del Hospital Carlos Van Buren, en la Región de Valparaíso. (3925 de 25/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputada Hoffmann doña María José, certificación definitiva de la aprobación, por parte del Ministerio de Salud, de la “Fase 0.0” del proyecto de Normalización del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio y, además, para que tenga a bien señalar a las autoridades respectivas la necesidad de incorporar nuevos cargos de profesionales y, o horas exclusivas de funcionarios. (3926 de 25/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputada Hoffmann doña María José, certificación definitiva de la aprobación, por parte del Ministerio de Salud, de la “Fase 0.0” del proyecto de Normalización del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio y, además, para que tenga a bien señalar a las autoridades respectivas la necesidad de incorporar nuevos cargos de profesionales y, o horas exclusivas de funcionarios. (3927 de 25/08/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, posibilidad de aumentar la dotación de fiscales en la Región de Los Lagos y, en especial, en la comuna de Puerto Varas, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (3928 de 26/08/2014). A Ministerio de Justicia.

- Diputado Jarpa, Rechazo del pago de los bonos, establecidos en la ley N° 20.652, sobre bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional por antigüedad, y la ley N° 20.305 sobre mejoras de las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, a los asistentes de la Educación de la comuna de Chillán, asociados en la Coordinadora de sindicatos de la Educación Técnico Profesional Administración delegada ley N° 3166, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (3929 de 26/08/2014). A varios.
- Diputada Sabat doña Marcela, Razones para poner término al programa “Fono 800 del Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad”, del Servicio Nacional de la Mujer. Asimismo, indique los estudios técnicos que se tuvieron en cuenta para tomar esta decisión; la destinación de los recursos dispuestos por la ley de presupuesto y las medidas dispuestas para satisfacer las demandas de los usuarios que anteriormente utilizaban este servicio. (3930 de 26/08/2014). A ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Remita a esta Cámara un informe sobre la fiscalización realizada a la actividad denominada “Hassland Peumo 2014”, el día 16 de agosto del presente año, realizada entre calle León 13, Balmaceda y Walker Martínez, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (3931 de 26/08/2014). A jefe de la VI Zona Libertador Bernardo O’Higgins de Carabineros.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de volver revisar los antecedentes de la señora Gladys María Figueroa Hernández, a quien no se le ha realizado el pago de las licencias médicas emitidas en su nombre, entre los meses de mayo y diciembre del 2013. Asimismo, indique los resultados de la referida revisión, en los términos que precisa en la solicitud adjunta. (3932 de 26/08/2014). A varios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3933 de 26/08/2014). A empresas del Estado.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3934 de 26/08/2014). A intendente de la Región de Antofagasta.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3935 de 26/08/2014). A intendente de la Región de Atacama.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3936 de 26/08/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3937 de 26/08/2014). A intendente de la de Coquimbo.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3938 de 26/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3939 de 26/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3940 de 26/08/2014). A intendencias.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3941 de 26/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3942 de 26/08/2014). A intendente de la Región de Tarapacá.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3943 de 26/08/2014). A intendente de la Región de Valparaíso.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3944 de 26/08/2014). A intendente de la Región del Biobío.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3945 de 26/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3946 de 26/08/2014). A intendencias.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3947 de 26/08/2014). A intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3948 de 26/08/2014). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3949 de 26/08/2014). A gerente general del Servicio de Cooperación Técnica.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3950 de 26/08/2014). A secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad en el Tránsito.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3951 de 26/08/2014). A Ministerio de Hacienda.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3952 de 26/08/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3953 de 26/08/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3954 de 26/08/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3955 de 26/08/2014). A director nacional del Instituto Nacional de la Juventud.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3956 de 26/08/2014). A director nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3957 de 26/08/2014). A Ministerio de Educación.



- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3958 de 26/08/2014). A directora del instituto Nacional de Estadísticas.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3959 de 26/08/2014). A presidenta de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3960 de 26/08/2014). A superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3961 de 26/08/2014). A servicios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3962 de 26/08/2014). A Ministerio de Educación.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3963 de 26/08/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3964 de 26/08/2014). A Varios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3965 de 26/08/2014). A Varios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3966 de 26/08/2014). A vicepresidente ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3967 de 26/08/2014). A servicios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3968 de 26/08/2014). A Presidencia de la República.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3968 de 26/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3968 de 26/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3968 de 26/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3968 de 26/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con el Centro de Estudios y Análisis de Política Públicas, el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, Ediciones Ical, Ical Capacitación, Servicios Ical, la organización no gubernamental Ical y Arrayán, Seguridad y Aseo, entre el 11 de marzo de 2014 y agosto del mismo año, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de las instituciones señaladas. (3968 de 26/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3969 de 26/08/2014). A ministra de Desarrollo Social.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3970 de 26/08/2014). A ministra de la Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3971 de 26/08/2014). A ministra de la Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3972 de 26/08/2014). A Ministerio de Minería.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3973 de 26/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3974 de 26/08/2014). A ministra del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3975 de 26/08/2014). A ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3976 de 26/08/2014). A Ministerio de Cultura y de las Artes.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3977 de 26/08/2014). A ministro de Agricultura.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3978 de 26/08/2014). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3979 de 26/08/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3980 de 26/08/2014). A ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3981 de 26/08/2014). A ministro de Educación.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3982 de 26/08/2014). A ministro de Energía.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3983 de 26/08/2014). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3984 de 26/08/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3985 de 26/08/2014). A ministro de Obras Públicas.

- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3986 de 26/08/2014). A ministro de Relaciones Exteriores.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3987 de 26/08/2014). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3988 de 26/08/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3989 de 26/08/2014). A ministro del Medio Ambiente.
- Diputado Ward, Diputado Kast, informe a esta Cámara sobre los contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3990 de 26/08/2014). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados por este Servicio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3991 de 27/08/2014). A intendente de la Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3992 de 27/08/2014). A intendente de la Región de Antofagasta.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3993 de 27/08/2014). A intendente de la Región de Atacama.

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3994 de 27/08/2014). A Ministerio de Interior.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3995 de 27/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3996 de 27/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3997 de 27/08/2014). A intendente de la Región de Los Lagos.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3998 de 27/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (3999 de 27/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4000 de 27/08/2014). A intendente de la Región de Tarapacá.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4001 de 27/08/2014). A intendente de la Región de Valparaíso.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4002 de 27/08/2014). A intendente de la Región del Biobío.

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4003 de 27/08/2014). A intendente de la Región del Maule.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4004 de 27/08/2014). A intendencias.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4005 de 27/08/2014). A intendenta de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4006 de 27/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4006 de 27/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4006 de 27/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4006 de 27/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4006 de 27/08/2014). A Presidencia de la República.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4006 de 27/08/2014). A Presidencia de la República.



- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4007 de 27/08/2014). A secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad en el Tránsito.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4008 de 27/08/2014). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4009 de 27/08/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4010 de 27/08/2014). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4011 de 27/08/2014). A director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4012 de 27/08/2014). A director nacional del Instituto Nacional de la Juventud.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4013 de 27/08/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4014 de 27/08/2014). A directora del Instituto Nacional de Estadísticas.

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4015 de 27/08/2014). A presidenta de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4016 de 27/08/2014). A superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4017 de 27/08/2014). A varios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4018 de 27/08/2014). A Ministerio de Educación.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4019 de 27/08/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4020 de 27/08/2014). A varios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4021 de 27/08/2014). A varios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4022 de 27/08/2014). A vicepresidente ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4023 de 27/08/2014). A servicios.

- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4024 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Contratos celebrados entre este Ministerio y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4025 de 27/08/2014). A ministra del Deporte.
- Diputado Coloma, Remita un catastro actualizado de las víctimas, tanto civiles como militares, que se han producido con ocasión de la detonación de “Minas Antipersonal” en nuestro país. (4026 de 27/08/2014). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Coloma, Construcción del nuevo hospital de Melipilla, Región Metropolitana, precisando los recursos asignados, la empresa adjudicataria, la fecha de inicio de las obras, los plazos de entrega, la capacidad de infraestructura en la unidad de urgencias, la creación de un centro de especialidades y el aumento en la dotación del personal administrativo-médico. (4027 de 27/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Antecedentes necesarios, señalando la factibilidad de poder asfaltar un tramo de 600 metros en la Cuesta El Rincón, en la comuna de Río Negro, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (4028 de 27/08/2014). A director provincial de Vialidad de Osorno.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre el proyecto denominado “Banco de ADN Bovino”, desarrollado por la Fiscalía de Puerto Varas y, en específico, señale los montos de financiación, los procedimientos de seguimiento y evaluación que se hagan respecto el proyecto. Asimismo, indique si se contempla replicar el proyecto a otras comunas de la región. (4029 de 27/08/2014). A director regional del Servicio de Cooperación Técnica de la Región de Los Lagos.
- Diputado Gutiérrez don Romilio, Plazos de finalización de las obras del camino Yepo El Peñasco y de la segunda etapa de los proyectos Pejerrey y Los Hualles, ambos en la Región del Maule, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (4030 de 27/08/2014). A ministro de Obras Públicas.
- Diputada Hernando doña Marcela, posibilidad de que los alimentos que no se entregan a los funcionarios del Congreso Nacional de Chile, como almuerzos y cenas, sean donados a instituciones solidarias de Valparaíso y Viña del Mar, indicando para esto, los procedimientos para el correspondiente traslado de los mismos. (4031 de 27/08/2014). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.
- Diputado Kort, gestiones que se ordenaron por su ministerio respecto al sumario instruido con ocasión de las agresiones cometidas por gendarmes contra reos de la cárcel de Gonzalina de Rancagua, por el intento de fuga que se registró el día 3 de agosto del corriente. Asimismo, indique las condiciones en las que se encuentran los reos en la cárcel de Rancagua, la existencia de sobrepoblación o hacinamiento en el recinto y, acerca del cumplimiento de los protocolos de seguridad y funcionamiento en esa situación de fuga. (4032 de 27/08/2014). A Ministerio de Justicia.

- Diputada Pacheco doña Clemira, Número de personas que reciben, en su Cuenta Rut, los beneficios de pensiones mínimas y pensiones asistenciales de la ley N° 15.386, sobre revaloración de pensiones; de pensiones especiales de la ley N° 10.662; y los percibidos por pensiones básicas solidarias, aporte previsional solidario y subsidio por discapacidad mental. (4033 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Número de personas que reciben, en su Cuenta Rut, los beneficios de pensiones mínimas y pensiones asistenciales de la ley N° 15.386, sobre revaloración de pensiones; de pensiones especiales de la ley N° 10.662; y los percibidos por pensiones básicas solidarias, aporte previsional solidario y subsidio por discapacidad mental. (4034 de 27/08/2014). A ministra de Desarrollo Social.
- Diputado Ward, Objetivo de la asesoría “Servicio de estudio para conocer y analizar las estrategias y comportamiento de postulación a establecimientos educacionales por parte de padres y apoderados ante un escenario sin restricciones de selección o copago en la estructura de oportunidades”. Asimismo, señale quién estará a cargo de la selección de la empresa que la llevará a cabo; la partida a la que se le imputará la licitación, los plazos en que se desarrollará el estudio y los montos considerados para el mismo. (4035 de 27/08/2014). A ministro de Educación
- Diputado Ward, Diputado Kast, contratos celebrados entre esta empresa y cada una de sus dependencias con la Universidad de Artes y Ciencias Sociales, Arcis, desde 2004 al mes de agosto de 2014, indicando sus objetivos, montos involucrados y representantes de la institución señalada. (4036 de 27/08/2014). A Empresas del Estado.
- Diputado Lavín, Rebalse, producto de las lluvias, de la cámara de alcantarillado que se encuentra ubicada frente al domicilio vecinal N° 4.896, comuna de Estación Central, indicando los plazos para una solución definitiva. (4037 de 27/08/2014). A director del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
- Diputado Schilling, Posibilidad de analizar la situación del señor Sergio Esteban Vergara Silva, cédula nacional de identidad 5.034.494-0, con domicilio en Pasaje El Huerto N° 221, Villa Los Olivos, Villa Alemana, quien se encuentra pensionado por invalidez desde 1964 y por contar con cotizaciones previsionales posteriores requiere un recálculo de su pensión, considerando otorgarle una audiencia. (4038 de 27/08/2014). A fiscal IPS.
- Diputado Schilling, Posibilidad de analizar la situación del señor Sergio Esteban Vergara Silva, cédula nacional de identidad 5.034.494-0, con domicilio en Pasaje El Huerto N° 221, Villa Los Olivos, Villa Alemana, quien se encuentra pensionado por invalidez desde 1964 y por contar con cotizaciones previsionales posteriores requiere un recálculo de su pensión, considerando otorgarle una audiencia. (4039 de 27/08/2014). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Schilling, Posibilidad de analizar la situación del señor Sergio Esteban Vergara Silva, cédula nacional de identidad 5.034.494-0, con domicilio en Pasaje El Huerto N° 221, Villa Los Olivos, Villa Alemana, quien se encuentra pensionado por invalidez desde 1964 y por contar con cotizaciones previsionales posteriores requiere un recálculo de su pensión, considerando otorgarle una audiencia. (4040 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la postulación a los beneficios que le corresponderían en su calidad de exonerado político al señor Benjamín Rodríguez Herrera. (4041 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la postulación a los beneficios que le corresponderían en su calidad de exonerado político al señor Wenceslao Salas Soto. (4042 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la postulación a los beneficios que le corresponderían en su calidad de exonerado político al señor Humberto Román Leyton. (4043 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la postulación a los beneficios que le corresponderían en su calidad de exonerado político al señor Antonio Palomino Moreno. (4044 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Corporación sobre la posibilidad de realizar una visita inspectiva a la Empresa Agrícola Garcés Ltda., del fundo Cabaña Blanca de la comuna de Las Cabras. (4045 de 27/08/2014). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, informe a esta Corporación sobre la posibilidad de realizar una nueva encuesta de la Ficha de Protección Social a la señora Victoria Cornejo Palominos. (4046 de 27/08/2014). A ministra de Desarrollo Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informe a esta Corporación sobre el estado en que se encuentra la apelación y reclamo N° 1042462 de fecha 24 de agosto del 2012, presentado por el señor Rodrigo Orellana Sepúlveda. (4047 de 27/08/2014). A varios.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informe a esta Corporación sobre la posibilidad de instalar cámaras hiperbáricas en los hospitales de Coronel, Tomé y Penco, respectivamente, y que estén disponibles para los trabajadores pesqueros de la zona. (4048 de 27/08/2014). A Ministerio de Salud.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informe a esta Corporación sobre la posibilidad de instalar cámaras hiperbáricas en los hospitales de Coronel, Tomé y Penco, respectivamente, y que estén disponibles para los trabajadores pesqueros de la zona. (4049 de 27/08/2014). A director del Servicio de Salud Concepción.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informe a esta Corporación sobre la posibilidad de instalar cámaras hiperbáricas en los hospitales de Coronel, Tomé y Penco, respectivamente, y que estén disponibles para los trabajadores pesqueros de la zona. (4050 de 27/08/2014). A ministra de Salud.

- Diputada Rubilar doña Karla, Informe detalladamente a esta Corporación, al tenor de la petición adjunta, respecto de los datos de la ficha de protección social de la señora Ximena Carrillo Saavedra, (4051 de 27/08/2014). A ministra de Desarrollo Social.
- Diputado Auth, Informe a esta Corporación sobre el procedimiento utilizado por la fuerza pública en los hechos ocurridos el domingo 24 de agosto del corriente en el Estadio Nacional. (4052 de 28/08/2014). A varios.
- Diputado Auth, Informe a esta Corporación sobre el procedimiento utilizado por la fuerza pública en los hechos ocurridos el domingo 24 de agosto del corriente en el Estadio Nacional. (4053 de 28/08/2014). A jefe Plan Estadio Seguro.
- Diputada Rubilar doña Karla, Destino y uso de los recursos traspasados al Ministerio de Salud en virtud del decreto supremo N° 763, del Ministerio de Hacienda, de 6 de mayo de 2014. (4054 de 28/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputado Ward, Informe a esta Cámara sobre la situación funcionaria del Presidente de la “Asociación de Funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Central Dirección - DAP”, Dr. Roberto Sepúlveda Hermosilla y respecto de la situación de los demás profesionales del mismo Servicio, detallados en la petición adjunta. (4055 de 28/08/2014). A ministra de Salud.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Remita a esta Cámara los antecedentes de constitución, modificación de estatutos, plan de estudios, objetivos, directores, actas de directorio, modificación en la composición de sus propietarios, antecedentes de su acreditación y de su posterior rechazo de acreditación, y cualquier antecedente académico o administrativo de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales Arcis, desde su origen hasta la fecha y, además, los antecedentes de constitución, modificación de estatutos, objetivos, directores, actas de directorio y cualquier antecedente administrativo de la ONG ICAL, desde su origen hasta la fecha. (4056 de 28/08/2014). A ministro de Educación.
- Diputado Ward, Diputado Kast, Remita a esta Cámara los antecedentes de constitución, modificación de estatutos, plan de estudios, objetivos, directores, actas de directorio, modificación en la composición de sus propietarios, antecedentes de su acreditación y de su posterior rechazo de acreditación, y cualquier antecedente académico o administrativo de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales Arcis, desde su origen hasta la fecha y, además, los antecedentes de constitución, modificación de estatutos, objetivos, directores, actas de directorio y cualquier antecedente administrativo de la ONG ICAL, desde su origen hasta la fecha. (4057 de 28/08/2014). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Tuma, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con los procedimientos administrativos en curso para la licitación y posterior otorgamiento de las Plantas de Revisión Técnica en la totalidad de la Región Metropolitana de Santiago y de la Región de La Araucanía. (4058 de 28/08/2014). A ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

- 
- Diputado Ward, Remita a esta Cámara la información detallada en la petición adjunta, relacionada con el proyecto “Servicios de campañas comunicacionales y servicios de asesorías creativas”, adjudicado a la agencia Porta y, en general, con las campañas comunicacionales que se desarrollarán por el Gobierno. (4059 de 28/08/2014). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
  - Diputada Girardi doña Cristina, Antecedentes que den cuenta de los recursos entregados por este Ministerio a la comuna de Cerro Navia, destinados a las escuelas particulares subvencionadas, indicando el número de matrículas de cada establecimiento subvencionado y municipal; los montos entregados a estos por la matrícula, dando cuenta del uso de los recursos asignados. Asimismo, señale el número de reclamos por cese de matrículas en las escuelas particulares subvencionadas de la referida comuna, en los términos que se precisan en la solicitud adjunta. (4060 de 29/08/2014). A ministro de Educación.
  - Diputada Girardi doña Cristina, Pago de bonos, por concepto de retiro voluntario, a los profesionales de la educación de la comuna de Cerro Navia con los recursos otorgados a la Corporación de Desarrollo Social de aquella comuna, por la resolución exenta N° 8.072 del 24 de octubre de 2013 del Ministerio de Educación. Asimismo, indique los montos que dicha corporación ha devuelto por no haber sido utilizados para dicho fin. (4061 de 29/08/2014). A ministro de Educación.
  - Diputado Lavín, Filtración de agua que se produce en la intersección de las calles Tenquehuen y San José, comuna de Estación Central, la que impide el desarrollo normal de la feria libre que allí se realiza. (4064 de 29/08/2014). A director del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Smapa).

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26



Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Hernán Larraín Fernández.

-No estuvieron presentes por encontrarse con impedimento grave, las diputadas señoras Clemira Pacheco Rivas, Denise Pascal Allende y el diputado señor Iván Fuentes Castillo.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 11.10 horas.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El acta de la sesión 55ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 56ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Aldo Cornejo, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de las sesiones ordinarias de esta semana, las que se encuentran a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados en sus pupitres electrónicos.

2. Respecto del homenaje que la Cámara rendirá en la sesión de mañana al ex-Presidente de la República señor Eduardo Frei Montalva, con motivo de celebrarse cincuenta años desde su elección como Presidente de la República, se acordó que pueda intervenir hasta un diputado por bancada, por un máximo de cinco minutos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que le sea remitido el proyecto de ley que “Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica” (boletín N° 9287-06), una vez que sea despachado por la Comisión de la Familia y Adulto Mayor.

¿Habría acuerdo?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- No.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, observo que en las citaciones a comisiones por segunda vez consecutiva ha sido suspendida la sesión que debía celebrar la Comisión de Agricultura.

Debo hacer presente que ya se han cumplido seis meses sin que dicha Comisión tenga proyectos en Tabla. Como digo, la sesión que debía celebrar ha sido suspendida por segunda vez consecutiva, lo que me parece particularmente grave y preocupante.

Lo consigno porque es una comisión que quiero mucho, por lo que lamento que no esté funcionando normalmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Voy a conversar con el Presidente de la Comisión de Agricultura sobre la materia. Entiendo que hay un proyecto que debe despachar.

### **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO RIGOBERTO COSSIO GODOY, RECIENTEMENTE FALLECIDO**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, quiero solicitar que guardemos un minuto de silencio en memoria del exdiputado por Osorno, don Rigoberto Cossio Godoy, que acaba de fallecer.

Fue diputado durante el período 1961-1965 y militante del Partido Socialista. Por eso, pido que, como un homenaje póstumo, la Sala guarde un minuto de silencio en su memoria.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Se accederá en forma unánime a su solicitud, señor diputado.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, funcionarios y asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

-o-

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, tengo entendido que las resoluciones, las sanciones y los dictámenes de la Comisión de Ética y Transparencia deben ser comunicados en forma verbal por la Mesa y no incluidos en la Cuenta.

Si estoy equivocado, le pido que me disculpe; pero me parece que debiera ser así.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Acepto sus disculpas, señor diputado.

El señor **MELERO**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, solo para hacer presente que los cinco diputados que fuimos sorteados para integrar la Comisión de Acusación Constitucional en contra del ministro de la Corte Suprema don Héctor Carreño, estamos sesionando en forma simultánea con la Sala.

Se lo comunico, con el objeto de que la Mesa considere esta situación si en un momento determinado no existe *quorum* en la Sala.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, hay un proyecto de reforma constitucional que consagra el dominio público de las aguas, que fue enviado, como corresponde, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por eso, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos y de autor de la iniciativa, quiero solicitar que sea enviada, en primer lugar, a la comisión señalada.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acoger la solicitud del diputado Luis Lemus?

No hay acuerdo.

### FUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se puedan refundir las siguientes mociones:

1. La que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas, incorporando la obligación de los concesionarios de asegurar el tránsito libre y fluido de los vehículos de emergencia.

2. La que modifica la Ley de Concesiones de Obras Públicas y la Ley de Tránsito, con el propósito de ampliar la definición de vehículos de emergencia y eximirlos del pago de peaje.

3. La que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir del pago de peaje a los vehículos de emergencia durante el ejercicio de sus funciones.

Cabe hacer presente que la comisión puso dicha solicitud en conocimiento de sus respectivos autores.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

**Acordado.**

### V. ORDEN DEL DÍA

#### **LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO EN INVESTIGACIONES DE LAVADO DE ACTIVOS (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 4426-07) [INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA]**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Fuad Chahin.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, sesión 8ª de la presente legislatura, en 3 de abril de 2014. Documentos de la Cuenta N° 3.*

*-Nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 58ª de la presente legislatura, en 19 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 10.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CHAHIN** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos, iniciado en moción de los exdiputados señores Gabriel Ascencio Mansilla, Jorge Burgos Varela, Juan Bustos Ramírez, Francisco Encina Moriamez, Álvaro Escobar Rufatt, Carlos Montes Cisternas y Eduardo Saffirio Suárez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Corporación, corresponde a nuestra comisión pronunciarse sobre el alcance de las modificaciones introducidas por el Senado y, si lo estimare conveniente, recomendar su aprobación o su rechazo.

En este sentido, cabe señalar que la gran mayoría de las modificaciones introducidas por el Senado son meramente formales.

Respecto de las enmiendas de fondo, destacan las siguientes:

1. Se establece que los sujetos obligados a informar sobre los actos, transacciones u operaciones sospechosos que adviertan en el ejercicio de sus actividades, también deban hacerlo respecto del financiamiento del terrorismo.

2. Se permite que los órganos de la Administración del Estado puedan reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero. Es así como entidades como las superintendencias no pueden informar a dicha unidad respecto de sus sospechas sobre determinadas transacciones.

3. Hoy, la ley vigente dispone que las entidades obligadas a informar deberán comunicar a la Unidad de Análisis Financiero, cuando esta lo requiera, de toda operación en efectivo superior a 450 unidades de fomento o su equivalente en otras monedas. El proyecto propone reemplazar las 450 unidades de fomento por 10.000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

4. Se faculta al Servicio Nacional de Aduanas para aplicar a la persona que porte o transporte moneda en efectivo o instrumentos negociables al portador y que no los hubiere declarado, una multa a beneficio fiscal de hasta un 30 por ciento de la moneda en efectivo o del valor de dichas monedas o instrumentos no declarados. Para estos efectos dicho servicio podrá retener el 30 por ciento de la moneda en efectivo o el ciento por ciento de los instrumentos negociables al portador no declarados.

Cabe hacer presente que hoy el sistema funciona de manera lenta y engorrosa, dado que el Servicio Nacional de Aduanas debe recopilar la información, condensarla y remitirla a la Unidad de Análisis Financiero, la que a su vez debe volver a analizarla, proceso que dura

más de un mes, lapso en el cual la persona que ingresó al país con ese dinero en efectivo ya lo ha abandonado.

5.- El congelamiento de bienes (medidas cautelares reales) de personas que aparecen en listas de Naciones Unidas sobre terrorismo, pasa de ser un acto administrativo ordenado por la Unidad de Análisis Financiero, con posterior ratificación judicial, a uno judicial -Corte de Apelaciones-, previa solicitud de dicha Unidad. Asimismo, la norma otorga un plazo breve, de 24 horas, a la Unidad de Análisis Financiero para entregar todos los antecedentes a la Fiscalía para proseguir con la solicitud de congelamiento o descongelamiento en su caso.

6.- La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras hoy debe mantener permanentemente una nómina de los depositantes de los bancos, indicando su rol único tributario. El proyecto dispone que se incorpore la identificación del tipo de cuenta o producto, y su número de registro interno. Ello permite que el Ministerio Público sepa a qué banco preguntar sobre las operaciones de un investigado, de forma de obtener las autorizaciones judiciales respectivas para el alzamiento del secreto bancario.

7.- Se amplían los delitos base que pueden llevar a configurar el delito de lavado de activos, consagrados en los artículos 27 y 28 de la ley, como, por ejemplo, el contrabando en sus hipótesis más graves. Además, respecto de estos delitos, en el tipo penal se reponen los términos “a sabiendas” y “conociendo”, lo que no tiene mayores consecuencias prácticas en la jurisprudencia chilena.

Cabe hacer presente que, durante el debate en el seno de la Comisión, se planteó por parte de algunos señores diputados la posibilidad de incorporar los delitos tributarios en la nómina de delitos base del lavado de activos.

Las autoridades de la Unidad de Análisis Financiero, del Ministerio Público y del Servicio de Impuestos Internos, si bien compartieron la necesidad de estudiar su pronta inclusión, manifestaron que preferían no hacerlo en esta iniciativa, para no dilatar más su aprobación.

Algunos señores diputados discreparon de tal visión, dado que ello significaría rechazar solo una de las modificaciones introducidas por el Senado, por lo que la tramitación de este proyecto de ley en una eventual Comisión Mixta solo sufriría un leve retraso.

Sometidas a votación las modificaciones del Senado, la comisión acordó, por la unanimidad de los diputados presentes, recomendar su aprobación, con excepción de la enmienda efectuada al artículo 1º, N° 8 -que ha pasado a ser N° 10-, letra a), por no haberse reunido el *quorum* requerido, pues se registró un empate de cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Cabe hacer presente que esta última modificación es precisamente la que incide en la ampliación de los delitos base del delito de lavado de activos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el objetivo principal de este proyecto de ley es perfeccionar el marco regulatorio de la Unidad de Análisis Financiero. El



proyecto busca adecuar las normas legales vigentes a los estándares internacionales sobre la materia, establecidos por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), y, de esta forma, superar las deficiencias del Sistema Nacional de Prevención, Persecución y Sanción Penal del Lavado de Activos en Chile, detectadas por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud), en las evaluaciones de los años 2006 y 2010.

La iniciativa en análisis tiene su origen en una moción que lleva muchos años -desde 2006- y que ha sido patrocinada por el Ejecutivo vía indicaciones sustitutivas.

Las principales propuestas son:

1. Modificar las facultades de la Unidad de Análisis Financiero. Al respecto, se incorporaron normas que la facultan expresamente a examinar y analizar operaciones sospechosas que pudiesen estar vinculadas al financiamiento del terrorismo, así como también se le entregan nuevas atribuciones respecto de los sujetos obligados. Además, se introducen mejoras al procedimiento por medio del cual la Unidad de Análisis Financiero puede acceder a información sujeta a secreto o reserva, y se actualiza, de conformidad con lo establecido en el estándar mundial, a 10.000 dólares el monto de las operaciones en efectivo que deben registrar los sujetos obligados a informar a la citada Unidad de Análisis Financiero.

2. Investigación por lavado de activos. Al respecto, se adecua y perfecciona el listado de delitos base de lavado de dinero. Además, se establecen reglas especiales de aplicación de la pena y se amplía el alcance de la figura “culposa” o lavado de dinero cometido por negligencia inexcusable.

3. Investigación y persecución penal del delito. Del mismo modo, se limita el alcance del secreto de la investigación, disponiéndose expresamente la facultad del imputado de solicitar al juez de garantía competente acceso a los antecedentes de la investigación, una vez formalizada. Además, en línea con las modificaciones planteadas en la moción que dio origen a este proyecto de ley, se amplía el alcance de la norma que faculta el levantamiento del secreto bancario en investigaciones por delitos de lavado de dinero, recogiendo las modificaciones pertinentes en la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques y en la Ley General de Bancos, ya aprobadas en 2006, pero que finalmente fueron dejadas fuera de la ley, de acuerdo con lo establecido por el Tribunal Constitucional por sus defectos en el *quorum*.

4. Otras modificaciones de la ley N° 19.913. Se incorpora un procedimiento judicial ajustado a derecho para dar cumplimiento a la facultad de congelamiento y retención preventiva de activos respecto de personas vinculadas al financiamiento del terrorismo o que se encuentren listadas como terroristas por las Naciones Unidas. Además, se incorporan nuevos entes de fiscalización, como el Servicio Nacional de Aduanas, y se mejoran las normas sobre sanción.

Cabe destacar que durante 2010, Chile fue sometido a un nuevo proceso de evaluación por parte de Gafisud, resaltándose nuevamente las deficiencias de nuestro Sistema Nacional de Prevención, Persecución y Sanción Penal de Lavado de Activos de Chile, ya detectadas en la evaluación anterior, realizada en 2006. Actualmente, Chile se encuentra retrasado en la implementación de estos estándares legales respecto de otros países de Sudamérica.

La pronta aprobación de este proyecto de ley es de suma relevancia, considerando que nuestro país presentó, en diciembre de 2013, una Estrategia Nacional de Prevención, Persecución y Sanción de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, convocando a más de quince autoridades públicas con competencia en esta materia. Ello contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.

La iniciativa contempla cinco líneas de trabajo y cincuenta objetivos específicos, que desarrollan en conjunto veinte organismos públicos, con el propósito de elevar las barreras de la economía chilena frente a ambos delitos.

En este sentido, las modificaciones legales establecidas en este proyecto de ley son funcionales y necesarias para lograr una adecuada implementación de esa estrategia.

Por las razones expuestas, anuncio que votaré a favor las modificaciones del Senado a este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, coincido con la necesidad de aprobar las modificaciones del Senado a este proyecto, ya que es muy importante para combatir el crimen organizado y otorgar mayores herramientas a la Unidad de Análisis Financiero y al Ministerio Público. Al respecto, muchas veces el secreto bancario termina siendo una tremenda dificultad para la adecuada investigación del lavado de activos.

Debemos mejorar todo nuestro sistema de persecución en relación con este tipo de delitos. En ese sentido, es importante discutir en otro proyecto la necesidad de ampliar los delitos por los cuales se puede ejercer la responsabilidad penal de las personas jurídicas. A mi juicio, en esa materia fuimos demasiado conservadores en su momento como Congreso Nacional, por lo que debiéramos ampliar aquello.

Hay que respaldar las modificaciones del Senado a este proyecto. Hoy más que nunca se hace necesario incorporar cierto tipo de delitos, los tributarios, entre los delitos base del lavado de activos.

Entiendo la preocupación de algunos diputados de la UDI, quienes se ponen un poco nerviosos cuando se trata de incorporar los delitos tributarios, sobre todo después de conocer las últimas noticias respecto de algunas investigaciones que se han llevado a cabo. Probablemente, bajo el argumento de no demorar más el despacho de este proyecto, van a intentar bloquear la posibilidad de incorporar los delitos tributarios; pero debemos dotar de la mayor cantidad de herramientas para perseguirlos.

Todos sabemos que los recursos que se obtienen de los delitos tributarios muchas veces terminan en paraísos fiscales. Incluso, hace exactamente un año hubo un candidato cuya candidatura presidencial se cayó precisamente por ese motivo. Estamos hablando de una forma delictiva que genera muchos recursos que deben ser blanqueados para tener una apariencia legal. Por eso, debemos perseguir ese tipo de delitos; los delitos tributarios deben ser incorporados entre los delitos base del lavado de activos.

Los representantes del Ministerio Público, de la Unidad de Análisis Financiero y del Servicio de Impuestos Internos dijeron que aquello sería tremendamente útil; sin embargo, hicieron ver su temor de que esto se dilatara demasiado. Por ello, me pregunto: ¿Por qué vamos a tener que esperar uno, dos, tres, cuatro o cinco años para enfrentar esta situación a través de un nuevo proyecto si la podemos resolver inmediatamente, enviando a comisión mixta la enmienda introducida por el Senado al artículo 27 de la ley N° 19.913, que aparece en el artículo 1°, número 8), que ha pasado a ser número 10?

Con ello tendremos una legislación más completa, más amplia, que va a permitir efectivamente dotar de las facultades necesarias tanto a la Unidad de Análisis Financiero como al Ministerio Público para investigar los recursos que se obtienen a través de delitos tributarios, que todos sabemos son bastante cuantiosos, los cuales terminan en lavado de activos.

Por eso, no podemos dejarnos llevar por el argumento que sostiene que es necesario aprobar el proyecto tal como está, porque es importante sacarlo rápido. No podemos dejar pasar la gran oportunidad que tenemos de mejorar la norma, sobre todo cuando en la propia reforma tributaria que estamos discutiendo se incorpora, por ejemplo, la repatriación de capitales; en ella también se permiten incentivos para la reinversión de utilidades, incluso en el extranjero.

Me pregunto, cuando se intente utilizar estos espacios para eludir el pago de impuestos y estemos frente a ciertos delitos, ¿por qué no vamos a perseguir también las acciones que se generen para blanquear esos dineros, como ocurre con el lavado de activos?

Me parece que esta es una oportunidad inmejorable para dotar de mejores atribuciones a nuestra institucionalidad para perseguir este tipo de delitos, que son muy importantes.

Por otra parte, me llama la atención que cuando se trata de robo de cajeros automáticos o de autos, en este hemisferio exista un sector muy sensible a aumentar las penas o a fortalecer la investigación de ese tipo de delitos; sin embargo, cuando se trata de delitos tributarios son bastante reticentes a que contemos con las herramientas necesarias para perseguirlos. ¡Ahí es donde están los verdaderos y más grandes delincuentes de este país, los de cuello y corbata! Por las acciones de ellos son esquilados recursos de todos los chilenos -en el caso de los delitos tributarios- sobre la base de ilícitos para no contribuir al financiamiento del erario.

Me parece indispensable ampliar el catálogo de delitos base. Por tanto, propongo a la Sala, al igual como lo hizo la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, remitir a comisión mixta la enmienda del artículo 1º, número 8), que ha pasado a ser 10), para mejorar el artículo 27 de la ley N° 19.913 mediante la ampliación del catálogo de delitos que sirven de base para poder hablar del delito de lavado de activos.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, seré muy breve en mi intervención.

Estamos ante un buen proyecto y hay que respaldarlo, porque apunta en la dirección correcta. El conjunto de enmiendas que se le hizo en el Senado lo perfeccionaron aún más. Es un proyecto que lleva muchos años de tramitación y se hace urgente su aprobación, porque el tipo de conductas que intenta regular se ha convertido en una constante.

Sin embargo -por eso mi intervención es muy corta-, quiero insistir en el criterio que se tuvo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Incorporar a los delitos base el delito de lavado de activos por la vía del delito tributario, adquiere hoy una dimensión mucho más relevante.

Acabamos de aprobar un protocolo, suscrito por todos los actores políticos del país, que incorpora, entre otras cosas, la posibilidad de repatriar capitales que están en el extranjero,

sobre la base de incorporar en ese mecanismo normas reglamentarias a nivel de la OCDE, de manera de evitar que por esa vía se produzcan infracciones o lavados de dinero.

En consecuencia, incorporar el delito tributario en la nómina de delitos base de esta ley en proyecto es absolutamente coherente con la voluntad política que se expresó en la suscripción del protocolo por todos los actores políticos.

Insisto en que vamos a votar favorablemente las modificaciones del Senado, pero en este aspecto en particular nos interesa que el delito tributario sea incorporado como un delito base en la nómina correspondiente.

Por esa razón, vamos a promover que, en el corto plazo, una comisión mixta resuelva esa diferencia.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, también seré muy breve en mi intervención.

La moción, muy valorada, a pesar de que muchos de sus autores ya no se encuentran en el Congreso Nacional, tiene por objeto autorizar el levantamiento del secreto bancario en el caso del lavado de activos, facilitar la investigación de las policías, las fiscalías y los órganos competentes, y mejorar nuestros estándares de conformidad con los que se exigen a nivel internacional. Se trata de una necesidad particularmente en estos días, en que la imagen de nuestro país ha sido puesta en duda debido a las recomendaciones que han hecho algunos países, como Estados Unidos de América, Canadá, Inglaterra y Bélgica, en orden a que sus ciudadanos que viajen a nuestro país eviten correr el riesgo de ser víctimas de un acto terrorista.

La moción, que apunta a situarnos a nivel internacional, tiene por objeto precisamente mejorar esa imagen. Por ello debemos estar dispuestos a colaborar en todo lo que ello significa para situarnos dentro de los estándares que se exigen internacionalmente. Asimismo, posibilita hacernos cargo de la preocupación que hoy tiene la población -nadie está ajeno a ello- ante la posibilidad de ser víctima de algún delito. Por eso es necesario que exista una norma legal para perseguir y sancionar el crimen organizado como corresponde.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente la iniciativa, que, como dije, nos sitúa en un estándar internacional y mejora nuestra imagen en el extranjero en todo lo que significa el combate a la delincuencia.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio, debo decir al colega Rathgeb que participé en la discusión que se llevó a cabo en 2006. Es curioso que hoy, después de haber transcurrido ocho años, todavía estemos discutiendo un proyecto de tanta relevancia e importancia para la vida económica del país.

Como bien dijo el diputado informante, creo que el proyecto deberá ir a comisión mixta, razón por la cual no me voy extender en las modificaciones del Senado, que fueron expuestas en forma bastante clara y precisa por el diputado Chahin, sobre todo en su posterior intervención, lo que nos da una claridad sobre lo que ya discutimos en 2006.

En aquel entonces se trataba de reponer ciertas normas que quedaron fuera de la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero, como recordarán los miembros de las comisiones de Economía y de Hacienda de la Cámara.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional, al realizar el correspondiente examen de constitucionalidad del texto despachado por el Congreso, eliminó artículos, específicamente el 27.

Considero que deberíamos rechazar las modificaciones del Senado a dicho artículo para ir a comisión mixta. El problema se suscitó tras la aprobación en esta Sala, de normas con *quorum* de ley simple, en circunstancias de que necesitaban *quorum* de Ley Orgánica Constitucional. Ese fue el error legislativo que se cometió en ese entonces.

Los artículos rechazados por el Tribunal Constitucional son los referidos a la posibilidad de levantar el secreto bancario para investigar el lavado de activos. Desde aquel entonces han pasado los comentados ocho años.

El proyecto ha sido adicionado con varias indicaciones tendientes a incorporar nuevos temas relacionados con la materia. Incluso, en el primer período de la Presidenta Michelle Bachelet fue objeto de una indicación sustitutiva. No sé por qué no tuvo más movimiento en su tramitación durante el gobierno anterior. Sin embargo, hoy urge esta tramitación, ya que Chile se está quedando muy atrás en materia de legislación relativa a la investigación del lavado de dinero.

Discutimos este tema en la Comisión de Hacienda con el diputado Pablo Lorenzini, presidente de la misma, ya que cuando Chile ingresó a la OCDE se vio enfrentado a la necesidad de adecuar su legislación, quedando en evidencia esta situación.

Por eso, lamento que el Senado haya excluido los delitos tributarios. Perfectamente, podríamos haber esperado algunos meses más, ya que demoramos ocho años para llegar a esta etapa de tramitación del proyecto, el cual, reitero, no tuvo mayor movimiento durante la administración anterior. Tal vez, ello se debió a que no le dieron la importancia debida.

En concordancia con lo afirmado por los diputados Osvaldo Andrade y Fuad Chahin, sugiero rechazar las enmiendas introducidas por el Senado al artículo 1°, número 8), que ha pasado a ser número 10), por medio del cual se modifica el artículo 27 de la ley N° 19.913, para que el proyecto sea visto por una comisión mixta, instancia en la cual podríamos insertar el delito tributario, por lo que significa su ausencia en esta iniciativa. El resto del articulado podría ser aprobado sin problemas.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos para llamar a los señores diputados.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, se entiende por lavado de dinero aquellas actividades y transacciones comerciales o financieras que son realizadas con el fin de ocultar el verdadero origen de fondos recibidos de manera ilícita. Castigada moral y socialmente desde antiguo, la conducta ilícita tipificada debe referirse a todas aquellas actividades ilegales destinadas a dar a ese dinero ilegal la apariencia de que proviene del flujo lógico de alguna actividad legalmente constituida.

El proyecto en debate, cuyo objeto es esencialmente ampliar las facultades de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del Ministerio de Hacienda y del Ministerio Público, para la prevención, detección y persecución del delito de lavado de dinero o activos, avanza de manera relevante en el ataque a este verdadero flagelo social, dotando a ambas instituciones de facultades y herramientas imprescindibles para profundizar en la información bancaria de las personas investigadas. Todo ello, con estricto apego a las normas que garantizan el derecho a un justo y racional procedimiento.

La iniciativa que conocemos en tercer trámite constitucional, fue objeto de modificaciones en el Senado, las cuales fueron aprobadas en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara, por la unanimidad de los diputados presentes, con excepción de la modificación efectuada al artículo 1º, N° 8 -ha pasado a ser N° 10-, letra a). La excepción se refiere a aquella norma que trata de los crímenes o simples delitos que conforman el catálogo de ilícitos base o precedentes, esto es aquellos de los cuales provienen, directa o indirectamente, los dineros o bienes que luego son objeto de actos de lavado o blanqueo de activos.

Excluir el delito tributario como delito base del lavado de dinero -su inclusión permitiría que quedara sujeto a esta cadena de fiscalización- constituye un grave error de política criminal, que es necesario enmendar.

Resulta incomprensible que este proyecto despenalice el lavado de dinero ilegítimo, proveniente de fraudes tributarios graves, lo que da una pésima señal a nuestra sociedad.

Permítaseme fundamentar este razonamiento. Según la información disponible, así como informes de la prensa especializada, el Servicio de Impuestos Internos ha iniciado acciones penales por graves delitos tributarios relacionados con devoluciones indebidas o dinero ilícito. En los últimos años, los montos defraudados al erario ascienden a 142.000 millones de pesos. Es muy probable que tales recursos millonarios hayan sido reingresados al sistema económico financiero chileno para encubrir su origen. Sin duda, eso perjudica los programas de asistencia social de las familias más vulnerables, la construcción de hospitales y la ayuda educacional, pues se priva al Estado de su utilización para esos nobles fines. Asimismo, se daña a la mayoría de los ciudadanos que cumplen honestamente con sus obligaciones fiscales, introduciendo un factor de competencia desleal en el sector en que se producen y resultando dañada toda la economía chilena.

Bastarían estos solos argumentos para incluir el delito tributario en el catálogo de ilícitos base del delito de lavado de activos. Pero tampoco podemos olvidar nuestras obligaciones internacionales.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), dedicado a definir políticas internacionales de combate al lavado de dinero, al financiamiento del terrorismo, entre otros, señala de manera imperativa a los países que lo conforman, como ocurre con Chile, que esos delitos tributarios deben ser incorporados en la normativa como precedente del lavado de activos. Así ya lo han hecho Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Francia, Italia, Holanda, Alemania, Perú, Portugal, España y el Reino Unido, países que, de manera decidida, enfrentan la delincuencia de cuello y corbata, que ha descubierto formas más sofisticadas de blanqueo de activos, como inversiones en el extranjero o el uso de complejos instrumentos financieros, incluso en paraísos fiscales, que después regresan a nuestro país, utilizando indebidamente incentivos tributarios que favorecen la inversión extranjera.

En ese sentido, la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, el Ministerio Público y el Servicio de Impuestos Internos se han manifestado contestes con incluir dicha figura dentro de aquellas que era necesario tipificar en una ley como esta, tanto más cuando la causa de que no fuera incluida inicialmente obedecía a que en el comienzo de la tramitación de este proyecto, en 2006, la Comunidad Internacional no lo tenía incluido como estándar. Pero esta situación cambió en 2012, con el acuerdo expreso adoptado por la GAFI y que Chile actualmente se encuentra incumpliendo.

El cine y la literatura han retratado el auge y la caída de las violentas bandas criminales que asolaron Estados Unidos de América durante la primera mitad del siglo pasado. Quizá, una de las historias más conocida sea aquella referida a Al Capone, quien, buscando un manto de legitimidad para reciclar el dinero que generaban sus turbios negocios, adquirió negocios de servicios pagaderos en metálicos, particularmente compra de lavanderías y servicio de lavado de coches, derivando de este origen la expresión “lavado de dinero” que utilizamos hasta nuestros días. La historia es conocida. Solo el uso de la normativa que califica esas conductas como ilícitos permitió que fuera condenado y encarcelado, no por sus asesinatos, sino por delitos tributarios referidos a los bienes y negocios con los que lavaba su riqueza, los cuales fueron confiscados.

Pues bien, ¿cómo se explica que este proyecto despenalice o termine por no considerar los delitos tributarios como base para iniciar una investigación de lavado de dinero? Llevando al extremo ese argumento, de producirse hoy en Chile las operaciones sospechosas de lavado de dinero de Al Capone, a través de sus testaferros, ni siquiera podrían ser detectadas por la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda.

Por lo anterior, hago un llamado a aprobar las modificaciones del Senado al proyecto, con la sola excepción de la introducida al artículo 1, número 8) -ha pasado a ser número 10-, letra a), que fue rechazado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. De esta manera, en la comisión mixta que deberá convocarse al efecto, se deberá incorporar el delito tributario como base de los delitos de lavado de dinero.

Nos asiste la más firme convicción de que, al incorporar estas conductas, se cumplirán, de manera precisa e integral, los objetivos que se han propuesto en esta iniciativa.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos, con la salvedad del número 2 de la letra a) del número 2) y de los incisos tercero y noveno del artículo 38, contenido en el número 11), que pasó a ser número 13), ambos números del artículo 1°; del artículo 2° y del número 2) del artículo 3°, por tratarse de normas de Ley Orgánica Constitucional, y de la letra a) del número 8), que ha pasado a ser 10), del artículo 1° del proyecto, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López



Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado a la letra a) del número 8), que ha pasado a ser 10), del artículo 1º, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado señor Chahin.

Hago presente a la Sala que esta norma es propia de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Kast Sommerhoff Felipe; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Browne Urrejola Pedro; Morano Cornejo Juan Enrique.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al número 2 de la letra a) del número 2) y los incisos tercero y noveno del artículo 38, contenido en el número 11), que pasó a ser número 13), ambos números del artículo 1°; el artículo 2° y el número 2) del artículo 3°, que requieren para su aprobación del voto favorable de 68 señoras y señores diputados.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación de este proyecto con los diputados señores Renzo Trisotti, Fuad Chahin, Cristián Monckeberg, Leonardo Soto y Guillermo Ceroni.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA LIMITAR LA  
FACULTAD DE EXCLUSIÓN DE PRUEBA DEL JUEZ DE GARANTÍA,  
FORTALECER LA JUSTICIA PENAL Y AJUSTARLA A LOS PRINCIPIOS DEL  
DEBIDO PROCESO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8641-07)  
[CONTINUACIÓN]**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica los artículos 276, 277 y 334 del Código Procesal Penal, con el objeto de limitar la facultad de exclusión de prueba del juez de garantía, fortalecer la justicia penal y ajustarla a los principios del debido proceso.

*Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 30ª de la presente legislatura, en 5 de junio de 2014.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Hago presente a la Sala que el informe del proyecto fue rendido en la sesión 30ª, de 5 de junio pasado.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, como este proyecto es muy técnico para muchos diputados, es bueno que se informen sobre su contenido para que después puedan votarlo debidamente.

Cabe hacer presente que esta iniciativa, después de haber sido analizada, fue votada en contra en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Quiero que la Sala entienda las razones de esa decisión.

Los autores de la moción son diputados serios y conocedores del derecho, lo cual podría inducirnos a seguirlos en su idea. Pero no hay duda de que por más serios que sean, en mi opinión están equivocados.

La materia que aborda la iniciativa dice relación con la audiencia de preparación del juicio oral, cuya finalidad, a partir de lo que cada parte enuncia como versión a probar, es depurar y seleccionar las pruebas que se enviarán posteriormente al juicio oral. En definitiva, dichas pruebas serán conocidas por los tres jueces que componen el tribunal oral.

La audiencia de preparación del juicio oral es una de las audiencias más importante de todo el proceso penal -por cierto, menos relevante que el propio juicio oral, en el que actúa el tribunal oral en lo penal-, porque en ella se definen todas las armas probatorias con las cuales cada parte contará en el juicio respectivo y que los tres jueces deberán ponderar. Por lo tanto, es una audiencia en la que se deben analizar y depurar muy bien las pruebas. Cada parte no

puede pretender presentar todas las pruebas que se le ocurra, porque eso finalmente puede, incluso, confundir a los jueces.

¿Qué propone la moción? Primero, eliminar la causal de exclusión de la prueba de impertinencia. Durante la preparación del juicio oral, el juez de garantía puede considerar que una prueba es impertinente y, por tanto, podría eliminarla. Reitero, los autores de la iniciativa proponen eliminar la causal de impertinencia.

Segundo, proponen ampliar a otros intervinientes del proceso el derecho a recurrir contra la resolución que excluye prueba. Asimismo, pretenden ampliar el recurso a todas las causales -menos a la de impertinencia, ya que es eliminada en su moción- y modificar el artículo 334 del Código Procesal Penal.

Quiero insistir en que la etapa investigativa es preparatoria para un eventual juicio oral. Puede ocurrir que en esta etapa se hayan realizado diligencias y obtenido resultados de las mismas que, en definitiva, no aportarán nada al esclarecimiento de los hechos que deberán ser acreditados en el juicio oral. O sea, en la etapa investigativa se pueden conocer muchas pruebas y antecedentes que no contribuirán en nada para que posteriormente el tribunal oral resuelva.

Si bien los intervinientes presentan evidencias que, a su juicio, son pertinentes, quien debe resolver si son pertinentes para ser presentadas en el juicio oral es el juez de garantía. Entre otras cosas, el juez de garantía debe constatar que no se trate de pruebas que lo único que harán será alargar indefinidamente o demorar el juicio oral. Por eso cobra mucha importancia el concepto de “pertinencia”.

Por lo tanto, es muy relevante que los jueces de garantía puedan decidir que algunas pruebas son impertinentes y que, en consecuencia, no deben ser presentadas finalmente en el juicio oral. La declaración de impertinencia significa que esas pruebas no aportan en nada al esclarecimiento de los hechos. Se trata de una facultad que tiene el juez de garantía en la audiencia de preparación del juicio oral.

Sin embargo, es esa causal de impertinencia como fundamento para excluir una prueba la que los autores de la moción pretenden eliminar. Reitero: la eliminación de esta causal provocará que en la etapa de preparación del juicio oral el juez de garantía se llene de pruebas que no conducirán a nada. Por lo tanto, es importante que en esta etapa el juez pueda decir: “Esta prueba no nos sirve de nada, es impertinente; en consecuencia, no debe ser llevada al juicio oral respectivo.”

La segunda y tercera propuestas de los autores de la moción tienen que ver, una, con ampliar a otros intervinientes del proceso el derecho a recurrir contra la resolución que excluye la prueba, y, otra, con ampliar el recurso a todas las causales en general.

Cabe señalar que la motivación que subyacía en la idea de ampliar el recurso de apelación a otras causales distintas de aquella en la que sí se puede apelar, cual es la de infracción a las garantías constitucionales, provenía del Ministerio Público, que en ciertas oportunidades, en algunos foros u opiniones institucionales, había expresado su interés y la necesidad de que se ampliara el recurso de apelación a la causal de impertinencia, que este proyecto precisamente pretende eliminar. Sin embargo, el Ministerio Público jamás había planteado la necesidad de eliminar la causal de impertinencia. Por lo demás, ni el Ministerio Público, ni el Poder Judicial o la Defensoría Penal Pública, ni ningún operador vinculado al sistema procesal penal ha

propuesto nunca o se ha escuchado opinión acerca de la necesidad de ampliar el recurso de apelación a las otras causales restantes, que excluyen algunas pruebas para ser presentadas.

La eliminación de la causal de impertinencia -reitero- provocará que exista sobreabundancia de pruebas para acreditar en el juicio oral.

El segundo tema a examinar es que si se asienta la idea de ampliar la recurribilidad de las causales a las restantes causales de exclusión, dicho recurso debería ampliarse a los demás intervinientes del proceso, y no solo ser otorgado al Ministerio Público; es decir, que no solo el Ministerio Público pueda apelar, sino también todos los intervinientes. En verdad, esta medida haría engorroso el proceso y, finalmente, lo único que provocará será demorar los juicios.

Por eso, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por amplia mayoría de votos, resolvió rechazar la moción, con el apoyo del ministro de Justicia y del defensor nacional. Por su parte, la Fiscalía no ha insistido en estas materias.

Al ver esta iniciativa, presentada por colegas muy capacitados, uno podría tender a apoyarla; pero sería un profundo error. Así lo expusieron en la comisión personas muy entendidas en la materia.

Por lo tanto, como plantea el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recomiendo a la Sala que rechace la moción.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, acabo de escuchar una clase magistral del profesional, diputado y colega Guillermo Ceroni, quien, sin duda, por el conocimiento que tiene sobre la materia tratada en el proyecto, nos ayuda a comprender el alcance que tendría el hecho de eliminar la causal de exclusión de la prueba de impertinencia, y de ampliar el recurso de apelación a otras causales.

Sin perjuicio de que no soy un experto en derecho procesal penal, me he interesado en el proyecto. De la lectura del informe y de las opiniones vertidas en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, puedo inferir que la iniciativa tiene por objeto limitar las facultades de los jueces de garantía para excluir pruebas que no resultan pertinentes en el juicio oral, lo que podría ser doblemente perjudicial. Por una parte, puede atentar contra la duración de los procesos, ya que la discusión del asunto sometido a la consideración del tribunal oral puede llevar a analizar pruebas que no son pertinentes y a alejar del debate los puntos centrales tendientes a acreditar la comisión de un delito y la culpabilidad o no de quienes están siendo imputados. Todo ello me parece un profundo error.

Por otra parte, pone una nota de desconfianza respecto de la labor de los jueces y de su capacidad para ser imparciales en la dirección de los procesos. Al limitar la posibilidad de excluir pruebas que el juez considera no procedentes o no relevantes, se podría pensar que los jueces están influyendo a favor de una de las partes y determinando el destino futuro de un proceso penal.

En esta oportunidad, después de escuchar las sabias e interesantes opiniones del diputado Guillermo Ceroni, voy a inclinarme por votar en contra -fue la decisión mayoritaria de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia- la idea de legislar.

Creo que los argumentos entregados al interior de la Comisión -he leído bastante el informe- son más que suficientes para rechazar la iniciativa, porque podría resultar hasta peligrosa para brindar una justicia oportuna e imparcial en los juicios penales.

Por lo expuesto, anuncio que votaré en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que nos ocupa esta mañana pretende modificar uno de los pilares centrales de nuestro sistema procesal penal. Me refiero a la audiencia de preparación de juicio oral, la cual tiene por finalidad -a partir de lo que cada parte pretende que sea declarado en el juicio- que un tribunal de la república depure y seleccione, conforme a derecho, las pruebas que, para tal efecto, se enviarán al juicio oral.

Naturalmente, el tribunal deberá excluir todas aquellas pruebas que surjan de la infracción a garantías constitucionales, las que provengan de diligencias que sean declaradas nulas y, por cierto, todo aquello que es innecesario, ya sea por sobreabundante, impertinente o por pretender acreditar hechos públicos y notorios.

Ahora bien, en este caso particular, invocando la necesidad de fortalecer la justicia penal y de ajustarla a los principios del debido derecho, se pretende revisar la necesidad de abrir el recurso de apelación a otras causales de exclusión de prueba, y, si así se optare, abrir a todas las partes la posibilidad de recurrir.

El proyecto que votaremos esta mañana apunta a eliminar la causal de exclusión de prueba de impertinencia, a ampliar a otros intervinientes del proceso el derecho a recurrir contra la resolución que excluye prueba, a ampliar el recurso por todas las causales y a modificar el artículo 334 del Código Procesal Penal.

Me referiré en esta intervención a los primeros tres literales del proyecto, cuyos fundamentos son exactamente los mismos que sostenía un proyecto rechazado por esta Corporación hace pocas semanas.

Según los redactores de la iniciativa, lo que ellos califican como injustificadas exclusiones de prueba por los jueces de garantía, invocando las causales de impertinencia, así como la imposibilidad de apelar de esta resolución, consolidarían situaciones de mucha injusticia.

A mi juicio, esta iniciativa es inconveniente y debe ser rechazada por, al menos, tres grandes razones:

En primer lugar, el problema que se propone resolver realmente no existe o se produce en escasísimas situaciones.

Al respecto, coincido con la opinión del defensor nacional expresada en la comisión: la situación que se revisa no constituye un real problema del sistema judicial.

En efecto, si bien podrán citarse algunos casos judiciales puntuales que relevan en esta materia alguna dificultad o discrepancia de opiniones, no existe ninguna evidencia empírica

que indique que la citada dificultad constituye un problema crítico de nuestro sistema judicial, pues las exclusiones por impertinencia que generan algún problema para el Ministerio Público constituyen un porcentaje mínimo, casi insignificante de casos dentro del universo de exclusiones probatorias aplicadas por los tribunales.

En segundo lugar, de accederse a la propuesta, el hecho de concederse la posibilidad de apelación de toda prueba excluida a todas las partes de un proceso abriría espacios para que se dilaten los juicios o para que la apelación sea mal utilizada por las partes.

Si se permite la apelación respecto de todas las causales de exclusión de pruebas, se proporcionará a los litigantes una herramienta fácil y sin limitaciones, que podría ser ejercida con fines poco legítimos. A vía de ejemplo, si el abogado defensor constata que el juicio avanzará muy rápido, ofrecerá múltiples pruebas irrelevantes, no para acreditar hechos determinados, sino más bien para que tales pruebas sean excluidas, de modo de apelar de esa decisión y, de esa forma, dilatar, dilatar y dilatar el juicio. Claramente, existe un riesgo real de que esta herramienta sea mal utilizada.

En tercer lugar, no existe un requerimiento de legislar en este sentido por parte de los actores de nuestra Justicia Penal.

Tal como afirmó en la comisión el defensor nacional subrogante -consta en el informe de la comisión, cuya lectura recomiendo-, ni el Ministerio Público, ni el Poder Judicial, ni la Defensoría Penal Pública ni ningún actor vinculado al sistema procesal penal han propuesto o han emitido opinión acerca de la necesidad de ampliar el recurso de apelación a las otras causales restantes, es decir, a la causal de sobreabundancia de la prueba o a la exclusión por pretender acreditarse hechos públicos y notorios.

En consecuencia, por todas las razones señaladas, anuncio mi voto de rechazo al proyecto de ley.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, estamos enfrentados a resolver sobre este proyecto, más allá de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia lo haya rechazado de manera categórica; más allá de que el ministro de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y todos los que concurrieron a esa instancia expresaron con claridad que es un proyecto malo, que no resuelve nada y que, en realidad, no sirve para nada. Es decir, se nos trae a la Sala este proyecto para hacer una discusión realmente impertinente e innecesaria.

Pero ya que estamos enfrentados al dilema de votar a favor o en contra el mismo -insto desde ya a los honorables colegas a que lo voten en contra, tal como lo hizo la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia-, creo que se da la oportunidad para discutir cuándo estamos en presencia de un procedimiento justo y racional. Considero importante esta pregun-

ta, que, por lo demás, ya tiene muchas respuestas; el Parlamento la ha respondido en otras ocasiones.

¿Cuándo el procedimiento penal es justo y racional? La respuesta que han dado el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el país es que el procedimiento penal justo y racional es el procedimiento oral, porque tiene una serie de cualidades: permite que la ciudadanía vea el proceso, permite la publicidad, permite que exista transparencia; pero también permite que tengamos un resultado más rápido. Un juicio que dure años, como sucedía con el juicio inquisitivo, no es un juicio justo. La justicia que se demora en llegar no es la justicia que la ciudadanía espera.

Pero ahora estamos enfrentados a responder la misma pregunta: ¿Esta propuesta que se nos está presentando permite un juicio justo? ¿Permite un procedimiento expedito? ¿Permite un procedimiento racional y justo? Me parece que la respuesta es categórica: no. Esta es una mala propuesta de modificación del Código Procesal Penal. ¿Por qué? Por lo que ya han señalado otros honorables diputados. Esta iniciativa permitirá la existencia de dilaciones innecesarias, que pueden ser mal utilizadas, lo que podría impedir la justicia rápida y expedita que todos esperamos. Si se aprueba el proyecto, podremos quedar en manos de abogados que, con el solo afán de dilatar un juicio, podrán presentar miles de antecedentes y pruebas innecesarios. Creo que nadie de los presentes quiere eso; nadie quiere que un juicio se dilate y se transforme en los mismos juicios inquisitoriales que se llevaban a cabo en virtud del sistema anterior, en los que la justicia llegaba tarde, demasiado tarde o nunca.

Aquí seguimos presentando proyectos en función de casos excepcionalísimos, de casos particulares; aquí seguimos pensando en el poster de Axl Rose, en el Libro Rojo de Mao, en la polera con la estampa del Che Guevara, que fueron excluidos como prueba en el “caso bombas”. Imagínense un poster de Axl Rose, que fue excluido por impertinente entre las pruebas que había presentado en su oportunidad el fiscal Alejandro Peña en esa causa. ¿En qué contribuía a probar la participación de los supuestos imputados un cartel de Axl Rose? No sé si servía para algo. Fue declarado prueba impertinente, como miles y miles de otras pruebas que presentó el Ministerio Público, que el juez declaró impertinentes.

Reitero, creo que en este caso se está legislando para casos excepcionalísimos, que no merecen tomarse en consideración. El “caso bombas” ya tuvo un resultado; ya se declaró impertinente la prueba, porque era realmente impertinente. Los jueces que resolvieron ese caso tenían toda la razón para declararla de esa forma. Incluso, la excelentísima Corte Suprema tuvo la misma opinión al respecto.

En consecuencia, creo que el proyecto debería rechazarse, ya que este tipo de iniciativas no responden a la idea matriz que se tuvo presente en el diseño del Código Procesal Penal, cual es contar con un proceso penal rápido, expedito, justo y con respeto al debido proceso.

Con esta iniciativa estamos reinventando una insensatez, que solo permitirá que se dilaten los juicios en nuestro país, lo que, por supuesto, nadie desea que ocurra.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.



El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, todos sabemos que esta es una iniciativa originada en moción, que modifica los artículos 276, 277 y 334 del Código Procesal Penal, con el objeto de limitar la facultad de exclusión de prueba del juez de garantía, fortalecer la justicia penal y ajustarla a los principios del debido proceso.

Obviamente, esta moción está pensada para la preparación del juicio oral. Sabemos que todo juicio se gana con pruebas y no con argumentos.

¿Quiénes deberían ser los jueces pertinentes para determinar si la prueba es efectiva o no para acreditar hechos o establecer responsabilidades? Deberían ser los jueces del tribunal oral, que son quienes finalmente juzgan. No es el juez de garantía el que debería excluir la prueba.

Siempre se ha criticado a la Fiscalía por su eficiencia en las condenas. Si es así, entonces mejoremos las herramientas.

Quienes hemos tramitado, sabemos que no importa lo largo del juicio, sino que se arribe a la justicia, más aún cuando se está juzgando sobre la libertad o prisión de personas.

Sabemos que aquí ha habido opinión mayoritaria para rechazar la moción; pero creo que si no se aprueba, deberemos buscar medidas que mejoren la eficiencia en el resultado, particularmente en la justicia penal, porque la ciudadanía considera que la justicia no está cumpliendo su objetivo al no sancionar a quienes cometen delitos.

Por último, es nuestra obligación que exista la normativa adecuada y pertinente que permita probar que personas han cometido delitos y que, finalmente, estas sean sancionadas debidamente.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, esta discusión sobre el proyecto que modifica el Código Procesal Penal es pertinente, a raíz de los diversos casos emblemáticos que se han tramitado en los tribunales de justicia y que no han terminado en condenas.

Los autores de la iniciativa consideran que la causa de tal situación es la exclusión de pruebas.

Por eso manifiesto que esta discusión es pertinente.

Pero, lamentablemente, el proyecto retrocede en lo que habíamos avanzado con la reforma procesal penal.

En el sistema procesal penal antiguo -los expedientes se zurcían con hilo; pero eso era lo de menos-, los juicios duraban mucho tiempo: conocí uno que duró 14 años, pues había una serie de incidentes en el proceso penal que generaban que los juicios se dilataran.

La reforma procesal penal podrá tener muchos defectos -incluso, pienso que deberemos discutir de manera integral las modificaciones a la reforma: “la reforma a la reforma”-, pero tiene una virtud: su celeridad en la resolución de los procesos, que permite llegar rápidamente a sentencias de condena o de absolución. El juicio oral es una herramienta fundamental para la celeridad y la inmediación del procedimiento.

Lo que cuestiona la moción en debate es precisamente la facultad que tiene el juez de garantía, en la audiencia de preparación del juicio oral, de excluir algunas pruebas que sean manifiestamente impertinentes. El proyecto pretende eliminar esa facultad.

Asimismo -en ello existe un poquito más de razón-, cuestiona que solo el Ministerio Público, no así el querellante ni la Defensoría, pueda apelar de toda exclusión de prueba decretada por el juez de garantía. Sin perjuicio de que este cuestionamiento es más plausible en aras de la economía procesal, que constituye uno de los pilares de la reforma, estoy por mantener las cosas como están.

Pienso que se debe hacer una reingeniería más integral del Código Procesal Penal, toda vez que requiere ciertas modificaciones para suplir las deficiencias que se han hecho manifiestas en los más de diez años de entrada en vigencia de la reforma procesal penal.

Por lo mismo, creo que la intención es buena, pero, por desgracia, la iniciativa atentará contra la economía procesal, pues, evidentemente, sus disposiciones provocarán que los juicios se dilaten.

Sigo confiando en la imparcialidad del juez de garantía al resolver sobre las pruebas cuando son manifiestamente impertinentes. Este procedimiento -lo señaló el diputado Hugo Gutiérrez-, en algunos casos excepcionales, podría producir un juicio o una investigación injustos. Sin embargo, tales casos son los menos. Por ello, el sistema ha privilegiado, respecto de esa situación excepcionalísima, al conjunto, sobre la base de un procedimiento racional y justo. No es racional un juicio que dure seis o diez años. Sí lo es un juicio breve, de plazo razonable: máximo un año. Me refiero a juicios complejos, como el del “caso bombas”. Pero para eso, lamentablemente, muchas veces hay que sacrificar algunas instancias, como la apelación. En este caso, de acuerdo con la legislación vigente, la apelación es interpuesta solo por el Ministerio Público.

A mi juicio, el juez de garantía debe mantener la facultad de excluir algunas pruebas basadas en hechos públicos y notorios, o en hechos impertinentes, que si son apelables, lo único que harán será dilatar los juicios, en circunstancias de que la sociedad necesita tener seguridad jurídica y una respuesta rápida del sistema judicial.

En consecuencia, votaré en contra el proyecto, aunque reconozco la buena intención de sus autores.

Es cierto que la opinión pública se ha impactado con hechos como el señalado “caso bombas”, que terminó con la absolución de algunos de los imputados, en circunstancias de que en España esas mismas personas fueron condenadas por hechos similares. Sin embargo, reitero que se debe hacer una reingeniería mucho más integral del Código Procesal Penal, para lo cual estamos disponibles.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley que modifica los artículos 276, 277 y 334 del Código Procesal Penal con el objeto de limitar la facultad de exclusión de prueba del juez de garantía, fortalecer la justicia penal y ajustarla a los principios del debido proceso.

Hago presente a la Sala que se trata de normas de la iniciativa propias de ley simple o común, y que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia propone su rechazo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Lahsen Leopoldo; Rathgeb Schifferli Jorge; Rivas Sánchez Gaspar; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Soto Ferrada Leonardo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor;

Tuma Zedan Joaquín; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Monckeberg Bruner Cristián; Morano Cornejo Juan Enrique; Sandoval Plaza David.

**ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9330-12)  
[CONTINUACIÓN]**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en moción, que instituye el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente.

Diputada informante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la señora Andrea Molina.

*Antecedentes:*

*-Segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sesión 62ª de la presente legislatura, en 21 de agosto de 2014. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **MOLINA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, que instaura el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente (boletín N° 9330-12).

La iniciativa tuvo su origen en una moción de la diputada señora Camila Vallejo; de los diputados señores Marcelo Chávez, Juan Antonio Coloma, Roberto León, Daniel Melo, Leopoldo Pérez, David Sandoval y Patricio Vallespín, y de quien informa.

La idea matriz o fundamental del proyecto es instituir el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente.

**Fundamentos del proyecto.**

Tal como se señaló en el primer informe de la iniciativa, los autores relevaron la innegable importancia del medio ambiente, tanto a la luz de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, como del artículo 19, número 8°, de la Constitución Política, que asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

En ese contexto, valoran la existencia de mayor conciencia acerca de la importancia de realizar acciones que incentiven el cuidado del medio ambiente, plano en el que destaca el Día Mundial del Medio Ambiente -se celebra cada 5 de junio-, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además, los autores enfatizan que este tipo de conmemoraciones permiten no solo celebrar, sino también reflexionar y llevar a cabo medidas de acción sobre el medio ambiente y su cuidado. Por ello, instan a que se instituya el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente, a fin de que en él se dediquen esfuerzos y se realicen actividades en pro de cautelar un medio ambiente libre de contaminación.

Durante el primer trámite reglamentario del proyecto, la diputada señora Pascal formuló una indicación para establecer que el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente se celebrara el 5 de junio de cada año, la que fue rechazada por la unanimidad de los diputados presentes: señora Vallejo; señores Godoy, León, Melo, Morales, Pérez Lahsen, Rathgeb, Sandoval y Vallespín, y quien informa.

Se fundamentó el rechazo de la indicación en el hecho de que se debía privilegiar la instauración de un día nacional que no fuera la réplica de celebraciones de carácter internacional.

En razón de lo expuesto, solicito a la honorable Sala la aprobación del proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, obviamente, respaldo la presente iniciativa, como bien lo informó la diputada Andrea Molina.

El proyecto propone la instauración de un día que apunte a poner de relieve la necesidad de construir en nuestro país una cultura en torno a la protección ambiental.

Por tal razón -lo señaló la diputada informante-, no acogimos la indicación de la diputada Pascal, en atención a que con esta iniciativa se pretende relevar la necesidad señalada en un contexto de carácter más bien nacional.

En todos los estamentos de la educación -básicos, medios, jardines infantiles- deberíamos establecer, transversalmente, todos los lineamientos de trabajo que apunten a promover y a poner en la conciencia nacional una cultura de protección ambiental, con el objeto de subsanar todos los aspectos que hemos vivido como país: regiones que se encuentran absolutamente saturadas, poblaciones que se hallan bajo el permanente peligro de nubes tóxicas.

Hace poco, una entidad en la materia emitió un informe relativo al problema de la existencia de plomo en la sangre de muchos jóvenes estudiantes y niños, en zonas absolutamente saturadas.

La protección y la generación de un ambiente acorde con las necesidades de la ciudadanía es una garantía consagrada en la Constitución Política, que asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Por ello, tenemos el deber de promover todo tipo de acciones que apunten en ese sentido.

La mayoría cree que la Región de Aysén se encuentra completamente libre de contaminación y que en ella existe una cultura de protección medioambiental. Incluso, en la región hay

un logo que dice: “Aysén, reserva de vida”. Sin embargo, la mitad de su población, que se concentra en la ciudad de Coyhaique, ha vivido gran parte de este año bajo una nube tóxica, situación que se ha transformado en un fenómeno nuevo para una región que se piensa que está libre de contaminación, en circunstancias de que no es así.

El proyecto sometido a nuestra consideración nos da la oportunidad de debatir sobre la necesidad de instaurar el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente como una forma de contribuir con la educación en el ámbito medioambiental, lo cual debería hacerse extensivo los 365 días del año. Si queremos vivir en un medio ambiente libre de contaminación, debemos empezar a adquirir conciencia sobre el efecto negativo que generan en él algunas de nuestras acciones.

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales rechazamos la indicación presentada para reemplazar la fecha 1 de octubre por 5 de junio, porque consideramos que el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente debe instaurarse a nivel nacional y no coincidir con el día que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró como Día Mundial del Medio Ambiente, porque esa celebración no tiene efecto práctico alguno en nuestro país.

La iniciativa apunta en la dirección correcta, puesto que requerimos, con urgencia, que se cree conciencia respecto de la necesidad de cuidar el medio ambiente. La idea es que la preservación del medio ambiente no se transforme solo en discursos, sino en acciones concretas. Urge contar con condiciones ambientales más adecuadas para la población, sobre todo porque mucha gente, como en el caso de Aysén, cree que vive en un medio ambiente en condiciones espectaculares de protección y de resguardo, lo que no es efectivo.

En consecuencia, por las razones señaladas, el proyecto en discusión contará con el respaldo unánime de nuestra bancada.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, para muchos, la iniciativa en debate parece ser muy simple -consta de un artículo único-, de manera que no tendría mucho sentido llevar a cabo una gran discusión al respecto. Quizá tengan razón respecto de la forma; pero lo importante es el fondo, porque estamos enfrentando un problema que nos afecta a diario: como sociedad no somos capaces de cuidar el medio ambiente.

Se habla mucho al respecto, pero las cifras sobre la realidad medioambiental, francamente, espantan. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con una oficina para la reducción del riesgo de desastres. En el siglo pasado, los desastres se producían a lo lejos, pero en la actualidad se han transformado en una constante, debido a lo cual ya no nos llaman la atención. Por ejemplo, en el siglo pasado fuimos afectados por dos grandes terremotos, los de Chillán y Valdivia. Sin embargo, no llamaron tanto la atención el terremoto de magnitud 8,8 en la escala de Richter, de 2010, ni los dos terremotos de más de 8 grados en la misma escala que se produjeron este año en el norte del país con veinticuatro horas de diferencia.

Por lo tanto, ¿cuál es el sentido de instaurar un día nacional de protección del medio ambiente? La proposición está en la línea de establecer una instancia para que el Gobierno y los

particulares realicen actividades que permitan conmemorar y concientizar respecto de la relevancia de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, lo cual debería comenzar a hacerse a partir de los cursos de prebásica. Asimismo, desde el Poder Legislativo debemos ser capaces de crear las condiciones para avanzar en la aplicación de medidas tendientes a combatir la contaminación medioambiental.

Se hace referencia a Coyhaique como una zona cuyo medio ambiente es espectacular y cuya belleza hay que defender y cuidar, incluidas sus reservas fluviales y lacustres; pero el diputado David Sandoval nos dio a conocer el grado de contaminación ambiental que se ha observado este año en esa región. Lo señalo porque hasta hace pocos años la contaminación ambiental parecía estar circunscrita solo a Santiago, de cuyo origen se culpaba al cordón cordillerano que rodea a la capital o a los vientos que arrastraban la contaminación proveniente del yacimiento de cobre El Teniente. Sin embargo, ¡oh, sorpresa!, hace rato que ciudades como Temuco se encuentran absolutamente saturadas de contaminación, tal como ocurre en la Región del Maule, en especial en la ciudad de Curicó, que integra el distrito que represento, la que está dentro de las más contaminadas del país, al igual que Talca.

No obstante, seguimos sin tomar medidas que nos permitan, de una vez por todas, ser capaces de crear conciencia en la sociedad respecto de que se debe actuar frente al problema.

Si mal no recuerdo, antes del 21 de mayo pasado, la Presidenta Bachelet se refirió a la política energética del Gobierno, ocasión en la que me llamó la atención un dato que pasó inadvertido tanto para la comunidad nacional como internacional: para 2016, por factor de costos, la principal fuente energética volverá a ser el carbón. Todos conocemos el efecto negativo que tienen para el medio ambiente las emisiones de carbón que generan las plantas termoeléctricas que utilizan esa sustancia para su combustión.

La contaminación del medio ambiente no solo tiene consecuencias graves para la salud humana, sino que contribuye a producir cambios climáticos que provocan grandes inundaciones, a causa del exceso de precipitaciones, o prolongados períodos de sequía, a lo cual, lamentablemente, nos estamos acostumbrando.

Por eso, aunque para algunos el proyecto en discusión parece muy sencillo, constituye un paso muy importante, puesto que el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente que propone instaurar permitirá crear conciencia para actuar en favor de la protección del medio ambiente. La contaminación es un problema que afecta a nuestra generación y que hará lo propio con las futuras generaciones. Las cosas ya no son como nos las enseñaban en el colegio, en cuanto a que el agua y el aire eran bienes inacabables. Hoy, hay que comprar el agua embotellada, y el aire está cada día más irrespirable.

En consecuencia, es fundamental que, junto con aprobar por unanimidad el proyecto, demos una señal clara y categórica de que este será el primer paso para empezar a abordar muy en serio políticas orientadas a la protección del medio ambiente.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, este proyecto de ley ya fue analizado en la Sala; volvió a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales debido a que se presentó una indicación para instituir en forma paralela el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente y el Día Internacional del Medio Ambiente, la que fue rechazada en esa instancia.

Por supuesto, valoro la iniciativa de los parlamentarios, pues, entre otras cosas, tiene por objeto crear conciencia respecto de la importancia del cuidado del medio ambiente. Independientemente de que exista el Día Internacional del Medio Ambiente y de que tengamos una garantía a nivel constitucional, cual es el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, no vamos a crear conciencia mientras no establezcamos el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente, en el que, por ejemplo, los colegios desarrollen actividades vinculadas con la promoción de esta materia.

Hoy debemos proteger los bosques, los árboles, los ríos, los lagos y el aire. El diputado que me antecedió en el uso de la palabra señaló ejemplos de muchas ciudades contaminadas, en las cuales hace algunos años era impensable que existiera contaminación, porque estaban cerca de grandes bosques y no tenían mucha población. Pero hoy hasta las pequeñas ciudades están siendo contaminadas a causa del consumo de combustibles, particularmente de los fósiles.

Debemos dejar a nuestra descendencia, hijos y nietos, un ambiente libre de contaminación. Tenemos que heredarles un planeta mejor que el que recibimos. Es nuestra responsabilidad, de esta Cámara, contribuir a ello.

Creo que la moción que establece el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente - que, por lo demás, se celebrará en época primaveral- permitirá crear conciencia para que el resto del año también se tenga presente el medio ambiente.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, como habrán comprobado, este es un proyecto transversal, porque es imperativo generar conciencia en nuestro país, en el Gobierno y en el ámbito privado. Queremos que, a partir de la instauración del Día Nacional de Protección del Medio Ambiente, podamos generar políticas de Estado que vayan en la línea de la protección del medio ambiente y actividades en los colegios públicos y privados, como un concurso del Día Nacional de Protección del Medio Ambiente. Además, es necesario generar ciertas prácticas en los edificios públicos para gastar menos energía, de la misma forma que la Hora del Planeta, en que se apagan todas las luminarias. También se podría generar un concurso entre aquellas empresas que están alineadas con la protección del medio ambiente y no contaminan, a fin de que sean premiadas, como hace años lo hacía la Revista Capital, como una manera de impulsar el desarrollo de ese tipo de empresas.

Invito a todos los diputados a trabajar en una glosa que nos permita disponer de recursos, para que esto no signifique la práctica de un solo día, sino para que los gobiernos a los que les corresponda celebrarlo realicen actividades permanentemente para generar conciencia, a través de los ministerios de Educación, del Medio Ambiente, de Energía y de Minería, que son fundamentales para que el desarrollo del país se realice en forma sustentable.



Por lo tanto, pido a todos los parlamentarios que apoyen este proyecto de ley, para que podamos seguir trabajando en el tema y esto no quede solo en un día de celebración, sino en la generación de actividades y políticas de Estado que lleven a la práctica lo que buscamos con este tipo de iniciativas: el desarrollo sustentable de nuestro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, al igual que otros colegas, quiero reafirmar el compromiso de la bancada del Partido Socialista para que el 1 de octubre podamos celebrar el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente.

La protección del medio ambiente es un esfuerzo que debemos realizar de manera colectiva, como país, como sociedad, en que deben participar tanto el Estado como el mundo privado. Como bien se ha dicho, es bueno tener este momento para reflexionar sobre el modelo de desarrollo, las materias educacionales y sobre cómo las nuevas generaciones asumen una conducta y una cultura distinta en su relación con el medio ambiente.

Llamo a todos los colegas a apoyar este proyecto de ley, el que viene a reforzar la política de desarrollo sustentable, una política distinta para la protección del medio ambiente en todo nuestro país.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, este proyecto volvió a la comisión porque se planteó una fecha alternativa para celebrar el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente.

Creo que es bueno para la sociedad ir creando conciencia del tema medioambiental. Mientras más días se destinen a este propósito y a realizar acciones concretas para la protección del medio ambiente, será mejor.

En la comisión se planteó hacerlo coincidir con el Día Internacional del Medio Ambiente. Efectivamente, podría haber sido una alternativa; pero queremos aumentar el número de días y acciones en que toda la sociedad pueda estar más receptiva a cambiar de actitud, a tomar conciencia y a hacer de la protección del medio ambiente parte de su actuar cotidiano, pues solo así vamos a alcanzar la sustentabilidad del desarrollo. Por eso nos pareció pertinente ratificar la propuesta original de la comisión.

Pido a la Sala el apoyo a esta iniciativa, porque así vamos a tener días a nivel nacional e internacional vinculados con el tema del medio ambiente, con su cuidado y con iniciativas ciudadanas en tal sentido. Esto permitirá que, con las actividades que pueda desarrollar el Ejecutivo, toda la sociedad tome conciencia de la importancia de realizar acciones consecuentes con la protección del medio ambiente.

El apoyo unánime a esta iniciativa -espero que así sea- nos permitirá seguir avanzando en el camino de la sustentabilidad del desarrollo, porque aún quedan muchas tareas pendientes. Lo fundamental -así lo demuestra la experiencia internacional- es el compromiso de los ciu-

dadanos en esta materia, y el establecimiento de un día consagrado a la protección del medio ambiente ayudará a tomar conciencia.

Por lo tanto, invito a todos los colegas parlamentarios a apoyar este proyecto, para que vaya rápidamente al Senado y podamos celebrar en Chile el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo único del proyecto de ley que instituye el Día Nacional de Protección del Medio Ambiente.

Hago presente a la Sala que esta norma es propia de ley simple o común.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; García García René Manuel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López

Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Barros Montero Ramón; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvo el diputado señor Espejo Yaksic Sergio.*

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por un error involuntario, voté en contra, pero quiero dejar constancia de que mi intención era votar a favor.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Señor diputado, en el Acta de esta sesión quedará constancia de su precisión.

Despachado el proyecto.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### CREACIÓN DE BONO DE MOVILIZACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 105.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 105, de la diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores Vlado Mirosevic, Víctor Torres, Claudio Arriagada, Gabriel Boric y Rodrigo González, de la diputada señora Denis Pascal y del diputado señor José Pérez, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que cree un bono especial de movilización para que las personas con discapacidad puedan paliar uno de los aspectos económicos que implica su calidad de discapacidad física, cual es el transporte, de modo de permitir una mayor y mejor integración social en vías a lograr una plena equiparación en las oportunidades respecto de las personas sin discapacidad.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, un conjunto de parlamentarios liderado por la diputada señora Alejandra Sepúlveda hemos presentado este proyecto de resolución con el objeto de establecer este bono especial de movilización, pues lo cierto es que cuando una persona con discapacidad quiere transportarse siempre requiere de la asistencia de una segunda persona que la acompañe para realizar sus trámites, que también debe pagar por el transporte, por lo que sus costos de movilización siempre serán el doble.

Por eso, pedimos a la Presidenta de la República que establezca este bono especial, habida consideración, además, de lo precaria que es la infraestructura regional del transporte público para hacerse cargo de las necesidades especiales de la población con discapacidad. Todos los que somos de regiones sabemos con claridad que generalmente no se recorre un solo tramo, sino varios. Asimismo, la infraestructura del transporte regional no es la mejor y no tiene las condiciones especiales que se necesitan.

Esta es la segunda oportunidad en que, junto con la diputada Alejandra Sepúlveda, presentamos una iniciativa de estas características.

Finalmente, pedimos a la Sala que apruebe este proyecto de resolución, que va a favor de las personas con discapacidad, para que no sean discriminadas en el transporte público y no tengan que cubrir doble costo por el transporte.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, si bien algo hemos avanzado en esta línea, no es menos cierto que todavía tenemos una tremenda deuda con el mundo de la discapacidad. Este proyecto de resolución busca justamente ayudar a esas personas, especialmente en materia de transporte.

Hace pocos días me reuní con un grupo de discapacitados de la comuna de Machalí, perteneciente al distrito 33, en la Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y uno de los puntos que tratamos precisamente tenía relación con el contenido de este proyecto de resolución: que la falta de conocimiento de las autoridades en torno a los problemas de la discapacidad incide en que aún existan deudas pendientes con ese mundo.

Por eso, es importante que la Cámara de Diputados de Chile dé una señal en el sentido de mostrar preocupación por querer saldar esa deuda con el mundo de la discapacidad y generar políticas amplias y de fondo para solucionar sus problemas.

Por lo tanto, llamo a mis colegas a aprobar este proyecto de resolución.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Ceroni Fuentes Guillermo; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espejo Yaksic Sergio; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monsalve Benavides Manuel; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hoffmann Opazo María José; Kast Sommerhoff Felipe; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique.

## **IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS EMBARAZOS DE ALTO RIESGO**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 106, de los diputados señores Jorge Sabag y Felipe De Mussy, y de las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda, Marisol Turre, Marcela Hernando, Jenny Álvarez, María José Hoffmann, Yasna Provoste, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

1.- Solicitar a las ministras de Salud y directora del Servicio Nacional de la Mujer que elaboren políticas públicas de acompañamiento a los embarazos de alto riesgo, con el fin de acoger a las mujeres y a sus familias que enfrenten procesos de gestación de especial complejidad por las más diversas razones médicas, sanitarias, sociales o económicas que sea posible considerar.

2.- Sugerir a ambas secretarías de Estado que estas políticas incluyan la atención de estas mujeres y de su entorno al menos con la participación de psicólogos, pediatras, obstetras y neonatólogos, previamente especializados para atender este tipo de situaciones.

3.- Proponer que esta atención esté incorporada dentro del Plan Auge.

4.- Solicitar a la ministra de Desarrollo Social que establezca un plan de apoyo a las mujeres con embarazos de alto riesgo, con el fin de proporcionarles la seguridad que requieren para que la decisión de continuar su gestación no esté condicionada a factores sociales ni económicos.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, lo que pretendemos los parlamentarios que suscribimos este proyecto de resolución es lograr que las políticas públicas se hagan cargo de la atención de las mujeres con embarazos de alto riesgo.

Hoy, la tecnología está al servicio de la maternidad; pero creemos que también son necesarias políticas públicas que apunten al mismo objetivo.

Por lo tanto, a través del Ministerio de Salud, solicitamos a la Presidenta de la República que reconozca que ciertos derechos de las mujeres deben ir acompañados de una visión integral de las causas que afectan a los embarazos.

Muchos problemas de este tipo que pueden ser detectados a tiempo deben tener un desenlace feliz; pero ello no debe depender de las condiciones económicas de la madre, sino de políticas de Estado que reconozcan y valoren la maternidad y que brinden protección a las mujeres embarazadas y a su entorno familiar, durante todo el proceso de gestación.

Con este proyecto de resolución pretendemos entregar herramientas al Ministerio de Salud para que, en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, que se creará, elaboren políticas de acompañamiento de los embarazos de alto riesgo, que permitan acoger a las mujeres y apoyar a sus familias para que puedan enfrentar este proceso.

Por eso, creemos que es necesario incorporar esta atención en el Plan Auge, de manera de garantizar a todas las mujeres, independientemente de su condición socioeconómica, condiciones de seguridad en los casos de embarazos de este tipo.

He dicho.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, este proyecto de resolución es muy importante, en particular para las mujeres.

Tanto en el Congreso Nacional como en la sociedad se están realizando debates muy interesantes sobre la importancia de la vida del ser humano y de la vida del que está por nacer, en que se toma mucho en consideración la situación socioeconómica o cultural de muchas muje-

res que experimentan tremendos problemas durante su embarazo, ya sea por riesgos médicos o físicos, así como también por la presión psicosocial de que pueden ser objeto, por ejemplo, porque se trata de un embarazo producto de una violación o simplemente de un embarazo no deseado.

Pensamos que es muy importante el apoyo que les pueda brindar el Estado a estas mujeres, toda vez que la legalización del aborto, por ejemplo, no puede ser la única solución que se les ofrezca. Quienes estamos por la vida queremos darles una oportunidad para que su embarazo llegue a buen término, entregándoles el apoyo psicosocial que requieren. Asimismo, es necesario apoyar a su familia, como una forma de proteger la vida del ser que está por nacer, que es el más inocente en todo este alboroto que se ha producido a propósito del debate vigente sobre los derechos de la mujer: su se trata de su cuerpo o de la vida de un tercero, que, por muy hijo suyo que sea, a juicio de muchos de nosotros no merece la pena de muerte, que a veces parece la solución más fácil, pero que acarrea tremendas consecuencias para la mujer en el futuro.

Por lo tanto, pido a los colegas que aprueben este proyecto de resolución, de manera que el Sernam, que muy pronto pasará a ser Ministerio de la Mujer, junto con los ministerios de Salud y de Desarrollo Social implementen políticas públicas que apoyen a las mujeres que presenten embarazos de alto riesgo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solo quiero agradecer al diputado Jorge Sabag por ser el autor de este proyecto de resolución y por invitarnos a casi todas las diputadas a suscribirlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CORNEJO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para intervenir en contra del proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CORNEJO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Chávez Velásquez Marcelo; Cicardini Milla Daniella; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuenzalida Figueroa Gonzalo; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Provoste Campillay Yasna; Rathgeb Schifferli Jorge; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Boric Font Gabriel; Ceroni Fuentes Guillermo; Farías Ponce Ramón; Hernando Pérez Marcela; Núñez Lozano Marco Antonio; Sabat Fernández Marcela.

### **ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LEY INTEGRAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL**

El señor **CORNEJO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 107, de los diputados señores David Sandoval, Romilio Gutiérrez, Iván Norambuena, Sergio Ojeda; de la señora María José Hoffmann, y de los señores Javier Hernández, Osvaldo Urrutia, Alejandro Santana, Leopoldo Pérez y Bernardo Berger, que expresa lo siguiente:

En mérito en de los expuesto anteriormente, se solicita a su excelencia la Presidenta de la República, doña Michelle Bachelet Jeria, disponer el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que regule de manera integral la salud mental en nuestro país y contemple, al menos, las siguientes materias:

Aumento del presupuesto de salud destinado a salud mental.

Aumento del número de centros de salud comunitaria.



Incentivos destinados a fomentar la inclusión educacional y laboral de las personas afectadas por este tipo de discapacidad.

Normativa que obligue al pago de una remuneración mínima acorde al sueldo mínimo a personas con discapacidad mental.

Creación de un órgano independiente del sector salud que autorice y supervise las hospitalizaciones involuntarias.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, evidentemente, estamos frente a un proyecto de resolución de carácter social e inclusivo, con el cual pretendemos enviar una potente señal a las personas con discapacidad mental.

Según el informe “Derechos humanos de las personas con discapacidad mental: diagnóstico de la situación en Chile”, elaborado por el Observatorio de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Mental, en Chile hay alrededor de 350.000 personas en esta situación.

Como grupo vulnerable de nuestra sociedad, tenemos la obligación ética y moral de promover e impulsar todo tipo de acciones que apunten a generar condiciones de vida dignas y a respetar los derechos esenciales de estas personas, que, al estar afectadas por esta discapacidad, se encuentran en evidente desventaja frente a otros grupos vulnerables de nuestra sociedad como son los adultos mayores y los menores de edad.

Creemos que este proyecto de resolución apunta a dar una respuesta y una señal social inclusiva y de respeto en beneficio de todas aquellas personas que, al encontrarse en tal condición, requieren de políticas públicas y de una institucionalidad adecuada para enfrentarla.

Este proyecto de resolución es, ni más ni menos, una potente señal que envía la Cámara de Diputados a nuestra sociedad. Creo sinceramente que sus fundamentos y, específicamente, sus objetivos finales, esto es, entregar más recursos a los servicios de salud del país para que los destinen a la salud mental, aumento de los centros de salud comunitarios e incentivos para la inclusión de los discapacitados mentales en la educación y en el trabajo, son medidas que van en una dirección que consideramos justa. Estamos frente a un proyecto de resolución que tiene un carácter social e inclusivo. Por lo tanto, ética y moralmente, corresponde que los colegas lo apoyen en forma unánime.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, este proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley integral de salud mental.

Quiero felicitar al diputado David Sandoval, porque últimamente hemos estado viendo proyectos de resolución de esta naturaleza que están suscritos por él y por otros colegas, cuya

finalidad es mejorar las condiciones de vida de vastos sectores de la población que han sido olvidados y que están sufriendo su abandono.

La situación de los cientos de miles de personas con discapacidad mental que existen en Chile es mucho más terrible porque, a todo lo señalado por el diputado David Sandoval, habría que agregar el abandono de que son objeto no solo por la sociedad, sino incluso por sus parientes. Algunas familias esconden de la gente a ese familiar que padece algún tipo de deficiencia mental. De manera que las condiciones paupérrimas en que viven, desde el punto de vista económico, síquico y afectivo, son realmente muy graves.

Es hora, entonces, de que nos pongamos en el lugar de estas personas que sufren y de que, mediante la elaboración de una ley integral de salud mental, aumentemos el presupuesto de salud para atender los trastornos de esta naturaleza, crear mejores centros de atención, dar una mayor atención especializada y entregar los medicamentos adecuados y de manera oportuna. A quienes rodean a las personas con discapacidad mental hay que enseñarles a tratarlos de mejor manera, para hacerles la vida un poco más feliz.

La bancada del Partido Radical Social Demócrata apoyará con fuerza este proyecto de resolución y espero que la Sala también lo haga porque, insisto, la discapacidad física es un problema serio, pero la discapacidad mental es un problema doblemente serio.

Chile merece contar con una política muy clara en materia de ayuda a las personas que presentan trastornos mentales. Es deber del Estado preocuparse de ellas, desde el punto de vista económico y médico.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cariola Oliva Karol; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cicardini Milla Daniella; De Mussy Hiriart Felipe; Espejo Yaksic Sergio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel;

Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Morano Cornejo Juan Enrique; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

## VII. HOMENAJE

### HOMENAJE AL “VALPARAÍSO MOTO CLUB” CON MOTIVO DE SU CENTENARIO

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Corresponde rendir homenaje al Valparaíso Moto Club, con ocasión de celebrar su centenario.

Saludamos a la delegación que se encuentra presente en la tribuna de honor, encabezada por su presidente, el señor René Castro, acompañado de dirigentes y socios de dicha organización.

*(Aplausos en la Sala y en las tribunas)*

Para rendir el homenaje, ofrezco la palabra al diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS** (de pie).- Señor Presidente, al comenzar este homenaje quiero saludar afectuosamente y en nombre de esta honorable Cámara de Diputados a todos los miembros del Valparaíso Moto Club que hoy nos acompañan, en especial a su presidente, don René Castro, y a su vicepresidente, don Jaime Castro Seisdedos. Sean todos ustedes cordialmente bienvenidos.

Hoy quisiera invitarlos a dar un paseo por la historia de Valparaíso, pero no por cualquier pasaje de su historia, sino más bien por uno que está protagonizado, tal vez, por una de las instituciones más antiguas del mundo en cuanto a motocicletas se refiere.

Hace casi exactamente 100 años, un 9 de septiembre de 1914, se funda en esta ciudad el Valparaíso Moto Club.

Con la asistencia de los señores Víctor Wilson, Andrés Morrison, Charles Wilson, Reinaldo Saavedra, Harald Wilson, Roberto Saa y Julio César Vera, deportistas descendientes directos de alemanes, ingleses, franceses, italianos y chilenos, nace a la vida un club que posee como raíz el sentimiento y la pasión por los vehículos de dos ruedas, y que hoy, 100 años después, sigue reuniendo semanalmente, en la sede que adquirieron como club, a sus miembros y realizando actividades deportivas, sociales y culturales.

Mientras en Europa se vivía la Primera Guerra Mundial, en Chile se comenzaban a desarrollar encuentros deportivos y competencias motociclistas, impulsadas por esos inmigrantes amantes de las motocicletas y que, bajo el alero de esta institución, pronto lograrían obtener un nombre y un reconocimiento a nivel regional, nacional y luego internacional.

Es así que ya en la primera mitad del siglo XX y en reconocimiento a la labor que realizan en las competencias motociclistas, Valparaíso Moto Club es nombrado representante de la Federación de Motociclismo Internacional, FIM, que en esa época tenía su sede en Inglaterra. Esta distinción la mantiene Valparaíso Moto Club hasta años posteriores a la creación de la Federación de Motociclismo de Chile, quienes también son parte de la visión desarrolladora de esta centenaria institución.

Es tal la importancia histórica y patrimonial que posee Valparaíso Moto Club que como una de sus características podemos mencionar que es el custodio de una de las motocicletas más antiguas que existen en Chile, una motocicleta Humber de 1911. De esas motocicletas solo quedan tres en funcionamiento en el mundo, de las cien que se fabricaron en Inglaterra.

También cabe señalar que Valparaíso Moto Club fue la entidad propulsora de la más tradicional de las pruebas motociclistas, como son “Las 100 millas”, que en los años posteriores tomó el apellido de “internacional”. Esta prueba, impulsada por uno de los grandes socios y expresidente del directorio del club, el señor Manuelito Aguilera, que en paz descansa, comenzó en los primeros años de la década del 30, entre los potreros de fundos del área de Limache. En los años 50, esta prueba se realiza en el increíble circuito callejero de la elipse exterior del parque Alejo Barrios de Valparaíso, y contaba con la participación de pilotos de Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú y, por supuesto, de Chile.

El recorrido pasaba frente al edificio de la Escuela Naval y llegaba hasta el velódromo, y las pequeñas máquinas se convertían en bólidos que circulaban a más de 150 kilómetros por hora; luego retomaban la curva y le ganaban a una pequeña pendiente, hasta encontrarse de nuevo con el sector de Arquitectura de la antigua Universidad de Valparaíso.

Esta institución, patrimonio intangible de Valparaíso y parte de sus tesoros porteños, es un club donde distintas generaciones de socios, dirigentes y pilotos han colaborado para llegar al momento actual. Podemos destacar a la familia López, con tres generaciones en el club, que ha generado múltiples campeones regionales y nacionales en el motociclismo de velocidad. También quiero mencionar a la familia Roncagliolo, con tres generaciones de dirigentes históricos y valiosos representantes del motociclismo deportivo nacional. Entre los pilotos históricos debo mencionar a Alfredo López, Juan Tamayo, Jaime Vicuña, Iván Jarpa y a muchos otros que, entre las difíciles rutas del motociclismo deportivo, han demostrado coraje y compromiso con este club ahora centenario.

Así también, son miles las anécdotas vividas por Valparaíso Moto Club, entre ellas encontramos -como bien nos relatan sus miembros- la vivida por Emilio Peters, piloto, socio y expresidente del directorio, quien en la década del 50, a raíz de las múltiples quejas de sus

vecinos, debido al ruido que hacían algunas motos que llegaban a la casa del presidente para reunirse a altas horas de la noche porteña, decide contactarse con otro amante de las motocicletas, uno que vestía una larga capa y bajo la cual llevaba investidura de sacerdote: monseñor Raúl Silva Henríquez. Su objetivo era aplacar el enojo de los vecinos que sufrían con la llegada de los vehículos de dos ruedas con sus escapes ruidosos.

Aparentemente lo logró, pero además se integró como un miembro más a las salidas, a los paseos y a las carreras que el club realizaba, disfrutando de su motocicleta, de la que también era fanático. Con los años, como todos sabemos, llegó a ser cardenal de la Iglesia Católica, creador de la Vicaría de la Solidaridad, en defensa de los derechos humanos. Él, en su permanencia en Valparaíso, ofició como sacerdote en cada misa oficial del club. Y cuando fue llamado a Santiago para officiar como cardenal, se hizo una gran caravana motoquera, donde Valparaíso Moto Club acompañó al ungido cardenal hasta la catedral desde Valparaíso a Santiago.

Como chileno, como diputado, como ciudadano y, sobre todo, como amante de las motocicletas, me enorgullece ser el portavoz de esta maravillosa historia y decir a Valparaíso Moto Club: ¡Felices 100 años de existencia!

Agradezco infinitamente su compromiso con el deporte de dos ruedas, con la comunidad, la cultura y con la historia. Deseo que sean muchísimos años más y que vengan nuevos deportistas, nuevas historias y nuevas anécdotas, porque, como bien se ha mencionado -y ustedes lo saben-, son parte del patrimonio intangible de la ciudad de Valparaíso, de Chile y del mundo.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Muchas gracias, diputado señor Ramón Farías, por haber representado fielmente el reconocimiento a Valparaíso Moto Club en su centenario, a quienes, a través de la presencia de sus representantes, hacemos llegar un abrazo de saludo a todos sus integrantes y familias.

## VIII. INCIDENTES

### ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LEYES POR PARTE DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES (OFICIOS)

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical Social Demócrata.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, he recibido un oficio de los funcionarios de los municipios de mi región, particularmente de la municipalidad de Freirina, por un tema bastante relevante que afecta a todos los municipios del país, sobre todo a los más pequeños.

La Contraloría ha iniciado una serie de controles en los municipios y ha dictaminado un juicio de cuentas a varias funcionarias municipales por la forma como han aplicado distintas normas. Si bien es cierto que existe un dictamen al respecto, es necesario subrayar que cuando los funcionarios deben aplicar las leyes, estos deben saber interpretarlas, por lo que deben contar con una instrucción que les permita determinar cómo se resuelven los distintos temas desde el punto de vista legal.

El problema que me plantean las funcionarias se relaciona con el bono para recolectores de residuos sólidos, proyecto de ley que fue votado en este hemiciclo y luego publicado como ley de la república. Sin embargo, ninguna autoridad de Gobierno ni de la Contraloría señaló cómo debía aplicarse ese cuerpo legal para no interpretarlo en forma errónea. Es cierto que en algunos municipios más pequeños, como Alto del Carmen, existen funcionarias que van desarrollando su carrera durante años, pero no hay profesionales que puedan resolver estas materias, propias del área de las finanzas, como ingenieros comerciales.

Por ello, pido oficiar al ministro del Interior y al subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en orden a que cada vez que una ley deba ser aplicada por funcionarios públicos, en este caso, por funcionarios municipales, se acompañe el correspondiente instructivo que indique claramente cómo debe aplicarse.

Asimismo, solicito oficiar al contralor general de la República, a fin de que el organismo a su cargo tenga una actitud proactiva y preventiva en relación con los funcionarios municipales, a fin de que cuando se aprueben leyes de la naturaleza señalada, indique cómo deben ser aplicadas por estos.

Pido que se envíe copia de mi intervención a todos los municipios y concejos de la Región Atacama, en particular a la Asociación de Funcionarios Municipales.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican.

### **MEJORAMIENTO DE FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES DE CHILE CHICO Y COCHRANE, REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, durante la semana distrital, en audiencia celebrada el 29 de agosto junto con la mesa ciudadana de salud de Chile Chico, conformada por distintos dirigentes de los profesores, de la ANEF, de la CUT, de la Asemuch, de la Fenats y de distintos sindicatos, recibí planteamientos vinculados con las dificultades que está experimentando el hospital de Chile Chico en materia de infraestructura y en relación con el pro-

yecto de normalización. Las dificultades apuntan -verifiqué en forma personal la situación descrita- a la situación de hacinamiento de los funcionarios, a la falta de ambulancias y a todo lo relacionado con los pabellones de hospitalización. Asimismo, se me planteó la situación que afecta al hospital de Cochrane, centro asistencial que tiene urgente necesidad de ver mejoradas sus condiciones de funcionamiento.

Me comprometí ante la señalada mesa ciudadana a representar esta situación en la Cámara, pues es urgente dotar a esas ciudades de la implementación necesaria para mejorar su funcionamiento. Probablemente, dichos centros asistenciales no están asociados a una población numerosa, pero sí tienen gran impacto desde el punto de vista territorial.

El artículo 19, número 9º, de la Constitución Política de la República establece claramente el derecho a la protección de la salud. Por eso, no resulta lógico que ciudadanos chilenos tengan fichas clínicas en hospitales argentinos, como el ubicado en Los Antiguos o en Comodoro Rivadavia, ello por ausencia o privación de entrega de salud de calidad por parte del Estado a poblaciones fronterizas como Chile Chico.

¿Con qué cara hace algunos meses se denunciaba el ingreso de extranjeros desde territorio argentino hacia la comuna de O'Higgins? ¿Con qué justicia? El gobierno argentino podría demandarnos por estar entregando salud a chilenos que no encuentran en su país condiciones dignas de atención.

Por eso, es absolutamente necesario que los hospitales de Chile Chico y de Cochrane entren, con la mayor prontitud, en los planes de construcción y de ejecución de centros asistenciales que contempla el Gobierno, porque no se condice que chilenos no puedan ejercer el legítimo derecho que les concede la Constitución de acceder a una salud en condiciones adecuadas, la que reclaman con justicia. Por ello, es necesario proveerles todas las condiciones para que lo ejerzan.

Por las razones expuestas, pido oficiar a la ministra de Salud, a la subsecretaria de Redes Asistenciales, a la intendenta de la Región de Aysén y a la seremi de Salud de la Región de Aysén, con copia de mi intervención al alcalde de Cochrane, don Patricio Ulloa, y al alcalde suplente de Chile Chico, don Ricardo Ibarra, para informarles sobre las gestiones que se están realizando sobre esta materia, por cuanto no es posible que chilenos tengan que atenderse en Argentina en vez de hacerlo en su propio país.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados y diputadas que así lo indican.

### **RECONSTRUCCIÓN DE ESCUELA WALTERIO MEYER, COMUNA DE OSORNO (OFICIO)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, hace un año, en la ciudad de Osorno, se quemó la escuela Walterio Meyer, ubicada en el sector de Las Lumas, camino a Puyehue, donde estudiaban 197 alumnos, quienes después de ese siniestro fueron reubicados por la municipalidad de Osorno en la escuela España, en la misma ciudad.

Los 197 alumnos señalados deben viajar entre 30 y 50 kilómetros diarios para llegar a su nueva escuela. Toman desayuno a las 9.20 horas, después de que lo hacen los alumnos de la escuela que los acogió. Almuerzan a las 11 de la mañana y llegan a sus casas alrededor de las 18 horas. Toda esta situación ha provocado una tremenda inquietud en la totalidad de los apoderados.

Por ello, solicito oficiar al superintendente de Educación para que informe acerca de la situación de estos niños y busque medidas que los aproxime al lugar donde se encontraba la escuela original.

El municipio señala que el proyecto de reconstrucción puede estar listo en septiembre. Eso quiere decir que la Ley de Presupuestos para 2015 no contemplará la inversión para la reconstrucción de esa escuela, proyecto que se postergaría para 2016. ¿Vamos a obligar a los niños de esa zona a viajar 30 o 50 kilómetros diarios, invierno y verano, con desayuno y almuerzo a las 9.20 y 11 horas, respectivamente? Creo que ello es inhumano.

Por lo tanto, solicito una respuesta concreta acerca de cuándo se va a reconstruir la escuela Walterio Meyer, si se está solicitando la inversión para ello y si se puede mejorar la actual situación que viven sus alumnos.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados y las diputadas que están levantando la mano.

### **INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA COMBATIR LA SEQUÍA Y SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDAS A USUARIOS DEL INDAP DE LA CUARTA REGIÓN (OFICIOS)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, durante las últimas dos semanas recibimos la visita del ministro del Interior y de la Presidenta de la República en la Región de Coquimbo. En el caso de la Primera Mandataria, esta fue su segunda visita. En verdad, esperábamos el anuncio de nuevas medidas para los afectados por la sequía. Sin embargo, solo se informó sobre la creación de nuevas comisiones y medidas de continuidad de algunas acciones. En resumen, nada distinto de lo que se ha venido haciendo a la fecha.

El Gobierno ha revelado distintas medidas para paliar estos efectos, por ejemplo, un plan de inversión que debe llevar adelante el Ministerio de Agricultura, enfocado a mitigar la catástrofe como resultado de la sequía. Asimismo, el gobierno regional anunció el Plan de Emergencia por Escasez Hídrica 2014; el 1 de abril de este año se creó la Comisión Regional de la Sequía. También se ha comunicado la condonación de deudas para los usuarios Indap,



con créditos castigados contablemente con mora superior a cinco años. Estas medidas son insuficientes y, además, no se estarían aplicando de acuerdo con lo anunciado.

Cabe destacar que gran cantidad de personas de los sectores rurales vienen a solicitar mi apoyo. Eso demuestra que la ayuda anunciada no está llegando a quienes lo necesitan. Es más, hay un profundo desconocimiento de ella. Las medidas señaladas no consideran las múltiples propuestas realizadas por los agricultores, las que no han sido suficientemente escuchadas.

Además, en relación con la última medida anunciada por la Presidenta, quiero señalar que la gente requiere intervenciones de emergencia concretas, tanto en el mediano como en el largo plazo, no comisiones que no solucionan los problemas. En esta materia se necesita la entrega de recursos frescos.

Por ello, solicito oficiar a la intendenta de la Región de Coquimbo para que envíe los resultados de las reuniones sostenidas por la Comisión Regional de la Sequía, las actas de dichas reuniones, información sobre las oportunidades en que ha sesionado, personas que la integran y listados de asistencia.

Respecto del Plan Regional de Emergencia, pido que se informe sobre las 27 medidas que lo conforman y el estado de ejecución en el que se encuentran.

Por último, pido oficiar al director nacional del Indap para que informe respecto de las deudas de los usuarios de esa entidad, el monto total condonado a la fecha y la cantidad de beneficiarios por dicha medida.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las parlamentarias y los parlamentarios que así lo indican.

### **RECONOCIMIENTO DE ENTREGA DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE LOS COMITÉS 20 DE ENERO I Y II, SECTOR LAGUNA VERDE, COMUNA DE IQUIQUE (OFICIOS)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, voy a plantear un tema de suma relevancia para la Región de Tarapacá, en especial para las trescientas familias que viven o, más bien, sobreviven en el campamento Laguna Verde, de Iquique.

Este campamento tiene más de veinte años. Algunas familias ya fueron erradicadas a Alto Hospicio o han sido beneficiarias de otras soluciones habitacionales. Sin embargo, todavía quedan aproximadamente doscientas ochenta familias, a las cuales se les entregó el subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su modalidad de postulación colectiva sin proyecto, conforme al decreto supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Frente a la falta de terrenos para construir soluciones habitacionales en nuestra región, en particular en Iquique y Alto Hospicio, durante el gobierno anterior, en cumplimiento de un compromiso con los vecinos, se realizó un estudio de suelo para verificar la posibilidad de construir en el mismo lugar donde se encuentra el campamento. Dicho estudio tuvo resolu-

ción favorable. Por eso, se entregaron los subsidios y se comenzó a desarrollar el proyecto por el Serviu, teniendo en cuenta que este podría encarecerse por la necesidad de construir muros de contención. Sin embargo, se acordó que el gobierno regional podría financiar parte de ellos.

Sobre la base de lo anterior, con fecha 5 de abril de 2013, el director de Vialidad Regional emitió el oficio N° 03/92, en el que señala que el Proyecto “Mejoramiento de la Accesibilidad y Conectividad de Iquique” no afectaba los terrenos o lotes en los que se construiría la nueva población para el campamento Laguna Verde.

De la misma manera, con fecha 29 de octubre de 2013, la seremi de Bienes Nacionales de la región emitió el oficio N° 35/78, en el que señala que los terrenos del sector Laguna Verde de la ciudad de Iquique se encuentran en calidad de reserva a requerimiento del Serviu de la Región de Tarapacá, para que ese servicio realice el desarrollo del proyecto habitacional de los comités 20 de Enero I y II.

Con sorpresa, me reuní con esos comités, los que, muy preocupados, me manifestaron que en una reunión con el intendente regional de Tarapacá y con el director del Serviu Regional, estos les habrían manifestado que su proyecto no se concretaría, porque los subsidios que tenían “eran puros papeles” y que el terreno en cuestión no podía utilizarse para la construcción.

Esas personas están realmente desesperadas y ven con impotencia que cada día se aleja más la solución habitacional que han esperado por más de veinte años.

Es inaceptable que se mienta a las personas, desconociendo la ley y los beneficios que se entregaron, aunque sea en un gobierno distinto. Las instituciones deben funcionar y las personas tienen derecho a que se les asegure la certeza jurídica de los beneficios que se les entrega legalmente, más aún cuando se trata de familias vulnerables.

Por eso, pido el envío de los siguientes oficios:

A la señora ministra de Vivienda y Urbanismo, para que informe el real estado del proyecto habitacional y reconozca la entrega de los subsidios, de acuerdo con el decreto supremo N° 49; que se remitan copias de las resoluciones mediante las cuales se entregaron esos subsidios, a fin de que la gente esté tranquila; que se remita copia del estudio del uso de suelo que realizó el Serviu Tarapacá en años anteriores, en el que se concluye que el terreno es apto para el desarrollo del proyecto; que se instruya a esa repartición a seguir desarrollando dicho proyecto; que se solicite a Bienes Nacionales de Tarapacá que extienda el tiempo de reserva de dicho terreno para construir dicho proyecto, que vence el próximo 29 de octubre.

Al ministro de Bienes Nacionales, para que proceda a la transferencia gratuita de dicho terreno al Serviu, con la condición exclusiva de que allí se construya el proyecto de solución habitacional de los comités 20 de Enero I y II.

Al intendente, para que dé razón de su desconocimiento de los subsidios entregados a dichos comités y que aclare el hecho de que son simples papeles entregados por el gobierno anterior.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las señoras diputadas y de los señores diputados que así lo indican.

---

**RESPALDO A INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA COLUSIÓN DE EMPRESAS CON MAYOR PODER COMPRADOR DE LECHE (OFICIO)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, ante la presentación por parte de la Federación de Productores de Leche, Fedeleche, de una demanda ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en contra de tres empresas que tienen el mayor poder comprador de leche cruda en el país, debido a que afirman tener evidencia de que estas actúan afectando la libre competencia de precios y, por ende, al estar de acuerdo, habrían infligido un fuerte daño patrimonial a cientos de productores asociados, deseo expresar que, de existir estas dudas, es sano y conveniente realizar esta presentación para que el tema se investigue a fondo, y así transparentar al máximo esta importante actividad.

Siempre he sido un defensor de los productores de leche, los cuales están ubicados mayoritariamente en las zonas que represento en el Congreso Nacional. Conozco sus esfuerzos para entregar cada día un producto de mejor calidad, como también lo que invierten para lograr mejoras genéticas, orientadas a una mayor producción.

Por lo tanto, es absolutamente justo que ellos aspiren a recibir lo que corresponde por el producto que entregan. De detectarse por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia hechos anómalos, no solo deben cursarse las multas correspondientes a beneficio fiscal, sino que los culpables deben ser sancionados con energía y entregarse a los productores asociados la compensación correspondiente. He sostenido esa posición históricamente. Prueba de ello es que me opuse tenazmente -eso consta en las actas de la legislatura anterior- a que se fusionaran dos de las más grandes empresas del rubro lechero, ya que eso era absolutamente atentatorio contra la libre competencia y prácticamente generaba un insano monopolio, lo que habría sido muy perjudicial para los productores de leche, que, pese a que la fusión no se concretó, deben vender sus productos en un mercado que está concentrado en muy pocos actores.

La investigación recién comienza. Las empresas procesadoras de lácteos que serán investigadas, si no se han puesto de acuerdo en los valores que pagan, nada deben temer y espero que colaboren con la investigación. Solo hay que esperar que el tribunal haga su trabajo y ojalá en el menor tiempo posible.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Agricultura para que colabore con esta investigación, a fin de hacer luz sobre el problema producido en la zona.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**INVESTIGACIÓN POR HALLAZGO DE PLANTAS DE MARIHUANA EN  
INMUEBLE ARRENDADO POR CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
SALUD Y MENORES DE SAN FERNANDO (OFICIO)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Independiente, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hace un tiempo la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de San Fernando arrendó un inmueble en la comuna, particularmente en el sector de Nincunlauta. Por varios años no se pagó el arriendo de dicho inmueble, adeudándose a la fecha más de 80 millones de pesos. Se procedió, por la vía judicial, al lanzamiento, con presencia de carabineros, para que dicha corporación pudiera devolver esa propiedad como corresponde. Durante el lanzamiento judicial se encontraron más de 26 plantas de marihuana, razón por la que Carabineros hizo una denuncia ante la Fiscalía.

Por eso, dada la denuncia de ese hallazgo, solicito que se oficie al fiscal nacional para que utilice todos los medios necesarios para investigar ese hecho. Sin duda, esto tiene que ver con la fe pública, con el prestigio de la ciudad de San Fernando y con una explicación que se debe a sus habitantes, para que efectivamente se pueda aclarar lo ocurrido y encontrar a los culpables. No puede ser que viviendo en esa ciudad, donde además la corporación es responsable de ese inmueble, según consta en todos los antecedentes entregados, tengamos una situación sin esclarecer.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo hacen presente.

**ACLARACIÓN SOBRE EVENTUAL TRASLADO DE LOCALIDADES DE MAULE  
SUR A FUTURA REGIÓN DE ÑUBLE (OFICIO)**

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- El Comité Independiente ha cedido 2 minutos a la diputada Karla Rubilar.

Tiene la palabra su señoría.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, el 20 de agosto pasado la Presidenta Bachelet anunció en Chillán la creación del comité Ñuble Región. Como diputada de Amplitud me ha tocado apadrinar a la Región del Maule, particularmente a los habitantes de Maule Sur. Dicho sector ha sido postergado durante muchos años. Su gran anhelo siempre ha sido llegar a ser Maule Sur Región. Hoy tiene una circunscripción senatorial que cambiará con la reforma al sistema binominal.

Como he dicho, sus habitantes se han sentido constantemente postergados. Linares se ha convertido en la capital del sueldo mínimo y tiene índices de cesantía muy altos respecto de

comunas de otras regiones. En verdad, es preocupante saber que se forma Ñuble Región con la posibilidad de que absorba a Parral, Pelluhue y Cauquenes.

Por eso, solicito oficiarse al ministro del Interior y Seguridad Pública, a fin de saber en qué situación y condiciones quedará Maule Sur.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE LINARES Y CREACIÓN DE SERVICIO DE SALUD MAULE SUR (OFICIO)**

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Asimismo, nos hemos reunido con la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, presidida por Esteban Valenzuela, quien ha señalado que en octubre próximo entregará propuestas a la Presidenta Bachelet en materia de regionalización. Si el proceso de creación de una nueva región en Maule Sur es un proceso largo y difícil, queremos pedir que todas estas medidas piloto puedan contribuir a que Linares, Cauquenes, Pelluhue, San Javier, Longaví y otras comunas tengan mejores condiciones de desarrollo, porque, lamentablemente, han sufrido postergación en relación con Talca y Curicó. En ese sentido, la postergación de la construcción del hospital de Linares es una preocupación del sector de Maule Sur.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que nos entregue información clara y precisa sobre la fecha en comenzará la construcción del hospital de Linares, que se excluyó del sistema de concesiones, y si se creará el Servicio de Salud Maule Sur, que contribuiría mucho mejor a la levantar hospitales en Parral, Cauquenes y Linares.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

### **ADELANTAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR) EN LINARES (OFICIO)**

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Por último, en cuanto a los servicios de atención primaria de urgencia de alta resolución anunciados por la Presidenta Bachelet, la construcción del SAR de Linares está previsto para 2017.

Por ello, dada esa circunstancia, solicito que se oficie a la ministra de Salud para que adelante su construcción para 2015.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.57 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

**IX. ANEXO DE SESIÓN****COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
Y DE ANTECEDENTES.**

*-Se abrió la sesión a las 13.36 horas*

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE  
DON MIGUEL OTEY ORMEÑO (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director y al administrador de Asmar, respectivamente, y al subsecretario para las Fuerzas Armadas, por la situación que afecta a don Miguel Otey Ormeño, quien desde hace aproximadamente seis meses se encuentra tramitando su reliquidación de pensión, para lo cual la Contraloría General de la República ha pedido antecedentes a Asmar Talcahuano, empresa que durante 2010 no realizó el pago de sus cotizaciones previsionales en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena, sino en una Administradora de Fondos de Pensiones, AFP, lo cual ha impedido realizar la reliquidación.

Ante la solicitud majadera de don Miguel Otey Ormeño, con fecha 18 de agosto del año en curso Asmar nos ha enviado esos antecedentes. Presento la misma en nombre de don Miguel Otey Ormeño, Rut. Nº 7.825.924-8.

Pido que se remita copia de mi intervención al interesado, cuya dirección particular es calle Los Maquis 672, población San Marcos, comuna de Talcahuano.

El señor **ROBLES** (presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTOCOLO DE EMERGENCIA DE ENAP ANTE FUGA  
DE HICROCARBUROS EN REFINERÍA BIOBÍO (OFICIOS)**

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, ayer se produjo una fuga de hidrocarburos en ENAP, refinería Biobío. Las autoridades tomaron conocimiento de la misma solo a través de los medios de comunicación.

Pido que se oficie al gerente general de ENAP, refinería Biobío, y al directorio de su casa matriz de Santiago, con el objeto de que notifiquen a la Cámara de Diputados sobre el proto-

colo de emergencia contemplado ante este tipo de eventos medioambientales. Quiero saber en qué momento se dio aviso de la fuga a los vecinos de los seis sectores aledaños a la refinería y a las autoridades pertinentes, entre ellos el intendente regional del Biobío, el gobernador provincial y a la seremi de Salud.

Solicito que las señaladas autoridades me indiquen en qué momento fueron notificadas de ese evento medioambiental que causó alerta no solo al interior de la refinería, sino también en el sector aledaño a ella, ubicada en Hualpén.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que estamos levantando la mano.

### **OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A EXONERADO POLÍTICO (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, mediante decreto exento N° 116, de 1996, del Ministerio del Interior, se reconoció la calidad de exonerado político a don Luis Augusto Guastavino Lizarga, RUT 4.672.403-8. No obstante, no ha podido gozar hasta la fecha de los beneficios que le otorga dicha calidad debido a que no se ha dictado la resolución correspondiente.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro del Interior, con el objeto de que nos informe por qué no se ha efectuado esa diligencia a fin de que el ciudadano señalado pueda impetrar los beneficios que le otorga su condición de exonerado político.

Solicito que se envíe copia de esta solicitud a don Luis Augusto Guastavino, con domicilio en pasaje Palena 01755, camino Olavarría, Coronel.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que levantamos la mano.

### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS EN CÁRCEL DE COPIAPÓ. NECESIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RECINTO PENAL EN ESA PROVINCIA (OFICIOS)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.



El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Justicia, al director general de Gendarmería, al seremi de Justicia de Atacama y al director regional de Gendarmería de Atacama, a propósito de una fiscalización que realicé hace algunos días a la cárcel de Copiapó, a petición de los dirigentes gremiales de Gendarmería y de familiares de internos.

Llamo la atención sobre el hecho de que se pidió que esa fiscalización se realizara en presencia de los medios de comunicación, cuestión que se había conversado con las autoridades de la cárcel y con los propios dirigentes gremiales, a quienes les pareció conveniente, dado el impacto noticioso que se produciría al dar a conocer la noticia y para lograr un registro más detallado, lo que llevaría tranquilidad a los familiares de los funcionarios y de los internos.

En un informe de la secretaría regional de Salud ya se había detectado una serie de faltas sanitarias en el comedor, en las bodegas y en la cocina de la cárcel, donde se encontró una plaga de baratas, lo que demuestra el impacto sanitario de esa situación, que pone en riesgo la salud de los funcionarios y de los internos.

Todas esas deficiencias dan cuenta de una falta de mantención regular a los espacios carcelarios, que incluyen las dependencias de los funcionarios. Asumo que esa falta de mantención se debe a la escasez de recursos que afectan al sistema carcelario y a Gendarmería, cuestión que me parece importante que se conozca.

También hemos visto que se ha reducido el hacinamiento de la población penal, ya que esa cárcel se construyó para 250 o 280 internos, pero llegó a albergar a 900 personas, lo que comprobé en una fiscalización que hice anteriormente, cifra que se ha reducido en la actualidad a 550 internos, entre hombres y mujeres.

Por su parte, nos preocupa saber el criterio que se ha empleado para reducir el hacinamiento por la vía de trasladar internos a Iquique y a La Serena, dados los efectos sociales que tiene esa medida en cuanto a la posibilidad de recibir visitas. Los internos cumplen una condena que los priva de la libertad, pero no de las visitas de sus familiares, cuestión que ocurriría por las distancias que podrían separar a familiares e internos.

Señor Presidente, considero que, a través de los medios de comunicación, debemos informar con la máxima transparencia a la comunidad sobre la situación que afecta a ese penal, porque de esa manera se llega a la opinión pública y a toda la comunidad.

Asimismo, solicito que el oficio inquiera acerca de los avances y de las decisiones adoptadas para la construcción de la tan demorada y esperada cárcel de Copiapó, entendiendo que los debates técnicos debieran resolver una ubicación geográfica que permita un acceso expedito para los funcionarios y para los familiares de los internos, así como para los vehículos de emergencia, como carros bomba, ambulancias y patrulleras policiales.

Por lo tanto, señor Presidente, reitero mi petición de oficiar a quienes indiqué al comienzo de mi intervención, o sea, al ministro de Justicia, al seremi de Justicia de Atacama, al director Nacional de Gendarmería y al director regional de Gendarmería de Atacama, con copia a los gremios de Gendarmería, a la CUT provincial y a la ANEF de Atacama. Además, solicito la publicación de copias de este oficio en paneles al interior de la cárcel para que los familiares de los internos también se informen de esta presentación.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados que levantamos la mano.

### **INFORMACIÓN SOBRE MIGRACIÓN DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA MEDIA DESDE LICEOS EMBLEMÁTICOS A OTROS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS (OFICIOS)**

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, una apoderada del liceo N° 1 de Niñas envió una comunicación a los miembros de la Comisión de Educación, mediante la cual nos planteaba el problema que se está produciendo por la fuga de alumnos de tercero y cuarto medio de liceos emblemáticos, como el Instituto Nacional, el liceo N° 1 de niñas, el liceo N° 7 de niñas y otros, a establecimientos municipalizados, principalmente de Santiago, debido a que el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch) estableció un *ranking* de notas.

Muchos de los alumnos muy capaces de liceos emblemáticos, se dieron cuenta de que ese *ranking* beneficia el ingreso a la educación superior de los estudiantes de mejor nivel académico de los liceos municipales, por lo que han decidido trasladarse a los liceos públicos, donde obtienen de inmediato los primeros lugares de sus respectivos cursos. Esos alumnos se cambian a dichos liceos mientras cursan cuarto medio, al final del período escolar. Como dije, en los nuevos liceos logran obtener un mayor puntaje en el *ranking*, debido a que -reitero- de inmediato se ubican en el nivel superior de notas del curso al que se incorporan. Son jóvenes inteligentes, por lo que resulta obvio que buscarán esa alternativa para obtener un mayor puntaje y acceder a las carreras y universidades que ellos decidan.

Tal situación está produciendo un problema serio tanto en los liceos emblemáticos como en los establecimientos a los que llegan esos estudiantes.

Tal como lo han planteado los alumnos en algunas marchas, y de acuerdo a la carta que recibí, los estudiantes de los liceos emblemáticos que se cambian a los liceos que tienen notas promedio inferiores al *ranking*, rápidamente sobresalen y quedan arriba del promedio, pero los mejores alumnos del curso al que se incorporan esos jóvenes provenientes de los establecimientos emblemáticos terminan siendo perjudicados, pues las posibilidades de lograr un aumento en su puntaje disminuyen.

El Instituto Nacional debe tener unos seiscientos alumnos que cursan cuarto medio, pero no todos se ubican en el 20 por ciento más alto de notas; por ende, no acceden al puntaje adicional que esa circunstancia les otorga, lo que les puede servir para llegar a las mejores universidades. Entonces, se van a otros liceos donde logran quedar en dicha posición.

Por lo tanto, solicito al ministro de Educación que me informe sobre la situación descrita. Quiero saber cuántos jóvenes pertenecientes a liceos emblemáticos están tomando la decisión de cambiarse durante el transcurso de cuarto medio a otros liceos del gran Santiago. No sé si otros alumnos de ese nivel estarán haciendo lo mismo en el resto del país.

Asimismo, pido que me informe sobre los resultados que ha arrojado -el año pasado se aplicó- la incorporación de la herramienta del *ranking* de notas por parte del Cruch en los

procesos de admisión a las universidades que forman parte de dicho organismo y cuál es la ventaja objetiva que el referido instrumento ha significado a nivel nacional, sobre todo en los liceos municipales.

También solicito que se oficie tanto a los directores de los liceos emblemáticos como de los demás liceos del Gran Santiago para que me informen su visión y posición respecto de esta materia.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención al ministro de Educación, al jefe de la División de Educación Superior, al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch); a los rectores, centros de apoderados y centros de alumnos de los liceos emblemáticos del país, y a la apoderada que me hizo llegar la carta que motivó esta intervención.

He dicho.

El señor **CARMONA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención en los términos señalados por usted.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.54 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**  
Jefe subrogante de la Redacción de Sesiones.

**X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CREA CARGOS PARA LA DEFENSA PENAL ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES. (BOLETÍN N° 9529-07)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de destinar permanentemente defensores locales a la defensa penal especializada en adolescentes.

**I. ANTECEDENTES**

El presente proyecto de ley propone una vía de solución para alcanzar una institucionalización de la defensa penal especializada en adolescentes en el país, de manera de contar con una dotación especial de defensores públicos que presten sus servicios en el contexto de las exigencias de la Ley N° 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.

1. Necesidad de contar con defensa penal especializada en adolescentes.

La Ley N° 20.084 y su Reglamento crean un Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que impone ciertas condiciones particulares respecto del juzgamiento penal de adultos, en cuanto a la forma que debe ser comprendido el debido proceso como garantía judicial de aquéllos y aquéllas que son juzgados en virtud de dicha ley. Las justificaciones de esta particularidad son diversas y las podemos clasificar en normativas, fácticas y político criminales.

En el primer caso, encontramos a las normas jurídicas que modelan la respuesta punitiva que el Estado debe dar. El marco constitucional en la materia, derivado del artículo 5° inciso 2° de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 40.3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, apunta a la obligación de los Estados Parte de establecer procedimientos, autoridades e instituciones específicos para niños infractores de la ley penal, dando lugar así al deber de constituir sistemas penales diferenciados para adolescentes y para adultos. Tal es el fundamento de la Ley N° 20.084 y la explicación de su artículo 29, que regula el principio de especialización del sistema penal de adolescentes.

En el segundo caso, estamos frente a las características de la realidad psicológica, social y cultural de los adolescentes y, en particular, de aquéllos que son seleccionados por el sistema penal. Consideraciones de hecho que justifican un tratamiento especializado en cumplimiento del principio de igualdad ante la ley.

En el tercer caso, encontramos las razones de orden político-criminal que obligan a revisar los fines especiales de este sistema penal -responsabilización e integración social- que nos llevan, nuevamente, a justificar el tratamiento diferenciado acorde a esos fines.

El citado artículo 29 señala en su inciso primero que “Los jueces de garantía, los jueces del tribunal de juicio oral en lo penal, así como los fiscales adjuntos y los defensores penales públicos que intervengan en las causas de adolescentes, deberán estar capacitados en los estudios e información criminológica vinculada a la ocurrencia de estas infracciones, en la

Convención de los Derechos del Niño, en las características y especificidades de la etapa adolescente y en el sistema de ejecución de sanciones establecido en esta misma ley.” Esta disposición está en sintonía con lo establecido en los artículos 3, 4, 40 N° 3 de la Convención de Derechos del Niño; Reglas 81 y 85 de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad, Reglas 22.1 y 22.2 de las Reglas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), y artículos 42, 94 y 155 del Reglamento de la Ley N° 20.084.

## 2. Contenido de la defensa penal juvenil especializada

Como se ha adelantado, hay una serie de condiciones particulares en la defensa penal de adolescentes que elevan el estándar respecto a los adultos, por ejemplo, en el sentido cómo se entiende el debido proceso, mayoritariamente asociado al uso de la privación de libertad como medida de último recurso y por el menor tiempo posible.

Una defensa especializada está integrada por una serie de elementos que derivan de los derechos fundamentales del adolescente, reconociéndose y tratándose de manera especial, como por ejemplo, el interés superior del niño, el derecho a ser oído, a comunicarse libremente con su abogado, entre otros.

Asimismo, una defensa especializada integrará todas aquellas gestiones jurídicas, sociales o de otra índole, que sean necesarias para la cabal y oportuna comprensión del adolescente, de su situación, del hecho que se le imputa, y eventualmente contar con apoyo en la fase de la ejecución de la pena.

## 3. Mayores exigencias concretas para la defensa penal juvenil

Existen una serie de aspectos legales y prácticos de la defensa penal juvenil que inciden en una mayor carga e intensidad de trabajo que debe asumir el defensor en estos casos. Así, por ejemplo, se pueden mencionar los siguientes:

a. Diligencias de investigación que excedan de la mera acreditación de identidad del adolescente, requieren de la presencia de su abogado defensor.

b. Las visitas del defensor a los centros de privación de libertad de adolescentes han de ser más frecuentes, para hacer efectivos los mecanismos de revisión de la condena que dispone la Ley N° 20.084 a fin de que ésta sea siempre la más idónea y con el objeto de disminuir el tiempo de encierro y con ellos sus efectos adversos.

c. El defensor penal adolescente responde a las solicitudes y requerimientos del Servicio Nacional de Menores, sus organismos colaboradores y Gendarmería de Chile.

d. La familia del adolescente, por regla general, demanda más atención e información del defensor.

e. El defensor requiere de una mayor articulación con la red social y comunitaria, para que sea efectiva, lo cual implica actuaciones fuera de audiencia.

f. Dadas las características de los adolescentes, las entrevistas con el defensor han de ser más largas que las entrevistas con adultos.

g. Un juicio penal adolescente supone una discusión judicial más compleja, por ejemplo, en la determinación de la pena se debe considerar la idoneidad de la sanción para fortalecer sus derechos y libertades, junto con sus necesidades de desarrollo e integración social.

h. A diferencia del sistema adulto, existe una audiencia especial de aprobación de planes de intervención individual, 15 días después de la lectura del fallo, el defensor debe leer el plan y si corresponde, hacerle observaciones.

i. Un punto central radica en que el trabajo del defensor se extiende más allá que la sentencia se encuentre ejecutoriada, pues se establece el derecho del adolescente de contar con un

defensor durante toda la fase de ejecución de la pena, fase en la cual el defensor deberá ejecutar acciones relativas a la sustitución, modificación y/o revocación de las sanciones originalmente impuestas.

El modelo de Provisión de Defensa contemplado en la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, contempla una dotación fija de defensores institucionales que constituyen la base del sistema, más una dotación de defensores cuyos servicios son licitados, no contemplándose en la dotación a defensores penales juveniles que hoy se requiere.

## II. OBJETIVOS

El objetivo del Proyecto que hoy someto a vuestra consideración es permitir la provisión permanente y oportuna de defensa penal especializada de adolescentes, lo cual implica contar no sólo con abogados defensores capacitados y exclusivamente dedicados a atender a este grupo, sino que también con un equipo formado por asistentes sociales y asistentes administrativos.

Esta solución legislativa permitirá que, en adelante, se pueda ir cubriendo la demanda de atención - para lo cual podrá continuarse con el modelo mixto actualmente existente en la Defensoría Penal Pública - y asegurar que la dotación que se sume, sea efectivamente dedicada a la atención exclusiva de los adolescentes infractores de ley, para así conseguir un estándar óptimo de defensa penal juvenil, acorde a nuestra Constitución Política y a nuestro sistema de responsabilidad penal adolescente regulado en la Ley N° 20.084.

Lo anterior permitirá contar con un modelo estable de provisión del servicio de defensa penal juvenil, situación que hasta la fecha, ha sido asumida decididamente por la institución, a través de la implementación de un programa piloto que ha permitido contratar profesionales vía honorarios, para atender la demanda de defensa penal juvenil. Dicho plan se inició con el propósito de contar con datos empíricos de los primeros años de funcionamiento del sistema de defensa penal juvenil, especialmente, en lo tocante a la demanda y el impacto en la defensa, a partir de las nuevas obligaciones provenientes del sistema de ejecución de sanciones, el que ha sido financiado desde el año 2006 mediante una reasignación presupuestaria desde el subtítulo de transferencias corrientes al ítem honorarios.

De esta manera, al haber transcurrido más de cinco años desde el inicio de este piloto, es posible y necesario definir el modelo de servicio definitivo respecto de la defensa penal de los adolescentes, situación que se perfecciona a través del presente proyecto de ley.

## III. CONTENIDO DEL PROYECTO

Para cumplir los objetivos señalados precedentemente, el proyecto que hoy someto a vuestra consideración incorpora las siguientes modificaciones a la Ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública:

1. Se incorporan 50 defensores locales, destinándose como defensores penales juveniles.
2. Se aumenta en 83 cargos la dotación máxima de personal autorizada en la ley para la Defensoría Penal Pública. De estos, 50 cargos serán para los defensores penales juveniles, y 33 para otros profesionales y personal administrativo.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“ARTÍCULO ÚNICO.- Modificase el inciso tercero del artículo 31, de la ley N° 19.718 en la siguiente forma:

- 1) Sustitúyese el guarismo “145” por “195”.
- 2) Agrégase, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser seguido, la frase “A lo menos, 50 de dichos defensores locales cumplirán funciones para la defensa penal de adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 20.084.”.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

ARTÍCULO PRIMERO.- Incrementase en 83 cupos la dotación máxima de personal vigente de la Defensoría Penal Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley, para el año de su entrada en vigencia, se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto de la Defensoría Penal Pública. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, suplementará dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con los referidos recursos.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Vicepresidente de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Justicia.”

**“INFORME FINANCIERO  
PROYECTO DE LEY SOBRE DEFENSA PENAL  
ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES  
MENSAJE N° 358-362**

**I. ANTECEDENTES**

1. El proyecto de ley tiene por objeto incorporar la dotación necesaria para encargarse de la defensa penal especializada en adolescentes.
2. Para lo anterior, se modifica la dotación vigente de defensores, fijada en el artículo 31 de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, incrementándola en 50 cargos.
3. Adicionalmente, el proyecto de ley incrementa en 33 cargos la dotación máxima de personal vigente para la Defensoría Penal Pública, para las asistentes sociales y los asistentes administrativos que conforman el equipo de apoyo de los abogados señalados en el N° 2.
4. De esta forma, la dotación máxima de personal se ve incrementada, en total, en 83 cupos.

**II. EFECTOS DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LOS GASTOS FISCALES.**

Dado que actualmente los 83 cargos están siendo provistos en calidad de honorarios, el traspaso a la contrata irroga un mayor gasto asociado a las prestaciones previsionales, aportes

patronales, componente base y colectivo del bono de desempeño y nivelación de grados a los establecidos en la ley de planta de la Defensoría Penal Pública para estos cargos.

Miles de \$ 2014.	
	En régimen
Costo de traspasar los 83 cargos desde honorarios a la contrata.	719.364

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto de la Defensoría Penal Pública. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, suplementará dicho presupuesto en la parte del gasto que no pudiere financiar con los referidos recursos.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos.”

**2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA UN APORTE DE CAPITAL EXTRAORDINARIO A LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, Y AUTORIZA A CONTRAER ENDEUDAMIENTO.  
(BOLETÍN N° 9530-08)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley, que autoriza un aporte de capital extraordinario a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco), por hasta 3.000 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, con el objetivo de apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en su Plan de Negocios y Desarrollo (PND) para el período 2014 - 2018. Con estos recursos, más el compromiso relativo a permitir que la empresa capitalice sus utilidades propias hasta por 1.000 millones de dólares, como se explica más adelante, se permitirá que Codelco cuente con hasta 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para financiar el PND antes citado, sujeto a las evaluaciones que se realicen respecto del avance en la ejecución de dicho Plan.

Por otro lado, este proyecto de ley faculta para contraer obligaciones por 3.000 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, con el objetivo de financiar las obligaciones que el Tesoro Público asume respecto del aporte de capital a Codelco, de acuerdo a lo antes señalado.

**I. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS DE LA INICIATIVA.**

**1. Importancia de Codelco y su Plan de Negocios y Desarrollo.**

Tal como lo señalé en mi Cuenta Pública ante el H. Congreso Nacional el pasado 21 de mayo, la empresa Codelco es un activo que pertenece a todos los chilenos, y, por lo mismo, queremos reposicionar su liderazgo y asegurar su proyección en las próximas décadas, para lo cual comprometimos su capitalización.



En efecto, Codelco es el primer productor de cobre del mundo, manteniendo su liderazgo durante el año 2013 al alcanzar una producción de 1 millón 792 mil toneladas métricas finas. Al mismo tiempo, posee cerca del nueve por ciento de las reservas mundiales del metal rojo. Sin embargo, en los últimos años su posición de liderazgo en la industria del cobre se ha visto afectada, entre otras cosas, por una disminución general de la ley del mineral tratado, lo que implica descensos en la producción actual y futura de la Corporación.

En este contexto, el Plan de Negocios y Desarrollo 2014 (PND 2014) elaborado por Codelco presenta una visión de la empresa para los próximos años, basada fundamentalmente en la ejecución de Proyectos Estructurales. La finalidad de estos proyectos es revertir la tendencia en el descenso de la producción al permitir, por una parte, extender la vida de sus actuales yacimientos y, por otra, aumentar sus niveles de producción en nuevas faenas. En otras palabras, la ejecución de estos proyectos afectará toda la estructura de la empresa no sólo en su nivel productivo, sino también su competitividad y viabilidad en el mediano y largo plazo.

Los proyectos estructurales mineros considerados en el PND 2014, cuya ejecución es prioritaria, incluyen: Chuquicamata Subterránea; Ministro Hales (que está en su puesta en marcha); Nueva Andina Fase II; Nuevo Sistema Chancado Primario Andina; Nuevo Nivel Mina El Teniente; Explotación Sulfuros Radomiro Tomic - Fase II; y Rajo Inca de El Salvador. La concreción de estos proyectos es una condición necesaria para asegurar la sustentabilidad de Codelco y recapturar el enorme potencial de valor de los yacimientos en operación.

Por tanto, de este Plan depende la capacidad de Codelco de continuar generando excedentes para el Estado de Chile, pues considera que la ejecución oportuna de los citados proyectos estructurales permitirá mantener e incrementar los niveles de producción de la empresa.

2. Necesidad de que el Fisco de Chile financie el aporte de capital para Codelco.

En los últimos años, y en particular desde el establecimiento del nuevo Gobierno Corporativo dispuesto por la ley N° 20.392 (publicada en Noviembre de 2009), la empresa inicia el diseño y ejecución de inversiones urgentes que le permitan mantener y recuperar su capacidad productiva. En tal contexto, durante ese mismo período, la empresa ha recibido aportes de capital provenientes de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6° del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería: el año 2011, US\$ 376 millones y el 2012, US\$ 800 millones. Adicionalmente, durante el año 2013 se autorizó a la Corporación para capitalizar US\$ 2.000 millones de utilidades contables generadas en la adquisición de la participación accionaria correspondiente al 24,5% del capital social de Anglo American Sur S.A.

Dado lo anterior, y atendidas las necesidades de financiamiento de sus inversiones, el endeudamiento neto de la compañía al cierre del ejercicio del año 2013 alcanzó la cifra de US\$ 11.000 millones. Si bien los niveles de deuda actual aún le permiten a Codelco mantener una clasificación de riesgo de "Investment Grade", ésta podría variar de no materializarse los aportes de capitalización contemplados en el presente proyecto.

En la actualidad, tal como se deriva del PND 2014, los requerimientos de inversión para el quinquenio 2014-2018 alcanzan los US\$ 23.500 millones, aproximadamente. Sobre la materia, la Corporación ha propuesto que las fuentes de financiamiento de estas inversiones sean principalmente recursos propios provenientes de depreciación, impuestos diferidos, deuda de la empresa, utilidades de los propios ejercicios y un aporte adicional de capital del Fisco, sumando estos dos últimos conceptos un total de US\$ 4.000 millones.

En relación a lo anterior, primeramente se debe reconocer la importancia que tiene la empresa en el rubro, su esfuerzo por contribuir al desarrollo económico nacional y su capacidad

para dotar al Fisco de recursos suficientes para financiar las múltiples necesidades de los chilenos. Junto con ello, es necesario advertir que las mismas necesidades, en un contexto macroeconómico como el actual, obligan al Fisco a ser prudente en el uso de sus recursos para materializar el apoyo requerido por la empresa.

Dado lo anterior, se ha estimado pertinente concurrir a financiar los requerimientos de capitalización de Codelco, utilizando para ello Activos del Tesoro Público hasta por un monto máximo de US\$ 3.000 millones.

Sin perjuicio de ello, se ha resuelto también solicitar autorización para que el Fisco pueda emitir deuda hasta por US\$ 3.000 millones, teniendo a la vista que Chile tiene hoy una posición fiscal y un nivel de deuda pública que le permite acceder a buenas condiciones financieras en sus emisiones.

Con todo, dado que el aporte fiscal a ser provisto de manera directa puede no ser suficiente para el financiamiento del plan de inversiones antes señalado, he decidido comprometer a la formación de capital y reservas de Codelco, una parte de las utilidades que anualmente genere la empresa, de modo de completar un aporte máximo adicional al antes señalado de US\$ 1.000 millones en el periodo 2014-2018. Cabe destacar que de los US\$ 1.000 millones mencionados, US\$ 200 millones ya fueron autorizados a capitalizar mediante Decreto Exento N° 184, del Ministerio de Hacienda, de 2014.

Con la fórmula propuesta, se garantiza no sólo el financiamiento estable y equilibrado de la empresa estatal sino que, además, se evita su sobre endeudamiento, situación que perjudicaría sus posibilidades de obtener el resto del financiamiento a tasas convenientes para el interés general del país.

Como es de público conocimiento, resulta positivo para el mercado el hecho que el Fisco de Chile respalde a la principal empresa del país, inyectándole los recursos que le permitan llevar a cabo su importante plan de inversiones.

Finalmente, quiero hacer presente que, en concordancia con un buen ejercicio de las atribuciones y funciones que la ley me ha concedido en el artículo 11° A del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería, he decidido que los aportes de capital que se materialicen durante este período y para este PND 2014, se entreguen conforme las necesidades de la empresa para la ejecución de las inversiones comprometidas, en especial, las estructurales.

Para materializar lo anterior, y en atención al esfuerzo económico realizado por el Fisco, se propone que dentro de 60 días contados desde la publicación de la presente ley, en junta extraordinaria de accionistas, se determinen las metas y compromisos que se le requieran a la empresa con el objeto de que ésta rinda cuentas de la utilización de los recursos entregados, provenientes de este esfuerzo fiscal, y que luego el Directorio entregue un Informe Anual de Avance del PND 2014, cada 30 de marzo y hasta el año 2018, inclusive. Con esta información, y la adicional que se estime conveniente, se podrán tomar las decisiones que a continuación se indican: i) determinación del monto de la transferencia que como aporte de capital se decida entregar el año en curso; y ii) determinación de la parte de las utilidades líquidas, generadas por la propia empresa en el año anterior, que se autoriza a que formen parte de sus fondos de capitalización y reserva.

Cabe señalar también que los Ministros de Minería y de Hacienda podrán contar con la asesoría de la Comisión Chilena del Cobre, conforme a lo dispuesto en el artículo 11°B del Decreto Ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería.

Esta iniciativa es una manifestación explícita de la importancia que como Gobierno se le otorga a Codelco y al rol que éste juega en el desarrollo del país, materializando una capitalización histórica, al constituirse en la más grande que ha recibido la empresa a la fecha.

## **II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY.**

### **1. Autorización de Capitalización.**

El presente proyecto de ley contempla una inyección de capital extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) por hasta 3.000 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, con el objetivo de apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en su Plan de Negocios y Desarrollo para el período 2014-2018.

### **2. Autorización de Endeudamiento.**

Asimismo, este proyecto de ley faculta para contraer obligaciones por 3.000 millones de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, con el objetivo de financiar las obligaciones que el Tesoro Público asume respecto del aporte de capital a Codelco, de acuerdo a lo antes señalado.

### **3. Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo del año 2014.**

Finalmente, se establece la obligación, de presentar anualmente y hasta el año 2018 a la Junta de Accionistas un informe que dé cuenta del estado de avance del Plan de Negocios y Desarrollo del año 2014, donde deberán detallarse, a lo menos, el avance de las inversiones contenidas en dicho Plan al término del año anterior, incluyendo su ejecución financiera, el detalle de los principales componentes de su ejecución y el financiamiento utilizado. Este informe servirá de base para la determinación de los montos del aporte de capital a traspasar a la empresa y las utilidades que ésta conservará para la formación de capital y reservas.

En consecuencia, tengo el honor de someter a consideración, el siguiente

## **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1º.-Autorízase, a contar de la entrada en vigencia del artículo siguiente y hasta el 28 de febrero de 2018, al Ministro de Hacienda para que, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, efectúe aportes extraordinarios de capital por un monto de hasta 3.000.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en una o más transferencias, las que se financiarán con activos financieros disponibles en el Tesoro Público, sean estos en moneda nacional o en moneda extranjera.

Artículo 2º.- Autorízase, a contar de la publicación de esta ley y hasta por el mismo plazo a que se refiere el artículo anterior, a la Presidenta de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de 3.000.000.000 de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, que por concepto de endeudamiento se incluirán en los Ingresos Generales de la Nación.

Para los fines de este artículo, se podrá emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los que podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La autorización que se otorga a la Presidenta de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los que se identificará el

destino específico de las obligaciones que se contraigan e indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda.

Artículo 3°.- A partir de la entrada en vigencia del artículo anterior y hasta el año 2018 el directorio de Codelco deberá poner a disposición de la Junta de Accionistas un Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo del año 2014. Dicho informe deberá evacuarse antes del 30 de marzo de cada año y sus contenidos serán definidos en una Junta Extraordinaria de Accionistas realizada, a más tardar, dentro de 60 días siguientes a la fecha de publicación de la presente ley. Sin perjuicio de lo anterior, tal informe deberá dar cuenta, a lo menos, del avance de las inversiones contenidas en dicho Plan al término del año anterior, incluyendo su ejecución financiera, el detalle de los principales componentes de su ejecución y el financiamiento utilizado.

La Junta de Accionistas evaluará el Informe Anual señalado en el inciso anterior, y lo considerará como antecedente para el pronunciamiento que emita acerca del monto de recursos que la empresa podrá destinar a la formación de fondos de capitalización y reserva para el año respectivo, según lo dispuesto en el artículo 6° del decreto ley N° 1.350, de 1976, del Ministerio de Minería, el que en todo caso, en el período a que se refiere el inciso anterior, no podrá superar los 800.000.000 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda podrá utilizar dicho Informe Anual, así como cualquier otro antecedente, incluyendo los que entregue el Ministerio de Minería o los organismos o entidades del sector público que lo asesoren sobre la materia, para la determinación de los montos del aporte de capital a traspasar a la empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; AURORA WILLIAMS BAUSSA, Ministra de Minería.”

### **Informe Financiero**

#### **Proyecto de ley que autoriza un aporte de capital extraordinario a la Corporación Nacional del Cobre de Chile y autoriza a la Presidenta de la República para contraer endeudamiento**

**Mensaje N° 438-362**

### **I. ANTECEDENTES.**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo apoyar el financiamiento de los proyectos de inversión contenidos en el Plan de Negocios y Desarrollo para el periodo 2014 - 2018 de la Corporación Nacional del Cobre de Chile - Codelco.

En este sentido, el proyecto autoriza al Fisco para que pueda realizar aportes extraordinarios de capital a Codelco, por un monto de hasta US\$ 3.000 millones, moneda de los Estados Unidos de América, en el mismo plazo antes indicado.

Finalmente, el proyecto dispone que el Directorio de Codelco deberá poner a disposición de la Junta de Accionistas un Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo

del año , cuyos contenidos serán definidos en Junta Extraordinaria de Accionistas. Los efectos de este Informe Anual se presentaran en el mismo proyecto de ley.

## **II. EFECTO DEL PROYECTO SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL**

En primer lugar, el artículo 1° del proyecto de ley tiene impacto financiero fiscal, puesto que requiere de una reducción de los recursos disponibles en activos financieros del Tesoro Público, ya sea en moneda nacional o extranjera, para los aportes de capital a Codelco, en los años en los cuales éstos se realicen. Lo anterior, representa transacciones entre activos financieros del Fisco, por lo que no afectan su patrimonio neto.

En segundo lugar, el artículo 2° tendrá impacto en los ingresos generales de la Nación, al realizar las emisiones de deuda que se autoricen y por los montos que efectivamente se logren de tales emisiones.

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de presupuestos.”

### **3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9287-06)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica (boletín N° 9287-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

### **4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9246-05)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que establece una Asignación de Función Penitenciaria, para el personal de Gendarmería de Chile (boletín N° 9246-05).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

#### **5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9529-07)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que crea cargos para la Defensa Penal especializada en Adolescentes (boletín N° 9529-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

#### **6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9276-07)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de Reforma Constitucional sobre la inclusión social de las personas con discapacidad (boletín N° 9276-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

**7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9094-12)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor (boletín N° 9094-12).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

**8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9399-13)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que crea una Administradora de fondos de Pensiones del Estado (boletín N° 9399-13).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

**9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9099-24)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria del ex Ministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco en la Comuna de Santiago (boletín N° 9099-24).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

#### **10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9481-04)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que elimina la prohibición de participación de estudiantes de Educación Superior y autoriza a dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso (boletín N° 9481-04).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

#### **11. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9455-06)**

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, en los requisitos para obtener la carta de nacionalización (boletín N° 9455-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.



**12. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 5857-13)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que extiende el permiso para ausentarse del trabajo cuando la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer (boletín N° 5857-13).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, Ministra Secretaria General de la Presidencia.

**13. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7908-15)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO ÚNICO**

-Para intercalar el siguiente inciso cuarto, nuevo, al artículo 192 bis, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto y así sucesivamente:

“La Municipalidad de la comuna en donde transita el vehículo que sea retirado de circulación, por sí o a través de terceros, deberá descargar la basura, desechos o residuos y los trasladará hasta los rellenos sanitarios autorizados. El infractor deberá pagar los costos asociados al traslado y disposición de la basura, desechos o residuos en que incurra la Municipalidad. El vehículo que hubiera sido retirado de circulación, en conformidad con el inciso precedente, sólo será devuelto al infractor contra entrega del comprobante de pago de los costos asociados al traslado y disposición de la basura, desechos o residuos.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Ministro del Interior y Seguridad Pública; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Justicia; ANDRÉS GÓMEZ LOBO-ECHENIQUE, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.”

**14. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9246-05)**

“Honorable Cámara:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO ÚNICO**

1) Para reemplazar en el inciso tercero, la tabla titulada “SUBOFICIALES Y GENDARMES”, por la siguiente:

**“SUBOFICIALES Y GENDARMES**

Cargo Jerárquico	Grado de la EUS.	Asignación, según porcentaje del sueldo base
Suboficial Mayor	9	13%
Suboficial	10	13%
Sargento Primero	12	15%
Sargento Segundo	14	17%
Cabo Primero	16	19%
Cabo Segundo	18	21%
Cabo	20	23%
Gendarme Primero	22	26%
Gendarme Segundo	24	29%
Gendarme	26	33%”.

**AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**

2) Para reemplazar, en el artículo primero transitorio, la tabla titulada “SUBOFICIALES Y GENDARMES”, por la siguiente:

**“SUBOFICIALES Y GENDARMES**

Cargo	Grado	% asignación 1er. Año	% Asignación 2do. Año	% Asignación 3er. Año	% Asignación 4to. año
Suboficial Mayor	9	10%	11%	12%	13%
Suboficial	10	10%	11%	12%	13%
Sargento Primero	12	10%	12%	13%	15%
Sargento Segundo	14	10%	12%	15%	17%
Cabo Primero	16	12%	15%	17%	19%
Cabo Segundo	18	12%	15%	18%	21%
Cabo	20	12%	18%	20%	23%
Gendarme Primero	22	12%	22%	24%	26%
Gendarme Segundo	24	12%	22%	24%	29%
Gendarme	26	12%	24%	28%	33%”.

AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO

3) Para eliminar el artículo segundo transitorio, pasando el actual artículo ter-cero transitorio a ser segundo transitorio.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidente de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Ministro de Justicia.”

**“Informe Financiero**

**Indicación al proyecto de ley que establece una asignación de función penitenciaria, para el personal de Gendarmería de Chile (boletín N° 9246-05) Mensaje N° 414-362.**

**I. ANTECEDENTES**

1. El proyecto de ley establece una asignación de función penitenciaria, no imponible e incompatible con la asignación por función crítica, para el personal de planta y a contrata de Gendarmería de Chile.

2. La señalada asignación se calculará en base a un porcentaje del sueldo base del grado de la escala única de sueldos que tiene asignado cada cargo público.

3. La indicación modifica el porcentaje a que se alude en el número anterior, y que se establece en el proyecto de ley, específicamente para los cargos de suboficiales y gendarmes, en el siguiente sentido:

Cargo jerárquico	Grado EUS	Proyecto original	Indicación
Suboficial Mayor	9	18%	13%
Suboficial	10	18%	13%
Argento Primero	12	18%	15%
Sargento Segundo	14	18%	17%
Cabo Primero	16	23%	19%
Cabo Segundo	18	23%	21%
Cabo	20	24%	23%
Gendarme Primero	22	24%	26%
Gendarme Segundo	24	24%	29%
Gendarme	26	24%	33%

## II. EFECTOS DE LA INDICACIÓN SOBRE LOS GASTOS FISCALES.

Producto de la modificación de porcentajes que establece la indicación, los gastos informados mediante Informe Financiero N° 03 del 06.01.2014, pasan a ser los siguientes:

Miles de \$ 2014.

Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
3.931.817	6.287.835	7.228.955	8.126.406

(Fdo.): SERGIO GRANADOS AGUILAR, Director de Presupuestos.”

### 15. INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES, RELACIONADO CON LOS JUZGADOS CON ASIENTO EN LAS COMUNAS DE NUEVA IMPERIAL Y TOLTÉN (BOLETÍN N° 9106-07-1)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del inciso 5° del artículo 111 del Reglamento de la Corporación, viene en informar complementariamente, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de la diputada señora Rubilar, doña Karla; de los diputados señores Becker, don Germán; Browne, don Pedro; Edwards, don José Manuel; García, don René; Martínez, don Rosauo y Verdugo, don Germán y de los ex diputados señores Bertolino, don Mario y Sauerbaum, don Frank.

Durante la discusión de este proyecto de ley, vuestra Comisión contó con la asistencia del Ministro de Justicia, señor José Antonio Gómez y la asesora de esa cartera, señorita Paulina Vodanovic.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de modificar el artículo 36 del Código Orgánico de Tribunales, con el objeto de restar de la competencia que posee el Juzgado de Letras de Nueva Imperial la comuna de Teodoro Schmidt, entregándosela al Juzgado de Letras y Garantía de Toltén. Ello, con el objeto de solucionar el problema de acceso a la justicia de los habitantes de Teodoro Schmidt.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

Vuestra Comisión mantiene el criterio de que reviste carácter de orgánico constitucional el artículo único y el artículo transitorio del proyecto de ley en informe, por referirse a la competencia de los tribunales de justicia, materia que forma parte de la organización y atribuciones de los mismos; lo que el artículo 77 de la Constitución Política de la República reserva a una Ley Orgánica Constitucional.

Así lo ha ratificado el Tribunal Constitucional al señalar: “La citada norma, al versar acerca de la competencia de los tribunales necesarios para la pronta y cumplida administración de justicia, es propia de las materias a que se refiere la Ley Orgánica Constitucional invocada por los incisos primero y segundo del artículo 77 de la Carta Fundamental, correspondiendo que esta Magistratura se pronuncie acerca de su constitucionalidad;”.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Requiere trámite de Hacienda.

No.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad.

En sesión 11ª, de 23 de abril de 2014, se aprobó en general por la unanimidad de los diputados presentes.

Votaron por la afirmativa los diputados señores Chahin, don Fuad; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

5) Se mantiene como Diputado Informante al señor Chahin, don Fuad.

o-

**I. DEBATE Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

1.- Debate previo.

El diputado señor Saffirio recordó que cuando este proyecto fue tratado por primera vez en esta Comisión se detectó que solo se trasladaba la competencia para conocer de los asuntos civiles de los habitantes de Teodoro Schmidt, desde el Juzgado de Nueva Imperial al de la comuna de Toltén. Por ello, se presentó una indicación en la Comisión para modificar el artículo 16 del Código Orgánico de Tribunales, de modo de también efectuar tal traslado de competencia en materias penales. De esta forma, los habitantes de Teodoro Schmidt ya no deberán trasladarse a la comuna de Nueva Imperial para efectuar trámites judiciales, comuna mucho más alejada, ya que a partir de la aprobación de esta iniciativa, el tribunal competente será el de la comuna de Toltén.

Hizo presente que este proyecto de ley fue informado favorablemente por la Corte Suprema.

El diputado señor Tuma informó que la comuna de Teodoro Schmidt está conformada por tres localidades, Barros Arana, Teodoro Schmidt y Hualpin. Esta última efectivamente se encuentra más cerca de la comuna de Toltén, lo que no ocurre con las otras localidades.

Hizo presente que junto con el Alcalde de la comuna se reunió con vecinos de las tres localidades. Quienes habitan en las localidades de Barros Arana y en la de Teodoro Schmidt prefieren que se mantenga la competencia del tribunal de Nueva Imperial. Por su parte, quienes habitan en la localidad de Hualpin prefieren el tribunal de Toltén. Destacó que muchos de los vecinos consultados les señalaron que aprovechaban el traslado a la comuna de Nueva Imperial, para dirigirse a Temuco para efectuar diversas diligencias.

Asimismo, destacó que en la comuna de Nueva Imperial existen muchas más oficinas de abogados que las que cuenta la comuna de Toltén.

En relación a la distancia de las localidades que componen la comuna de Teodoro Schmidt con las comunas de Toltén y Nueva Imperial y a las dificultades de conectividad que existirían, hizo presente que está pronto a licitarse la pavimentación del camino que une la localidad de Barros Arana con la comuna de Nueva Imperial.

Propuso limitar el traslado de competencia del tribunal de Nueva Imperial al de Toltén solo en lo que respecta a la localidad de Hualpin.

Por otra parte, advirtió que el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas dispone que se debe consultar a los pueblos originarios, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Manifestó que ni la Cámara ni el Senado cuentan con los mecanismos o herramientas para llevar a cabo tales consultas.

El diputado señor Chahin indicó que entre los años 2006 y 2007 trabajó en el Ministerio de Justicia. En esa instancia le correspondió conocer reiterados planteamientos por parte de la comunidad, para que el tribunal competente para conocer de los asuntos civiles y penales que afecten a los habitantes de la comuna de Teodoro Schmidt sea el de Toltén y no el de Nueva Imperial.

Informó que recibió un documento suscrito por más de dos mil personas, solicitando dicho traslado. Destacó que la conectividad entre Teodoro Schmidt y Toltén es significativamente mejor que la que existe entre aquella comuna y Nueva Imperial.

2.- Acuerdos adoptados.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de los diputados presentes, acordó insistir en el texto del proyecto contenido en su informe original. Votaron por la afirmativa los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Chahin, don Fuad; Coloma, don Juan Antonio; Monckeberg, don Cristián Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

## **II. DOCUMENTOS SOLICITADOS, PERSONAS ESCUCHADAS POR LA COMISIÓN.**

Cabe hacer presente que, atendido al hecho de que vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acordara insistir en el texto del proyecto contenido en su informe original, no es necesario consultar nuevamente a la Excma. Corte Suprema, ya que ello se llevó a cabo mediante oficio N° 30 -2014, de abril del presente año, recogiendo lo opinado por esa Corte en el texto cuya aprobación se insiste.

### **III. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

De conformidad a lo establecido en el N° 4 artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia que no existen disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

### **IV. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES.**

No hay indicaciones en tal sentido.

### **V. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión insiste en recomendar la aprobación del siguiente

#### **PROYECTO DE LEY:**

Artículo único.- Modifícase el Código Orgánico de Tribunales, en el siguiente sentido:

1.- Introdúcense en el artículo 16 las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase la coma (,) entre las expresiones “Nueva Imperial” y “Cholchol”, por una letra “y”.

b) Suprímese la frase “y Teodoro Schmidt”.

2.- Introdúcense en el artículo 36 las siguientes modificaciones:

a) Reemplázase la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Toltén, con competencia sobre la misma comuna” por la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Toltén, con competencia sobre las comunas de Toltén y Teodoro Schmidt”.

b) Reemplázase la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Nueva Imperial, con competencia sobre las comunas de Nueva Imperial, Chol Chol y Teodoro Schmidt”, por la oración “Un juzgado con asiento en la comuna de Nueva Imperial, con competencia sobre las comunas de Nueva Imperial y Chol Chol”.

Artículo Transitorio. Lo dispuesto en los artículos precedentes no alterará la competencia del Juzgado de Letras de Nueva Imperial, sobre los procedimientos que se encuentre tramitando al momento de la publicación de esta ley, y del Juzgado de Garantía de Nueva Imperial, sobre los hechos acaecidos con anterioridad a dicha fecha.”.

-0-

Tratado y acordado en sesión de 20 de agosto de 2014, con la asistencia de la diputada señora Turre, doña Marisol y los diputados señores Andrade, don Osvaldo; Ceroni, don Guillermo; Chahin, don Fuad; Coloma, don Juan Antonio; Monckeberg, don Cristián; Rincón, don Ricardo (Presidente); Saffirio, don René; Soto, don Leonardo; Squella, don Arturo y Trisotti, don Renzo.

Asistió, además, el señor Schilling, don Marcelo.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 2014.

(Fdo.): JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA, Abogado Secretario de la Comisión.”

**16. INFORME DE LA COMISIÓN DE FAMILIA Y ADULTO MAYOR SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y MODIFICA NORMAS LEGALES QUE INDICA (BOLETÍN N° 9287-06-2)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Familia y Adulto Mayor pasa a informar, en calidad de segunda comisión, las modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, durante la tramitación del primer informe reglamentario del proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en un Mensaje y con urgencia calificada de Suma.

Asistieron en representación del Ejecutivo, las señoras Ximena Rincón González, Ministra Secretaria General de la Presidencia y Claudia Pascual Grau, Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer; Gloria Maira Vargas, Subsecretaria del Servicio Nacional de la Mujer, Claudia Sarmiento, Jefa de la Unidad de Reformas Legales del Servicio Nacional de la Mujer, Patricia Silva Meléndez, Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia y el señor Gabriel de la Fuente Acuña, Jefe de División Políticas e Institucionales de Secretaría General de la Presidencia.

Asimismo, estuvieron presentes la señora Ximena Valenzuela, Académica de la Universidad de Chile y el señor Pablo Urquizar, Director Ejecutivo de la Corporación Comunidad y Justicia, a solicitud expresa de la Diputada Claudia Nogueira Fernández.

**MATERIAS REFERIDAS**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 217, del Reglamento de la Corporación, este informe solo debe referirse a las constancias reglamentarias y a los acuerdos adoptados respecto de las indicaciones presentadas -tanto por el Ejecutivo como por diputadas y diputados-, al texto aprobado por la comisión matriz.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS**

En cumplimiento de lo anteriormente señalado, esta Secretaría deja constancia de lo siguiente:

1.- Idea matriz o fundamental:

Perfeccionar la actual institucionalidad de género elevando la categoría del Servicio Nacional de la Mujer a Ministerio, para que, por una parte, coloque el énfasis en la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres como una política país, y, por otra parte, con las nuevas atribuciones garantice el acceso de las mujeres al control de los recursos económicos y políticos que permitan su activa participación en la construcción de una sociedad más



democrática que las incluya, todo ello, en el marco del respecto de sus derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales.

2.-Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Se encuentran en esta situación, los siguientes:

-En el ARTÍCULO PRIMERO: Los artículos 6º; 7º; 9º; 10; 11; 12;

-En el ARTÍCULO SEGUNDO: Los numerales 1); 3); 4); 5); 6); 7); 8); 9); 10); 11); 12);

-Los artículos TERCERO; CUARTO y QUINTO

-Las disposiciones transitorias

3.- Artículos calificados como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

Esta Comisión coincide con lo señalado por la Comisión Matriz en cuanto a que el inciso primero del artículo 8º del texto propuesto contiene materias propias de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a que se refiere el inciso primero del artículo 38 de la Constitución Política.

Efectivamente, la creación del Comité Interministerial para la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género, como “instancia de acuerdo para las políticas públicas en esta materia” corresponde a un órgano administrativo no considerado dentro de la estructura general que la ley orgánica antes mencionada contempla. Así, por lo demás, lo ha entendido el Tribunal Constitucional en el fallo 1554-09, en lo relativo a la creación y competencia que se le asigna al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en la ley que Crea el Ministerio de Medio Ambiente, y en el caso del fallo 2061-11 recaído en el proyecto de ley que Crea el Ministerio de Desarrollo Social, y, más reciente, respecto de la Creación del Ministerio del Deporte, en todos los que se pronunció en igual sentido señalando que la creación del Comité Interministerial es materia de Ley Orgánica Constitucional “en la parte en que lo constituye como una instancia de acuerdo para los Ministerios que implica el ejercicio de potestades decisorias”, alterándose, en consecuencia, la organización básica de la administración del Estado.

3.-Artículos suprimidos: No hay

4.-Artículos modificados:

En el ARTÍCULO PRIMERO:

1).-Artículo 2º, su número 2.-, en cuanto sustituye el sustantivo “instrumentos”, por el término “tratados”.

2).- -Artículo 3º, en cuanto intercala una nueva letra “m)”

5.-Artículos nuevos introducidos: No hay

6.- Artículos que deben ser conocidos por la comisión de hacienda.

El artículo 11, contenido en el Título II del ARTÍCULO PRIMERO permanente, denominado “Del Fondo para la Equidad de Género”; y las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

7- Artículos e indicaciones rechazadas

Indicaciones

### **Al artículo 1º del ARTÍCULO PRIMERO**

-De la Diputada Nogueira:

1.- Para intercalar, luego de la frase “igualdad de derechos” lo siguiente: “, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos”.

2.- Para incorporar un inciso tercero en los siguientes términos: “Para los efectos de esta ley, por género se entenderá aquella expresión cultural, variable según las circunstancias

históricas y sociales, de aquellos aspectos y características naturalmente constituidas por la configuración genética, hormonal, morfológica, psicológica, afectiva, cognitiva y conductual de la persona sexualmente diferenciada ya sea como varón o como mujer”

-Del Diputado Sandoval:

3.- Para agregar un nuevo inciso tercero:

“Para efectos de esta ley, se entenderá por equidad de género, aquella que comprende, la ausencia de discriminaciones arbitrarias entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades para ambos y la creación de mecanismos, que les permitan enfrentarse a la vida con idénticas posibilidades”.

### **Al artículo 2º, del ARTÍCULO PRIMERO**

-De la Diputada Nogueira:

1.- Para intercalar luego de la palabra “discriminación”, la palabra “arbitraria”.

8.- Indicaciones declaradas inadmisibles

Todas hechas presentes para modificar, en la forma que se señala, los siguientes artículos del ARTÍCULO PRIMERO

### **Artículo 3º**

#### **De la Diputada Nogueira:**

1.- Para intercalar, en su encabezado, la frase “en especial” luego de la palabra “tendrá”.

2.- Para incorporar en la letra d) la siguiente frase, antes de la palabra “promover”:

“Fomentar y proponer medidas concretas que destaquen la maternidad como función social y”.

3.- Para intercalar la siguiente letra e), adecuándose la ordenación correlativa de las que sigan:

“e) Impulsar y fomentar medidas tendientes a dignificar y valorar el trabajo al interior del hogar como un aporte indispensable para el funcionamiento de la familia y la sociedad”.

4.- Para reemplazar la letra f) por la siguiente:

“ f) Velar por la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, respetando la naturaleza y complementariedad de los mismos”.

5.- Para sustituir la letra g) por la siguiente:

“g) Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes sobre la materia, especialmente aquellos que guarden relación con la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres”.

6.- Para incorporar antes de la letra final una nueva letra en los siguientes términos:

“Fomentar medidas y acciones en favor de las mujeres indígenas, que destaquen el valor fundamental de la multiculturalidad para la sociedad, velando por su efectiva promoción y resguardo”.

**Artículo 4°**

**De la Diputada Nogueira:**

Para reemplazarlo, por el siguiente:

“Artículo 4°.-El Ministerio podrá proponer medidas, planes y programas de carácter temporal encaminados a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, pero de ningún modo podrán entrañar, como consecuencia de ellas, el mantenimiento de normas desiguales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato”.

**Artículo 5°**

**De la Diputada Nogueira:**

Para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 5°.-El Ministerio se organizará de la siguiente manera:

- a) La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.
- b) La Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.
- c) Secretarías Regionales Ministeriales.

Un reglamento expedido por el Ministerio determinará la estructura interna, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado de acuerdo a los objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio.

Los cargos de Ministra, Subsecretaria y Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio, estarán reservados exclusivamente para mujeres”.

**Artículo 8°**

-De la Diputada Nogueira

1.- Para sustituir la letra a) por la siguiente:

- a) “La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, quien lo presidirá;”

2.- Para sustituir el inciso segundo por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género podrá invitar a participar, con derecho a voz, a otros Ministros de Estado, funcionarios de la Administración del Estado o personas de reconocida competencia en el ámbito de las políticas de igualdad de derechos de la mujer.”

3.- Para reemplazar el inciso final por el siguiente:

“La Subsecretaría de la Mujer prestará al Comité el apoyo administrativo necesario para su funcionamiento. La Subsecretaria será la Secretaria Ejecutiva del Comité.”

9.- Diputado informante: Don Sergio Ojeda Uribe, Presidente de la Comisión.

-0-

**II. DEBATE Y ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACIÓN CON LAS INDICACIONES PRESENTADAS**

**ARTÍCULO PRIMERO****Al artículo 1°**

1.- La señora Nogueira presentó una indicación para intercalar en el inciso primero, luego de la frase “igualdad de derechos” lo siguiente: “, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos”.

Fundamentó su proposición en la necesaria recuperación de la misma frase que se encuentra presente actualmente en el artículo 2° de la ley N° 19.023 del Sernam, por cuanto es pertinente destacar que la distinción de los sexos es una realidad que, en último término, no encuentra una explicación total ni en la voluntad del hombre, ni en el medio social, ni en la evolución cultural. Precisó que ciertamente ser hombre y ser mujer va más allá de cumplir con algunos roles establecidos, y que resulta complejo omitir que no existe una realidad básica que diferencie al sexo masculino y femenino.

Agregó que se trata de un fenómeno que implica, entre otras cosas, una carga genética diversa (cromosomas XX y cromosomas XY), órganos sexuales masculinos o femeninos, y diferencias hormonales que actúan en circuitos cerebrales distintos, influyendo en su modo de ser, iguales en dignidad pero diferentes y complementarios en su naturaleza. Además, el ejercicio de diversas facultades y aspectos más profundos de la persona, como el temperamento y la sensibilidad, parecieran verse modelados por la diferenciación sexual.

De hecho, recalcó que la relevancia de la diferencia sexual se materializa en múltiples normas. Citó por ejemplo, en la ley N° 20.545 que “Modifica las normas sobre protección a la Maternidad e incorpora el permiso posnatal parental” va en beneficio de un hecho biológico fundado en la naturaleza misma de la mujer, como es la maternidad; El estado civil de “Madre” conforme al artículo 304 y siguientes del Código Civil se basa en la naturaleza y diferencia sexual de la mujer respecto al hombre; por su parte, agregó que el artículo 14 de la Ley N° 20.255 que establece la reforma previsional señala que la edad de jubilación es diferente sí la naturaleza del solicitante es femenina o masculina; El artículo 201 del Código del Trabajo también depende la naturaleza de mujer para acceder a ese beneficio, entre otros. De hecho en materia internacional, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) nace en virtud de esa diferencia de sexo, en favor de la mujer.

Terminó su fundamentación añadiendo que de lo dicho considera que la igualdad de derechos sea necesariamente respetando esa diferencia bien reconocida en la actual ley del Sernam entre hombre y mujer.

Las diputadas y diputados en su mayoría se manifestaron en contra de la indicación porque coincidieron en que era redundante en los argumentos que ya fueron largamente esgrimidos y rechazados en la discusión llevada a cabo en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Por otra parte, argumentaron en su rechazo que la indicación no contribuye a mejorar la actual redacción del texto porque el artículo 1° aprobado en la comisión matriz es clara y precisa, y que tanto en el artículo indicado, como en todo el proyecto, está implícita la diferencia entre el género femenino y masculino.

Además, estimaron que fundar la indicación en consideraciones pasadas, como lo es la redacción del proyecto que creó el Sernam, es insuficiente. Precisaron, que la amplitud del artículo brinda más protección a las mujeres y, además, que los roles asignados en los códigos genéticos de unas y otros, no varían por introducir la especificidad de la mujer.

Las diputadas y diputados que estuvieron por aprobar la indicación recalcaron que su texto se contempla en la actual ley y no se entiende las razones para su eliminación por parte del proyecto en estudio, toda vez, que reconocer la diferencia biológica entre hombres y mujeres no implica vincular a la mujer con la familia, que es precisamente lo que se trata de evitar en la formulación del Ministerio que se crea, de manera que solicitaron al Ejecutivo una explicación.

La Subdirectora del Servicio Nacional de la Mujer, enfatizó que cuando se formuló el proyecto de ley que "Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género", se planteó que vendría a reemplazar y mejorar una institucionalidad dirigida a las mujeres y sus derechos.

Explicó que la ley que "Crea el Servicio de la Mujer", Sernam, del año 1991, se orientó a la mujer y a la realidad de ésta con su familia, en cambio, el proyecto en estudio reconoce la diversidad de todas las mujeres en el ámbito de su vida. Por ello, estimó que la indicación propuesta no hace sino limitar la realidad de las mujeres a una naturaleza y especificidad única, en circunstancia que lo que se quiere realzar con la iniciativa presidencial es precisamente las mujeres en su plena diversidad.

En efecto, explicó que las expresiones "naturaleza y especificidad de las mujeres" pueden resultar -a juicio del Ejecutivo-una aproximación excluyente e incluso discriminatoria respecto mujeres que no necesariamente correspondan al imaginario social o cultural establecido.

A mayor abundamiento, la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, recordó que el proyecto al crear el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género plantea -a 23 años de la creación del Servicio Nacional de la Mujer -una institucionalidad que pueda dar cuenta, en primer lugar, de una especificidad de focalización de la mirada de las políticas públicas dirigidas a las mujeres como sujetos de derechos.

Añadió que la disposición en ningún caso pretende soslayar las diferencias que existen entre ambos sexos, sino que su objetivo es que tales diferencias no alberguen discriminaciones contra las mujeres, tanto en el espacio público como en el privado, ni albergue violencia contra las mismas.

Puesta en votación la indicación propuesta al artículo 1º, en los términos descritos, se obtuvo como resultado: 4 votos a favor de las señoras Nogueira, Rubilar y los señores Sandoval y Verdugo, y 7 en contra, de las señoras Cicardini, y Pascal y de los señores Espinosa, Farías, Morano, Ojeda y Ortiz, por lo que fue rechazada al no ser aprobada por la mayoría absoluta de los integrantes presentes.

2.- La segunda indicación al mismo artículo, fue presentada igualmente por la Diputada Nogueira, con el siguiente tenor:

Para incorporar un inciso tercero en los siguientes términos: "Para los efectos de esta ley, el género es aquella expresión cultural, variable según las circunstancias históricas y sociales, de aquellos aspectos y características naturalmente constituidas por la configuración genética, hormonal, morfológica, psicológica, afectiva, cognitiva y conductual de la persona sexualmente diferenciada ya sea como hombre o como mujer"

La autora fundamentó su proposición indicando que el actual proyecto de ley utiliza setenta y dos veces la palabra "género", diferenciado del término "mujer" por lo que se hace necesario incorporar una definición que detalle y explique con precisión a qué se refiere cuando se utiliza el término.

En tal contexto consideró que la definición permite clarificar que en la persona, el sexo y el género -fundamento biológico y expresión cultural- no son idénticos pero tampoco completamente independientes. Así entonces la expresión cultural del sexo biológico -configuración

genética, morfológica y hormonal- se complementa con los aspectos psicológicos, sociológicos e históricos y configuran la identidad femenina en un determinado tiempo y lugar, que se diferencia de la masculina.

En consecuencia, todas las mujeres tienen un sexo femenino, pero su expresión es diversa y complementaria con lo anterior.

La Ministra Directora del Sernam señaló que la indicación propuesta no le parecía pertinente, por cuanto excluye una mirada y concepción cultural más amplia.

Sobre el punto, las integrantes de la Comisión que apoyaron la indicación coincidieron en la necesidad de incluir una definición, y en tal sentido solicitaron al Ejecutivo incorporar un concepto que pueda satisfacer la visión del Gobierno.

Sobre la petición la señora Ministra Directora se comprometió a elaborar y presentar ante la Comisión, en el transcurso de la discusión próxima, la definición solicitada, sin embargo, precisó que tal definición no constituiría una indicación sino que lo haría para la historia de la ley.

Dando cumplimiento a lo anterior, en su oportunidad, la Ministra Directora, señora Pascual, explicó que el Ejecutivo basa sus definiciones en los conceptos utilizados en 2012 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde se determinó que la diferencia entre sexo y género radica en que el primero se concibe como un dato biológico y el segundo como una construcción social. Agregó que sobre esta base, género se concibe para los efectos de esta ley como aquellas “identidades, funciones y atributos construidos socialmente en la mujer y el hombre, y al significado social y cultural que se atribuyen a esas diferencias biológicas en los distintos períodos históricos”.

Al respecto, algunas de las integrantes manifestaron no compartir lo explicado por la ministra, por cuanto se separa el género -como construcción social- de la naturaleza biológica que distingue a hombres y mujeres.

Sobre lo anterior, la señora Rincón, Ministra Secretaria General de la Presidencia, expresó que los juicios de valor no constituyen un aporte en una discusión de esta naturaleza. Añadió que el concepto entregado fue utilizado por la Cedaw y publicado el año 2002, siendo ampliamente conocido en el país, sin que hayan existido reparos al respecto.

Puesta en votación la indicación parlamentaria fue rechazada por 7 votos en contra de las diputadas Cicardini y Pascal y de los diputados Espinosa, Farías, Morano, Ojeda y Ortiz, y 1 voto a favor de la señora Nogueira. Se abstuvieron las diputadas Rubilar y Sabat y los diputados Sandoval y Verdugo.

Terminada la votación, los integrantes que a continuación se indican solicitaron dejar expresa fundamentación de su decisión.

Diputada Nogueira: Expresó que la no inclusión del concepto de “género” -aludida en reiteradas ocasiones a lo largo del proyecto- es perjudicial para la comprensión y el éxito de la futura ley. Además, hizo presente que le llama profundamente la atención la negativa -sin expresión de causa- del Ejecutivo en torno a la incorporación de un concepto.

Por su parte, el Diputado Ortiz fundamentó su voto de rechazo en su compromiso con el programa de la Presidenta de la República, como también, en la convicción de que todos los integrantes de la Comisión están contestes con la creación del ministerio.

La Diputada Pascal fundó su voto de rechazo, aludiendo a que existen en nuestro ordenamiento jurídico otras leyes que contienen la expresión “género” sin definirla, como por ejemplo, la ley N° 20.609, que “Establece Medidas contra la Discriminación”. Agregó que lo mismo ocurre en instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes.

La Diputada Rubilar declaró que su abstención tiene por fundamento la diversidad de interpretaciones que existen en torno a la expresión género, existiendo posiciones antagónicas, por una parte, quienes creen en una concepción biológica de la expresión, y otros, que creen en una concepción cultural.

El Diputado Sandoval hizo presente que definiciones de este tipo vienen a clarificar y a constituir un aporte a la ley que se pretende aprobar, y, en tal sentido, presentó la siguiente indicación.

3.- Indicación del Diputado Sandoval: Para agregar un nuevo inciso tercero: “Para efectos de esta ley, se entenderá por equidad de género, aquella que comprende, la ausencia de discriminaciones arbitrarias entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades para ambos y la creación de mecanismos, que les permitan enfrentarse a la vida con idénticas posibilidades”.

A su respecto, tanto los integrantes que aprobaron la indicación anterior como los que la rechazaron, se remitieron a los mismos argumentos y consideraciones.

Puesta en votación la modificación propuesta fue rechazada por 6 votos en contra, señoras Cicardini y Pascal y señores Espinosa, Farías, Ojeda y Ortiz; 2 a favor, señora Nogueira y señor Sandoval. Se abstuvieron las señoras Rubilar y Sabat y los señores Morano y Verdugo.

#### Al artículo 2°

La señora Nogueira, presentó dos indicaciones:

1.- Para intercalar luego de la palabra “discriminación”, la palabra “arbitraria”.

Basó su argumentación para instar a su aprobación en el artículo 20 del Código Civil a propósito de la interpretación de la ley, de aplicación general para el ordenamiento jurídico, cuando prescribe: “Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras(...)”. Según el Diccionario de la Real Academia Española, discriminar significa en su primera acepción “Seleccionar excluyendo”. En sí mismo, discriminar no es negativo, por ello es que la Constitución Política de la República, en su artículo 19 N° 2 y 22 señala expresamente que lo que se prohíbe no es cualquier discriminación, sino aquella que es arbitraria. Esto es recogido íntegramente por la ley N° 20609 también llamada Ley Zamudio, en donde deja perfectamente claro que su objeto es perseguir las discriminaciones arbitrarias. Por ello es que en su artículo 2 señala “Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes (...)”.

Por lo anterior, instó a aprobar su indicación porque en tal contexto debiera agregarse la palabra “arbitraria” ya que es esa distinción o exclusión la que es reprochada, sancionada y condenada por el ordenamiento jurídico, y no otra, de modo que debe quedar explicitado.

Sobre el particular, algunos parlamentarios sostuvieron que la importancia de incluir el término radica en que el proyecto debe ser concordante con el resto del ordenamiento jurídico. Con el objeto de clarificar la pertinencia de la modificación propuesta, solicitaron al Ejecutivo un pronunciamiento sobre la materia.

La Jefa de Unidad de Reformas Legales de Sernam, explicó que la expresión “discriminación” es un término que tiene implícita una connotación negativa, es decir, una distinción en el trato que tiene por objeto o por resultado una afectación de los derechos fundamentales. Añadió que tal noción se plasma en la Convención sobre “Eliminación de todas las Formas

de Discriminación, en su artículo 1°, como también, en la Convención sobre Discriminación Racial y la Cedaw.

Enfatizó que de la lectura del artículo 2° queda zanjado que el término no alude a una distinción que pueda ser cuestionable y que si bien entiende la precisión efectuada por la autora de la indicación, considera innegable, a partir del tenor del proyecto, que se trata de una discriminación que incorpora la posibilidad de corregir un orden que establece distinciones arbitrarias para las mujeres, tanto a nivel individual, como estructural.

Puesta en votación la indicación resultó un empate y, en consecuencia, fue rechazada por no haberse alcanzado la mayoría exigida. Votaron a favor 6 de sus integrantes, señoras Nogueira, Rubilar y Sabat y los señores Morano, Sandoval y Verdugo, y 6 en contra, de las señoras Cicardini y Pascal y señores Espinosa, Farías, Ojeda y Ortiz.

2.- La segunda indicación hecha a este artículo fue para reemplazar la palabra “instrumentos” por la palabra “tratados”.

Su autora, fundamentó diciendo que el término jurídicamente correcto no es “instrumentos”, ya que lo que el Estado de Chile, democráticamente y por las vías que la Constitución Política señala, firma y ratifica, son los tratados internacionales. Así, expresamente, se consagra en el inciso segundo del artículo 5 de la Carta Fundamental: “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

A mayor abundamiento recalcó que en esos términos es recogido también por la Ley Zamudio, esencialmente relacionada con la lucha contra la discriminación arbitraria, la que expresamente señala en su artículo 2, que tiene lugar cuando se afecta el “ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes (...)”.

Por lo anterior, recalcó que a su entender, si el mismo proyecto utiliza el término correcto “tratado” en la letra g del artículo 3, consideró que no hay razones suficientes para reemplazar el término.

Respecto de esta indicación el Ejecutivo expresó que el término “instrumentos” constituye una redacción que hace referencia a una fuente normativa, ya sea tratados y declaraciones internacionales. En todo caso, expresó que si la Comisión estima más apropiado utilizar una expresión como “tratado” esto no modifica el tenor sustancial de la norma, que es en definitiva que el ministerio que se crea tenga como mandato constitucional el respeto a los derechos consagrados en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigente sobre derechos humanos.

Puesta en votación la indicación fue aprobada con 8 votos afirmativos de las señoras Cicardini Nogueira, Rubilar y Sabat y señores Farías, Morano, Sandoval y Verdugo, y 3 en contra, de los señores Espinosa, Ojeda y Ortiz. Se abstuvo la señora Pascal.

### **Al artículo 3°**

Respecto de este artículo, -que contiene e individualiza de modo taxativo las funciones y atribuciones del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género que se crea-, las indicaciones presentadas por separado por la Diputada Nogueira y el Diputado Sandoval, fueron declaradas todas inadmisibles por el Presidente de la Comisión, en virtud del artículo 237 del Re-



glamento de la Corporación que lo faculta en conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y sometidas a votación, por haberse hecho presente la reconsideración prevista en el mismo artículo.

El Presidente de la Comisión, Diputado Ojeda, fundó su declaración de inadmisibilidad de todas las indicaciones presentadas, en el artículo 65 N° 2° de la Constitución Política de la República, que se refiere a la formación de la ley y a las atribuciones exclusivas del Presidente de la República, a saber, en lo pertinente: "2° Crear nuevos empleos públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones".

Por su parte, la señora Nogueira y el señor Sandoval, fundaron la solicitud de admisibilidad de sus indicaciones, como se pasará a explicar; sin embargo, al no tener acogida en el debate, el Diputado Sandoval, procedió a retirar las suyas por considerar inconducente el someterlas a votación.

Asimismo, y por otra parte, ante el rechazo de las indicaciones por la mayoría absoluta de los integrantes presentes y el convencimiento de la admisibilidad constitucional de las indicaciones y la legalidad de sus argumentos, algunos integrantes anunciaron que harán presente en la Sala reserva de constitucionalidad, de conformidad con lo que prescribe el artículo 93 N° 3° de la Constitución Política de la República por estimar que las indicaciones se ajustan a la normativa vigente y no dicen relación con las facultades exclusivas del Presidente de la República.

### **Indicaciones presentadas:**

#### **De la Diputada Nogueira: declaradas inadmisibles**

1.-Para intercalar, en su encabezado, la frase "en especial" luego de la palabra "tendrá".

El Presidente de la Comisión, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 237 del Reglamento de la Corporación, procedió a declarar la inadmisibilidad de la indicación, por estimar que se refiere a materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, conforme al numeral 2) del artículo 65 de la Carta Fundamental. Argumentó que va más allá de las atribuciones que el propio Ejecutivo quiere enfatizar en la normativa que propone.

La señora Nogueira solicitó reconsideración.

Fundamentó la solicitud y explicó que la idea es que la enumeración no sea taxativa, y que en el futuro pueda asumir el Ministerio otras funciones que no estén comprendidas dentro de la enumeración. De ahí que sea prudente dejar abierta la norma. Recuerda, que por lo demás eso fue lo que se adoptó por el Congreso Nacional en el recientemente creado Ministerio del Deporte en el artículo 2 de la ley N° 20.686 "Corresponderá especialmente al Ministerio (...)".

Por su parte, otros integrantes, en la misma línea de la autora de la indicación, sostuvieron su admisibilidad señalando que la expresión "en especial" bajo ningún parámetro regula atribuciones, ni limita las mismas, sino que establece un orden de importancia entre las funciones y atribuciones que "en especial" tendría -eventualmente- el ministerio y las "demás funciones y atribuciones que la ley le encomiende", como se lee en el literal o y final del mismo artículo.

Por otro lado, quienes estuvieron por apoyar la inadmisibilidad señalaron que además no se trata de que sea restrictiva o no, sino que de definir las funciones de un ministerio donde la

norma debe ser necesariamente taxativa, con el objeto de no admitir posibilidad alguna en cuanto a ampliar o restringir su sentido.

Colocada en votación la inadmisibilidad, fue aprobada por la mayoría de 7 votos a favor, de las diputadas Cicardini, Fernández y Provoste y diputados Espinosa, Farías, Ojeda y Ortiz.

Votaron en contra las diputadas Nogueira, Rubilar, Sabat y Turres y diputados Sandoval y Verdugo.

2.- Para incorporar la siguiente frase, antes de la palabra “promover”:

“Fomentar y proponer medidas concretas que destaquen la maternidad como función social y”.

El Presidente procedió a declararla inadmisibile, en virtud del artículo 65 N° 2°, de la Constitución Política de la República y 24 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. Así lo estimó por cuanto se establece una nueva función respecto del Ministerio lo cual sería de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y, a mayor abundamiento, además se alejaría de las ideas matrices del proyecto.

La diputada autora de la indicación solicitó reconsideración.

En cuanto a la razón esgrimida por el Presidente que la indicación se alejaría de la idea matriz:

Indicó que conforme al inciso final del artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional “se considerarán como ideas matrices o fundamentales de un proyecto aquéllas contenidas en el mensaje o moción, según corresponda.”

Una de las ideas fundamentales o matrices del proyecto, es adecuarlo a los estándares internacionales. Es por ello que el mensaje señala expresamente que “La historia de los últimos cuarenta años muestra que las instituciones del Estado encargadas de la promoción de los derechos de las mujeres han evolucionado, se han ido perfeccionando en el tiempo para responder a los cambios que la sociedad ha experimentado y, también, a los propios compromisos internacionales que Chile ha suscrito (...) y que han señalado que los países deben contar con una institucionalidad que vele por la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, principio del cual nuestra propia legislación se ha hecho eco”.

Esto se corrobora con lo anterior considerando además que el mismo proyecto de ley establece como función en su artículo 2 y 3 letra g) “velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Tratados internacionales ratificados por Chile sobre derechos humanos de las mujeres y la equidad de género y que se encuentren vigentes”.

Así entonces la adecuación del nuevo Ministerio a los estándares internacionales es una idea fundamental del mismo.

Expuso, que la preocupación por la maternidad es algo que la actual ley del Sernam tiene en su esencia desde el año 1990 en que entró en vigencia. En efecto, dicha normativa dispone expresamente como función en la letra e) del artículo 2: “Fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección”.

Por otro lado, recordó que por expresa mención del mensaje del proyecto, el objeto de este es elevar de categoría el Servicio Nacional de la Mujer y adecuarlo a los estándares internacionales. La elevación de categoría dice relación con un ámbito administrativo en donde el actual Servicio Nacional de la Mujer pasa a ser un Ministerio pero las funciones prácticamente son las mismas. En ese sentido existe en la letra e) del artículo 2 de la Ley 19.023 del Sernam, de forma expresa la preocupación especial por la maternidad, y, asimismo, los

estándares internacionales ya vistos hacen que la referida indicación se encuentre absolutamente dentro de las ideas matrices del proyecto.

Por lo anterior expresó que sorprende la omisión del Ministerio respecto a esta clave función, mas si se considera que uno de los fundamentos del Ministerio en formación es adecuarlo a los estándares internacionales sobre la materia y es la propia Convención Internacional para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer, la que en su preámbulo la destaca, al señalar: que la Convención tiene “presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función de los padres en la familia y en la educación de los hijos (...)”.

Recalcó que a mayor abundamiento, es la propia CEDAW la que expresamente en su artículo 5 releva el rol de la maternidad como función social y en su artículo 4 indica que “. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.”

Agregó, que esta función también se ha materializado en la práctica; el año 2011 cuando entró en vigencia la ley N° 20.545 que “Modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso posnatal parental” fue liderada íntegramente por el Sernam, porque justamente dentro de su objeto estaba la referida letra e del artículo 2 de la mencionada ley.

Subrayó, que así también se manifiesta en la estructura actual del Sernam, en donde existe un área especial denominada “Mujer y Maternidad” para su especial apoyo. Explicó que está dirigida a las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad ligadas a su maternidad, desde el período de gestación en adelante, con el fin de ofrecerles información, orientación, apoyo, acompañamiento, derivación vinculada y atención psicosocial presencial a través de distintos programas. También apoya la prevención de las principales enfermedades y causas de muerte en las mujeres del país.

La preocupación de la maternidad como función del Estado es un estándar reconocido explícitamente en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer al expresar en su Preámbulo “el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad (...)”; también en su artículo 4.2. “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales (...) encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria”; el artículo 5 letra b) que le impone al Estado la obligación de adoptar medidas para “garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social”; el artículo 11.2 la necesidad de adoptar medidas para “prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad” o “Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella”; el artículo 12.2 señala que “los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”.

Puntualizó que el reconocimiento a la maternidad está contenido, entonces, dentro de la obligación y función de la CEDAW, el que es un tratado internacional ratificado por Chile y que se encuentre vigente, desde el año 1989.

En cuanto a que la razón de la declaración de inadmisibilidad dice relación con otorgar una nueva función:

La señora Nogueira expresó que es menester tener en consideración que según el Diccionario de La Real Academia Española “fomentar” es: “excitar, promover o impulsar algo” y “promover” es “manifestar con razones algo para conocimiento de alguien, o para inducirle a adoptarlo”. En ese sentido no significa realmente establecerle una nueva función en los términos de irrogarle una falta de servicio a la autoridad superior del Ministerio como se entiende en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sino de hacer que otro lo haga.

Pero aún si así fuera, esto sólo recoge lo que ya existe en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer al expresar “el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad (...)”; también en su artículo 4.2. “La adopción por los Estados Partes de medidas especiales (...) encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria”; el artículo 5 letra b) que le impone al Estado la obligación de adoptar medidas para “garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social”; el artículo 11.2 la necesidad de adoptar medidas para “prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad” o “Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella”; el artículo 12.2 señala que “los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”.

Indicó, que así entonces la declaración está contenida ya en la referida Convención por lo que no es en realmente una nueva función, considerando además que el mismo proyecto de ley establece como función en su artículo 2 y 3 letra g) “velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por Chile sobre derechos humanos de las mujeres y la equidad de género y que se encuentren vigentes”. Existiendo la obligación y función en la CEDAW, que es un Tratado Internacional ratificado por Chile y que se encuentre vigente, desde en el año 1989, la indicación a su entender, sería admisible.

Las integrantes que estuvieron por apoyar la admisibilidad de la indicación argumentaron que no se debía dejar de lado el fondo del debate y en tal sentido estar en contra de la indicación propuesta implica desconocer la naturaleza humana, por cuanto la maternidad es inherente a la naturaleza femenina. Agregaron que la indicación tiene por objeto reconocer la realidad de las mujeres tanto en nuestro país como en todo el mundo y proteger a las mujeres que optan por la maternidad, lo que no implica circunscribir a las mujeres exclusivamente con dicha labor.

Agregaron que la importancia de la indicación debatida radica en que el Estado debe garantizar y proteger la maternidad, independientemente de la condición de la mujer. Afirmaron que la maternidad constituye la principal causa de discriminación que experimentan las mujeres en el país.

Advirtieron, que existe un sesgo ideológico en la iniciativa presidencial al pretender igualar al hombre con la mujer sin considerar su naturaleza, capacidades y talentos.

Enfatizaron que la indicación no tiene por objeto vincular a las mujeres exclusivamente con la maternidad, sino que viene a respetar dos opciones distintas, pero igualmente válidas, esto es, respetar los derechos de las mujeres que han optado legítimamente por la maternidad, como también, los derechos de aquellas que consideran otras opciones. Asimismo, señaló

que el eliminar la protección de la maternidad implica por parte del Estado de Chile un desconocimiento a los compromisos internacionales adquiridos, por cuanto está faltando a lo establecido en la Cedaw.

La Ministra señora Rincón aclaró que las indicaciones formuladas al artículo 3° dicen relación con funciones y atribuciones del ministerio que el Ejecutivo no ha consignado en su mensaje y que por tratarse de materias de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República son claramente inadmisibles.

Respecto de la discusión de fondo expresó que cuando el Ejecutivo somete a discusión la creación de un Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, no consigna dentro de sus funciones y atribuciones aquellas contenidas en las indicaciones propuestas y que están siendo debatidas, por cuanto en ellas se alude a roles que competen tanto a hombres como a mujeres y, en consecuencia, no corresponden a un ministerio en particular.

Recalcó que el concepto que hay detrás de la creación de la nueva institucionalidad es la protección de las mujeres en su integridad.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión que argumentaron a favor de la admisibilidad de la indicación aludiendo a cuestiones de fondo, solicitaron a las ministras representantes del Ejecutivo que, en aras de proteger la maternidad y por la falta de consenso que existe en torno a la indicación planteada, patrocinar una indicación que satisfaga las convicciones del Gobierno en esta materia.

Por su parte, la Ministra Directora del Sernam recalcó a los legisladores que el Ministerio protegerá a la mujer frente a toda forma de discriminación y ante todos los distintos roles y proyectos particulares de vida, dentro de lo cual, se incluye la maternidad. Al respecto, señaló que se hacía cargo de la solicitud y anunció que estudiará y evaluará una indicación que plantee, en el marco del reconocimiento de la diversidad de las mujeres y de la protección a todas ellas, el resguardo a las que tienen un proyecto de maternidad, indicación que presentaría en la discusión en la Sala de la Corporación.

Colocada en votación la inadmisibilidad, fue aprobada por la mayoría de 7 votos a favor, de las diputadas Cicardini, Fernández, Hernando, y Provoste y diputados Farías, Ojeda y Ortiz, y 5 votos en contra de las diputadas Nogueira, Rubilar, Sabat y Turres, y diputado Sandoval.

Las diputadas Nogueira y Rubilar, hicieron presente que por lo dicho, la declaración de inadmisibilidad constituye una vulneración del artículo 65 de la Constitución en relación con los artículos 23 y siguientes de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, por lo cual anunciaron la expresa reserva de constitucionalidad, conforme al artículo 93 N° 3 de la Carta Fundamental.

3.- La siguiente indicación de la señora Nogueira: para intercalar la siguiente letra e), adecuándose la ordenación correlativa de las que sigan:

e) “Impulsar y fomentar medidas tendientes a dignificar y valorar el trabajo al interior del hogar como un aporte indispensable para el funcionamiento de la familia y la sociedad”.

El Presidente procedió a declararla inadmisibles, en virtud del artículo 65 N° 2°, de la Constitución Política de la República y 24 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. Consideró que se establece una nueva función respecto del Ministerio lo cual es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, además se alejaría de las ideas matrices del proyecto.

La diputada autora de la indicación solicitó reconsideración en virtud de los siguientes argumentos:

Expresó que lo primero que hay que señalar es que el Sernam desde el año 1990 tiene una preocupación especial por las dueñas de casa. Esto se recoge expresamente en su ley que indica en la letra d del artículo 2, ya que son las dueñas de casa, las que tienen una ocupación con menos visibilidad, menos valoradas y más desprotegidas.

Agregó que desconocer el hecho de que según la Encuesta Bicentenario del año 2011, un tercio de las mujeres se dedica al trabajo doméstico, pareciera ser una ofensa a aquellas mujeres que con mucho sacrificio se dedican día a día al cuidado y educación de sus niños.

Por lo demás, si se elimina la preocupación por las dueñas de casa, se estaría valorando negativamente una función que resulta indispensable para un porcentaje importante de hogares en Chile, que no tienen quien se haga cargo del cuidado de los hijos, de los ancianos o personas discapacitadas que pueda haber en la familia. Aunque en algunos casos esta labor puede traspasarse a un tercero, en muchos casos esto no es así. Y sin duda que la atención de la mujer en el hogar no puede ser fácilmente reemplazable.

Recordó que la Presidenta de la República en la Reforma Previsional estableció beneficios directos para las dueñas de casa reconociendo el valor y dignidad de las mismas, y también el Sernam en su programa "Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar" demuestra su preocupación por las mujeres. Así entonces se hace de extrema necesidad incluir una indicación en tal sentido.

Puntualizó, respecto de la inadmisibilidad, que reproduce integrante los argumentos hechos presentes anteriormente puesto que las razones esgrimidas por el Presidente son las mismas.

En la misma línea argumentativa, quienes estuvieron por apoyar la admisibilidad de la indicación agregaron que se trata de una función que actualmente se encuentra radicada en el Sernam, por lo que no hay razón para eliminarla, ni para sostener que se trata de una nueva función. Agregó que si bien el Estado debe fomentar todas las acciones para que las mujeres puedan desenvolverse en la sociedad, también debe garantizar la labor de éstas al interior del hogar.

Colocada en votación la inadmisibilidad, fue aprobada por la mayoría de 9 votos a favor, de las diputadas Cicardini, Fernández, Hernando, Provoste y Sabat, y diputados Farías, Ojeda, Ortiz y Sandoval, y 3 votos en contra de las diputadas Nogueira, Rubilar, y Turres.

4.- La siguiente indicación de la señora Nogueira, fue para reemplazar la letra f) a por la siguiente:

"Velar por la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres, respetando la diferencia natural de los mismos".

El Presidente procedió a declararla inadmisibles, en virtud del artículo 65 N° 2°, de la Constitución Política de la República. Consideró que se establece una nueva función respecto del Ministerio lo cual es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La diputada autora de la indicación solicitó reconsideración en virtud de los siguientes argumentos:

Al efecto señaló que el objeto de la misma es adecuar el texto íntegramente al artículo 5 de la Convención Internacional para la Eliminación de Toda forma de Discriminación contra la Mujer, respetando la diferencia natural de los sexos.

Consideró que no se trata de una nueva función por cuanto ya está contemplado expresamente en el artículo 5 letra a) de la CEDAW, y la indicación solamente le da más contenido a la letra f) actual sin incorporar ninguna función nueva.

Por su parte, el Ejecutivo representado por la Ministra señora Rincón, advirtió que si bien la indicación se formula a partir del artículo 5° de la Cedaw, agrega la expresión “respetando la naturaleza y complementariedad de los mismos”, estableciendo de este modo, una diferenciación de roles entre hombres y mujeres, excediendo la idea matriz del mensaje.

Colocada en votación la inadmisibilidad, fue aprobada por la mayoría de 6 votos a favor, de las diputadas Fernández, Hernando, y Provoste, y diputados Farías, Ojeda y Ortiz, y 3 votos en contra de las diputadas Nogueira y Turre, y diputado Sandoval. Se abstuvieron las diputadas Rubilar y Sabat.

La señora Nogueira y el señor Sandoval señalaron que debido a lo anteriormente expuesto, la declaración de inadmisibilidad constituye una vulneración del artículo 65 de la Constitución Política de la República por lo cual hicieron anuncio de reserva de Constitucionalidad, conforme al artículo 93 N° 3 de la Carta Fundamental.

5.- La siguiente indicación de la señora Nogueira, para sustituir la letra g) por la siguiente:

“Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes sobre la materia, especialmente aquellos que guarden relación con la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres”

El Presidente procedió a declararla inadmisibile por las mismas razones anteriores.

La Diputada Nogueira solicitó reconsideración.

Recalcó que no se está otorgando una nueva función por cuanto lo que se pretende es solamente darle más contenido a la letra g) actual sin incorporar ninguna función nueva por el solo hecho de eliminar la frase respecto a los Tratados de Equidad de Género.

Agregó que la finalidad de la misma es incorporar una redacción sustancialmente igual, pero que suprime la “y la equidad de género” por cuanto a nivel de Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos de las mujeres, de conformidad al inciso segundo del artículo 5 de la Constitución Política de la República, no existe la referida terminología, por lo que es más apropiado sólo hablar de “Derechos Humanos”.

Colocada en votación la inadmisibilidad, fue aprobada por la mayoría de 8 votos a favor, de las diputadas Fernández, Hernando, Provoste y Turre y diputados Farías, Ojeda, Ortiz y Sandoval, y 2 votos en contra de las diputadas Nogueira y Rubilar. Se abstuvo la Diputada Sabat.

Por las mismas razones y consideraciones anteriormente señaladas, la señora Nogueira y el señor Sandoval hicieron presente que la declaración de inadmisibilidad constituye una vulneración del artículo 65 de la Constitución Política de la República por lo cual anunciaron reserva de Constitucionalidad, conforme al artículo 93 N° 3 de la Carta Fundamental.

#### **Del Ejecutivo: presentó una sola indicación**

6.- Indicación aprobada

Para intercalar la siguiente letra m) nueva, adecuándose la ordenación correlativa de las que siguen:

“m) Realizar procesos de capacitación a los (las) funcionarios (as) públicos (as) en materias relacionadas con las funciones encomendadas al Ministerio, los que también podrán otorgarse a particulares.”

La Ministra señora Pascual informó que el único cambio, respecto del texto de la Comisión de Gobierno Interior, es el señalado. Explicó, que la letra m) venía incorporada en el proyecto del Ejecutivo que fue presentado en la instancia anterior y no fue aprobada en su momento por no haberse alcanzado los votos necesarios, de manera que se trata de una reposición.

Puesta en votación, fue aprobada por la mayoría de 9 votos a favor, de las diputadas Fernández (en reemplazo de la señora Pascal), Hernando (en reemplazo del señor Espinosa), Provoste (en reemplazo del señor Morano), Rubilar y Sabat, y diputados Farías, Ojeda, Ortiz y Sandoval. Se abstuvieron las diputadas Nogueira y Turres (en reemplazo del señor Lavín).

7.- De la Diputada Nogueira: declarada inadmisibles

Paraincorporar, antes de la letra final, una nueva en los siguientes términos:

“Fomentar medidas concretas en favor de las mujeres indígenas que destaquen el valor fundamental de la multiculturalidad para la sociedad, velando por su efectiva promoción y resguardo”.

El Presidente de la Comisión procedió a declarar inadmisibles la indicación por cuanto consideró establece una nueva función respecto del Ministerio lo cual es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La señora Nogueira solicitó reconsideración, en consideración a los siguientes puntos:

Manifestó que es admisible porque se deber tener a la vista que según el Diccionario de la Real Academia Española “fomentar” es: “excitar, promover o impulsar algo” y “promover” es “manifestar con razones algo para conocimiento de alguien, o para inducirle a adoptarlo”. En ese sentido no significa realmente establecerle una nueva función en los términos de irrogarle una falta de servicio a la autoridad superior del Ministerio como se entiende en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sino de influir para que otro lo haga, por ejemplo, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.

Por otra parte, el objeto de la misma es reconocer una preocupación especial por la mujer indígena, quien además de sufrir una discriminación estructural por el sólo hecho de ser mujer, se suma el hecho de otra discriminación como es aquella que ha existido relativa a los pueblos indígenas. De ahí que se pretende con la indicación que se reconozca la multiculturalidad y se fomente, estando en plena armonía con la ley N° 19.253, también llamada Ley Indígena.

Puesta en votación, fue aprobada la inadmisibilidad por la mayoría de 8 votos a favor, de las diputadas Fernández, Hernando, Rubilar y Sabat, y diputados Farías, Ojeda, Ortiz y Sandoval, y 2 votos en contra de las diputadas Nogueira y Turres. Se abstuvo la Diputada Provoste.

Las diputadas Nogueira, Rubilar y Sabat solicitaron al Ejecutivo la posibilidad de patrocinar la referida indicación declarada inadmisibles. La Diputada Provoste adhiriéndose a lo planteado, puntualizó que no obstante que el proyecto contempla un párrafo destinado a la pertinencia cultural, considera relevante ser más explícito en esta materia.

#### **Al artículo 4°**

#### **De la Diputada Nogueira: declarada inadmisibles**

8.- Para reemplazarlo, por el siguiente:

“El Ministerio podrá proponer medidas, planes y programas de carácter temporal encaminados a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer, pero de ningún modo podrán entrañar, como consecuencia de ellas, el mantenimiento de normas desiguales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.”



El Presidente de la Comisión procede a declararla inadmisibles en virtud del artículo 65 N° 2°, de la Constitución Política de la República. Consideró que se establece una nueva función respecto del Ministerio lo cual es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La señora Nogueira solicitó reconsideración señalando que no se trata de una nueva función porque su propósito es incorporar una redacción sustancialmente igual al artículo 4 de la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para adecuarlo al estándar internacional. Asimismo, expresó que el texto que propone tiene mayor y más claro contenido y redacción que el artículo que propone reemplazar por cuanto destaca que las medidas, planes y programas temporales que impliquen ventajas concretas para las mujeres encaminadas a lograr la mayor igualdad posible entre hombres y mujeres, deben terminar cuando se alcancen los objetivos y, por otra parte, además le pone un límite a las medidas en el sentido de prohibir, en pos del objetivo, la justificación de normas desiguales.

Algunas integrantes aludieron al carácter facultativo de la expresión “podrá” para argumentar su voto admisible.

Sometida a votación la inadmisibilidad de la indicación fue aprobada por la mayoría de 8 votos a favor de las diputadas Cicardini, Fernández, Hernando y Provoste y diputados Farías, Ojeda y Ortiz; y 4 votos en contra de las diputadas Nogueira, Rubilar, Sabat y Turres.

La señora Nogueira manifestó que a su juicio la declaración de inadmisibilidad constituye una vulneración del artículo 65 de la Constitución Política de la República, en relación con los artículos 23 y siguientes de la Ley Orgánica del Congreso Nacional por lo cual también hizo expresa reserva de constitucionalidad, conforme al artículo 93 N° 3 de la Carta Fundamental. Expresó que la indicación es concordante con el artículo 4° de la Cedaw.

#### **Al artículo 5°**

#### **De la Diputada Nogueira: declarada inadmisibles**

9.- Para sustituirlo por el siguiente:

“El Ministerio se organizará de la siguiente manera:

- a) La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.
- b) La Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.
- c) Secretarías Regionales Ministeriales.

Un reglamento expedido por el Ministerio determinará la estructura interna, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado de acuerdo a los objetivos, funciones y atribuciones del Ministerio.

Los cargos de Ministra, Subsecretaria y Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio, estarán reservados exclusivamente para mujeres”.

El Presidente de la Comisión declaró inadmisibles la indicación porque a su entender vulnera el artículo 65 N° 2 de la Constitución Política de la República; al respecto señaló que la idea matriz del proyecto es la creación de un ministerio de manera que incluye la forma como se organiza, facultad exclusiva del Presidente de la República.

La señora Nogueira, fundamentando la admisibilidad de la indicación explicó que objeto de la misma es elevar a categoría de ley la exclusividad de que las máximas autoridades nacionales y regionales deban necesariamente ser mujeres, acorde a la naturaleza del Ministerio.

Agregó, que respecto del inciso segundo que propone en su indicación, en relación a la omisión de identificar y delimitar la estructura funcional del Ministerio, lo que busca es ser coherente justamente con la razón de ser de que dicha estructura no se

fijeporleycomoocurrióconelSernam, endondealpocoandar quedó absolutamente desfasado de los nuevos cambios y estándares internacionales. Así parece prudente dejarlo íntegramente al reglamento sin atribuirle a priori máximos ni mínimos.

Expresó que considera una señal potente el hecho de que el ministerio esté encabezado por una mujer, dado que son ellas las más idóneas para representar los derechos que las atañen y, en consecuencia, solicitó al Ejecutivo patrocinar la referida indicación.

Puesta en votación la inadmisibilidad de la indicación fue aprobada por la mayoría de 9 votos a favor, de las diputadas Cicardini, Fernández, Hernando, Provoste y Rubilar, y diputados Farías, Ojeda, Ortiz y Sandoval; Votó en contra la diputada Nogueira. Se abstuvieron las diputadas Turre y Sabat.

#### **Al artículo 8°**

10.- De la Diputada Nogueira: presentó tres indicaciones, a saber:

1.- Para sustituir la letra a), por la siguiente:

“La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, quien lo presidirá;”

2.- Parareemplazar el inciso segundo, porelsiguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género podrá invitar a participar, con derecho a voz, a otros Ministros de Estado, funcionarios de la Administración del Estado o personas de reconocida competencia en el ámbito de las políticas de igualdad de derechos de la mujer.”

3.- Parasustituir el inciso final, por el siguiente:

“La Subsecretaría de la Mujer prestará al Comité el apoyo administrativo necesario para su funcionamiento. La Subsecretaria será la Secretaria Ejecutiva del Comité.”

El Presidente de la Comisión procedió a declarar a las tres indicaciones inadmisibles, sin mayor debate ni fundamentación en contrario, y por la misma votación, en consideración a la estricta relación con la anteriormente deseada.

#### **Indicaciones retiradas**

Del Diputado Sandoval:

Para intercalar las nuevas letras o) y p), pasando la actual letra o) a ser q), con los siguientes textos:

o): “Fomentar y proponer medidas tendientes a fortalecer la familia, entregando las condiciones sociales para su desarrollo como grupo humano y el crecimiento de cada uno de sus miembros”

p): “Fomentar medidas concretas que destaquen el valor fundamental de la maternidad para la sociedad, velando por su efectiva protección”

Su autor señaló que sus indicaciones son coherentes con las exigencias internacionales y concordantes con las actuales normas de la ley del Sernam, y que sus textos son absolutamente claros y contundentes pero que en consideración a los argumentos hechos presentes por el Presidente de la Comisión y la votación posterior de la misma, no tiene sentido insistir en su tramitación, y, en consecuencia, procede a retirarlas.

**De la Diputada Nogueira:**

**AI ARTÍCULO SEGUNDO**

**“Para suprimir su N° 2)”.**

Su autora procedió a retirar la indicación de su autoría, por cuanto va en la línea de proteger la maternidad; al respecto señaló que lo hacetomando en cuenta que el Ejecutivo se comprometió a introducir una norma al respecto.

-0-

En consecuencia, las modificaciones introducidas en este trámite por la Comisión de Familia y Adulto Mayor, son las siguientes:

1.- En el Artículo 2° del ARTÍCULO PRIMERO: Se sustituye el sustantivo “instrumentos”, por el vocablo “tratados”.

2.- En el Artículo 3°, del ARTÍCULO PRIMERO: Se intercala una nueva letra m), en el orden que corresponde, debiendo adecuarse la nominación de las siguientes.

Tratado y acordado según consta en las actas de las sesiones celebradas los días 23 de julio, y 6 y 12 de agosto del año en curso, con la asistencia de los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Daniela Cicardini Milla, Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Juan Morano Cornejo, Claudia Nogueira Fernández, Sergio Ojeda Uribe (Presidente), José Miguel Ortiz Novoa, Denise Pascal Allende, Karla Rubilar Barahona, Marcela Sabat Fernández, David Sandoval Plaza y Germán Verdugo Soto.

Además, asistieron las diputadas Andrea Molina Oliva, Paulina Nuñez Urrutia y Clemira Pacheco Rivas.

En la sesión N° 12 asistió la Diputada señora Maya Fernández Allende, en reemplazo de la Diputada señora Denise Pascal Allende; la Diputada señora Marcela Hernando Pérez, en reemplazo del Diputado señor Marcos Espinosa Monardes; la Diputada señora Marisol Torres Figueroa, en reemplazo del Diputado señor Joaquín Lavín León; y la Diputada señora Yasna Provoste Campillay, en reemplazo del Diputado señor Juan Morano Cornejo.

Sala de la Comisión, a 27 de agosto de 2014

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión.”

**17. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR TARUD QUE MODIFICA LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, PARA ESTABLECER UN LÍMITE DE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN CASO DE COBRANZA DE CRÉDITOS”.  
(BOLETÍN N° 9522-03)**

“Honorable Cámara:

El motivo de la presente moción tiene como finalidad evitar el constante acoso por distintos medios de comunicación, que suelen emplear los proveedores de bienes y servicios a los particulares que se encuentran en morosidad en el pago de sus créditos.

Ha sido una constante que los proveedores utilicen distintos medios de comunicación para dar a conocer a los consumidores que se encuentran vencidos sus créditos, por lo que deben estos últimos concurrir a pagarlos pues de lo contrario se les amenaza con que se ejercerán las acciones legales correspondientes, siendo el más utilizado el medio telefónico, tanto al domicilio particular y laboral del deudor, como a su teléfono celular.

Sin duda que estas prácticas tienen un fundamento lógico y correcto, toda vez que, previo a judicializar un cobro de crédito es conveniente y claramente más expedito, que se gestione con el consumidor un dialogo con lo finalidad que se pueda cumplir con la obligación y evitar así un costo asociado, que en definitiva deberá ser cubierto por el propio usuario.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se ha generado un masivo descontento, ya que los proveedores han mal utilizado y abusado de éste mecanismo, comunicándose con el deudor incluso varias veces al día, dándole a conocer un crédito impago y generando un evidente malestar que por medio del presente proyecto propongo evitar.

Insertándonos en el ámbito netamente legal, el artículo 37, inciso sexto de la ley 19.496 sobre protección a los Derechos de los Consumidores, establece que las actuaciones de cobranza extrajudicial no podrán considerar el envío al consumidor de documentos que aparenten ser escritos judiciales; comunicaciones a terceros ajenos a la obligación en las que se dé cuenta de la morosidad; visitas o llamados telefónicos a la morada del deudor durante días y horas que no sean los que declara hábiles el artículo 59 del Código de Procedimiento Civil, y, en general, conductas que afecten la privacidad del hogar, la convivencia normal de sus miembros ni la situación laboral del deudor.

Pero en tal sentido no es clara la ley al señalar que conducta afectaría las situaciones señaladas por ésta, ya que el hecho de recibir llamados telefónicos en la morada del deudor durante días y horas que, el artículo 59 del Código de Procedimiento Civil los declara hábiles, si es reiterada durante el día, afectaría claramente la privacidad del hogar, la convivencia normal de sus miembros y la situación laboral del consumidor.

A su vez no advierte los llamados que recibe el deudor vía celular, que lo afecta en su libertad y normal vivir, produciéndole un claro perjuicio al no poder impedir el constante acoso telefónico por parte de los proveedores que, abusando de este vacío legal, le comunican diariamente el deber de cumplimiento en el pago del crédito.

La conducta señalada anteriormente no solo infringe lo señalado por la Ley de Protección a los Derechos de los Consumidores, sino que transgrede principios básicos protegidos por nuestra Constitución Política de la República contemplados en el artículo 19 N° 4, el cual impone el resguardo del respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, como también el N° 7, del mismo cuerpo legal, el cual asegura la libertad personal, elementos fundamentales en aras al bien común. En efecto el hecho de recibir reiteradamente el acoso de un proveedor para que el consumidor satisfaga su obligación, transgrede el respeto a la vida privada y libertad personal, tomando en consideración que si el deudor no cumple con su deber, existe de igual forma la vía judicial para asegurar su ejecución.

Que por otro lado, la ley 19.496 sobre Protección a los Derechos del Consumidor no establece una sanción clara por el incumplimiento de lo descrito en el artículo 37, debiendo aplicarse el artículo 24 de la misma norma, que establece que “Las infracciones a lo dispuesto en esta ley serán sancionadas con multa de hasta 50 unidades tributarias mensuales, si no tuvieren señalada una sanción diferente.”, Que la infracción al artículo 37 a juicio de éste servidor, debería tener una sanción específica con la finalidad que el proveedor tenga un completo conocimiento de lo que se expone al transgredir la norma.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es fundamental establecer normas eficaces para evitar el abuso por parte de los proveedores de bienes y servicios que, interpretando la norma a su conveniencia, realizan constantes llamados telefónicos tanto al domicilio particular y laboral del deudor, como a su teléfono celular, causando un grave y reiterado atentado en contra de principios fundamentales como son el respeto y protección a la vida privada y a la libertad personal.

Por tanto,

El diputado que suscribe, viene en someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único.- agréguese en el inciso 6° del artículo 37 de la ley 19.496 sobre Protección a los Derechos de los Consumidores, el siguiente:

“No podrá el proveedor comunicarse vía telefónica al consumidor por más de una vez a la semana, por un plazo máximo de un mes, contado desde la primera gestión tendiente a cobrar el crédito extrajudicialmente. El incumplimiento de la obligación señalada anteriormente, será castigado con una multa de hasta el equivalente a tres unidades tributarias mensuales y lo obligarán al pago de las indemnizaciones por los daños y perjuicios que se ocasionen.”

### **18. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR TARUD QUE MODIFICA LA LEY N° 18.216, CON EL OBJETO DE IMPEDIR LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN CONDICIONAL DE LA PENA EN LOS DELITOS DE ELABORACIÓN Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES. (BOLETÍN N° 9523-07)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que, propone la modificación de la ley N° 18.216, en el sentido de impedir que aquellos condenados por tráfico de sustancias ilícitas, se vean beneficiados con la remisión condicional de la pena.

La drogadicción ha sido un grave problema a nivel mundial, el cual ha avanzado a lo largo de los tiempos, sin que hasta la fecha exista alguna medida eficiente que haya logrado erradicarla.

Ciertamente el camino que ha adoptado el Estado de Chile ha sido, entre otros, el endurecer las penas para quienes cometan delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, modificando la antigua ley N° 19.366, con la finalidad de difundir un temor en aquellos que se ven enriquecidos con el tráfico de drogas, castigando estas conductas, con penas privativas de libertad que pueden llegar a los quince años.

Conjuntamente se han restringido las penas alternativas o sustitutivas, a las penas privativas de libertad, para quienes son condenados por dichos crímenes, acentuando aún con más fuerza la intransigencia del legislador de encarcelar a aquellos que, sin la debida autorización, comercialicen drogas o sustancias sicotrópicas.

Sin perjuicio de lo expuesto, actualmente existe una situación totalmente injusta y contraria a toda lógica.

En efecto, actualmente aquel que sea condenado por comercializar pequeñas cantidades de sustancias ilícitas, no puede acceder a la remisión condicional como pena sustitutiva, debido a que la ley expresamente lo establece. A contrario sensu, los condenados por elaborar, fabricar o extraer sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud o bien aquellos que fabriquen, distribuyan o comercialicen sustancias químicas esenciales, con el objetivo de destinarlos a la preparación de drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas para perpetrar, dentro o fuera del país, si pueden gozar de tal beneficio, ya que ninguna ley se lo prohíbe.

Sin lugar a dudas que ambas conductas son condenables, pero debe existir un mayor peso contra quienes integran reales bandas que hacen del tráfico su estilo de vida y que logran obtener fortunas atentando contra la vida, sin la opción de beneficiarlos con salidas alternativas que los libre de una pena privativa de libertad.

En tal sentido, la ley N° 18.216, en su artículo 3°, establece en su letra d), inciso segundo, que “Con todo, no procederá la remisión condicional como pena sustitutiva si el sentenciado fuere condenado por aquellos ilícitos previstos en los artículos 15, letra b), o 15 bis, letra b), debiendo el tribunal, en estos casos, imponer la pena de reclusión parcial, libertad vigilada o libertad vigilada intensiva, si procediere”.

En relación, el artículo 15, letra b) de la citada ley, señala: “Si se tratare de alguno de los delitos contemplados en el artículo 4° de la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.....”

Por último, el artículo 4° de la ley N° 20.000 reza: “El que, sin la competente autorización posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, productoras de dependencia física o síquica, o de materias primas que sirvan para obtenerlas, sea que se trate de las indicadas en los incisos primero o segundo del artículo 1°, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de diez a cuarenta unidades tributarias mensuales, a menos que justifique que están destinadas a la atención de un tratamiento médico o a su uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo.....”

No es necesario realizar una exhaustiva lectura para lograr deducir que aquellos condenados por el tráfico de pequeñas cantidades de drogas no pueden gozar del beneficio de la remisión condicional de la pena, lo que bajo mi criterio, se condice con la intención de endurecer las penas contra quienes cometen “delitos de drogas” y de evitar la mediáticamente denominada “puerta giratoria”, pero al respecto la ley no contempla las conductas tipificadas en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N° 20.000, es decir, del tráfico y elaboración de sustancias altamente nocivas o bien de mayor cantidad de dichas sustancias.

Si bien el tráfico y elaboración contemplados en los artículos recientemente mencionados, tienen una pena que sobrepasa el máximo que permite el legislador para poder solicitar el beneficio de la remisión condicional de la pena, no es menos cierto que los artículos 67, 68 y 68 bis del Código Penal, otorgan la facultad al Juez de rebajar, incluso en tres grados, la pena asignada al delito, y en tal forma un tráfico de grandes cantidades de sustancias ilícitas, que tiene una pena de 5 años un día como mínimo, puede verse rebajada en 540 días, dándole la opción al condenado de beneficiarse con tal medida alternativa.

Es menester aclarar que lo antes señalado no es una simple retórica, en efecto, existen varios casos ventilados en los Tribunales de Justicia, en los cuales los Jueces se ven en la obligación de otorgar la salida alternativa más garantista, a aquellos que, como señalé anteriormente, hacen del tráfico su lucrativo rubro. En ese sentido si la intención es aplicar una pena restrictiva de libertad a aquellos que cometen delitos de drogas, debería aplicarse para todos, ya sean por la comercialización de grandes cantidades, como de pequeñas cantidades de sustancias ilícitas.

En virtud a lo anteriormente expuesto que vengo en proponer se modifique la letra b) del artículo 15 de la ley N° 18.216 que establece penas como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, en el sentido que se agregue la conducta de la elaboración y tráfico de droga contempladas en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N° 20.000, como impedimento para otorgar la remisión condicional.

Por tanto,

El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente,

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único.- agréguese en la letra b, del artículo 15 de la ley N° 18.216 sobre penas alternativa a las penas privativas o restrictivas de libertad, los artículos 1°, 2° y 3° de la ley N° 20.000.

Quedando de la siguiente forma: “Si se tratare de alguno de los delitos contemplados en el artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.....”

### **19. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS RUBILAR Y NOGUEIRA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BROWNE Y MONCKEBERG, DON CRISTIÁN, QUE MODIFICA LAS LEYES N°S 18.216 Y 19.856, EXIGIENDO AL CONDENADO POR DELITO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL SOMETERSE A TRATAMIENTO MÉDICO PARA ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN ELLAS. (BOLETÍN N° 9524-07)**

“Al Presidente de la H. Cámara de Diputados de la República

Honorable Cámara, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el presente proyecto de Ley:

**I. ANTECEDENTES GENERALES:****Contexto General.**

Para la Unicef, abuso sexual infantil es toda forma de actividad sexual entre un adulto y un niño, niña o adolescente. Incluye la explotación sexual<sup>1</sup>. Es decir, no admite otra interpretación el acto de la actividad sexual entre un adulto y un menor.

Por su parte, la National Center of Child Abuse and Neglect (1978) lo define como: "...Contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es, significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro."<sup>2</sup>

Sin ingresar aún al análisis de los bienes jurídicos protegidos que se infringen en la comisión de estos delitos, veremos las esferas de protección vulneradas por estas conductas.

Sin lugar a dudas, un primer círculo de protección vulnerado, es la intimidad personal del individuo sin importar su edad, no obstante que el acto se agrava, material y subjetivamente hablando; a menor edad de la víctima, dada la indefensión autónoma y el establecimiento propio de los límites de la intimidad.

Establecida la intimidad como puerta de entrada a la agresión o abuso, pues no podemos acceder al ámbito sexual sin violar la intimidad; encontramos en el otro extremo, la agresión o abuso genital, siendo esta última una forma de abuso sexual, pero no la única. Esta distinción a juicio de "Save the Children" constituye un eje fundamental para efectos de entender la problemática.

En este orden de ideas, en este tipo de delitos confluyen factores psicológicos, sociales y legales que, sumado al hecho que sean diversas parcelas de esferas personales las transgredidas (intimidad, sexualidad y algunas veces genitalidad), y la gran cantidad de mitos vinculados a las víctimas y agresores de este tipo de delitos, que se hace dificultosa su detección, persecución y sanción.

Respecto a las falsas creencias en torno al abuso sexual infantil, Savethechildren.es recoge un estudio realizado por Félix López y Amaia del Campo.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup>[http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos\\_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf](http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf)

<sup>2</sup>En "ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES"; [www.savethechildren.es](http://www.savethechildren.es)

<sup>3</sup>Amaia del Campo. Universidad de Salamanca.



<b>FALSAS CREENCIAS</b>
Los abusos sexuales solo los sufren las niñas.
Hoy en día se dan más casos de abuso sexual que en el pasado.
Quienes cometen abusos sexuales son enfermos psiquiátricos.
Los abusos sexuales no se dan en todo tipo de situaciones sociales.
Los niños y niñas en este caso no dicen la verdad.
Los niños y niñas son responsables de abuso sexual.
Los niños y niñas a veces pueden evitar el abuso sexual.
Si el abuso tuviese lugar sobre un menor de mi entorno cercano, yo lo detectaría .
Cuando se da un abuso sexual sobre un niño o niña, su familia lo denuncia.
Los agresores sexuales son casi siempre desconocidos.
Los efectos de un abuso sexual son casi siempre muy graves.
Los abusos sexuales siempre van acompañados de violencia física.
Los abusos sexuales son poco frecuentes.

A este estudio, surge como respuesta lo planteado por los profesores José Manuel Alonso<sup>5</sup> y Asun Val<sup>6</sup>, en el sentido de contraponer estos mitos a las realidades.

<sup>4</sup>Óp. Cit

<sup>5</sup>José Manuel Alonso Varea. Consultor en bienestar social. Coordinador del programa Ep, no badis!. Barcelona.

<sup>6</sup>Asun Val. Psicóloga del Programa Ep, no badis!. Barcelona.

	MITOS	REALIDADES
<b>Frecuencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los abusos sexuales infantiles son infrecuentes.</li> <li>• Hoy ocurren más abusos que antes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos un 20% de personas sufre en su infancia abusos sexuales.</li> <li>• Lo que si está aumentando es la detección por parte de los profesionales y la comunicación que realizan algunas víctimas.</li> </ul>
<b>Detección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los malos tratos son iguales</li> <li>• Los malos tratos sólo ocurren dentro de la familia.</li> <li>• Si ocurrieran en nuestro entorno, nos daríamos cuenta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A pesar de las similitudes, hay muchas diferencias entre los diferentes tipos de malos tratos.</li> <li>• Ocurren mayoritariamente en la familia, pero no exclusivamente.</li> <li>• No son tan fáciles de detectar.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incesto ocurre en familias desestructuradas o de bajo nivel socio-cultural</li> <li>• El abuso sexual infantil va casi siempre asociado a la violencia física</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incesto ocurre en todos los tipos de familias.</li> <li>• La mayor parte de las veces existe una manipulación de la confianza, engaños y amenazas que no hacen necesaria la violencia física.</li> </ul>
<b>Agresores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son exclusivamente hombres.</li> <li>• Los hombres son incapaces de controlar sus impulsos sexuales.</li> <li>• El alcohol y el abuso de drogas son causas de los malos tratos infantiles y de la violencia familiar.</li> <li>• El agresor es un perturbado mental, un enfermo psiquiátrico o personas con un elevado grado de desajuste psicológico.</li> <li>• Nunca son los padres. Los agresores son casi siempre desconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mayoría de las veces son hombres.</li> <li>• Saben, en general, cuando deben controlar sus impulsos sexuales.</li> <li>• El alcohol y las drogas son, en algunas ocasiones, la causa principal de los malos tratos. Sin embargo, en los casos en los que aparecen mas causas tienen un papel activador de la conducta violenta. De hecho, el abuso de drogas y alcohol sirve para que los agresores se otorguen el permiso de tener conductas no permitidas socialmente como, por ejemplo, agresiones en el núcleo familiar ("No sabía lo que estaba haciendo, estaba borracho").</li> <li>• Los agresores no tienen un perfil psicológico común.</li> <li>• Los agresores son casi siempre conocidos.</li> </ul>
<b>Papel de la madre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce consciente o inconscientemente que "aquello" está sucediendo. Es igualmente responsable del incesto.</li> <li>• Denunciará cuando se de cuenta.</li> <li>• Rechaza al marido sexualmente y este se ve obligado a relacionarse sexualmente con la hija.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No siempre sabe que el abuso sexual infantil está ocurriendo.</li> <li>• En muchas ocasiones la madre conoce el abuso pero no lo denuncia.</li> <li>• Nadie le obliga a ello, son racionalizaciones y excusas del agresor.</li> </ul>

<b>Los niños/as</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son culpables de que les ocurra. Los menores de edad pueden evitar los abusos.</li> <li>• Lo niños y adolescentes fantasean, inventan historias y dicen mentiras en relación con haber sido abusados sexualmente. Lo hacen para captar la atención de las personas adultas sin prever las consecuencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No son culpables de que les ocurra, y no pueden evitarlos (entre otros motivos porque no suelen recibir educación al respecto).</li> <li>• Pocas veces inventan historias que tengan relación con haber sido abusados sexualmente. En general, si lo hacen es por influencia de los adultos.</li> </ul>
<b>¿A quién le pasa?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A las niñas pero no a los niños.</li> <li>• Les ocurre a las niñas que se lo buscan (por ejemplo, a niñas que están en la calle a horas que tendrían que estar en casa).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sufren abuso tanto niños como niñas, sin que haya tanta diferencia como se suele suponer entre el porcentaje de víctimas de uno u otro sexo.</li> <li>• Se trata de una excusa del agresor que no reconoce su responsabilidad y que trata de culpabilizar a la víctima.</li> </ul>
<b>Efectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños que han sido maltratados se convertirán en agresores cuando sean adultos.</li> <li>• Los efectos son siempre muy traumáticos.</li> <li>• Los efectos no suelen tener importancia.</li> <li>• Sólo es grave si hay penetración.</li> <li>• Cuando la relación es profundamente amorosa no es perjudicial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es más probable que las personas que han sufrido abusos se conviertan en agresoras. Sin embargo, sería determinista esperar que esto sucediera siempre así. Muchos hombres violentos con sus familias o pareja provienen de familias sin historial de violencia.</li> <li>• La gravedad de los efectos depende de factores como la frecuencia, el grado de parentesco, la intensidad, etc.</li> </ul>
<b>Denuncia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No es obligatorio denunciarlos.</li> <li>• El niño/a perderá a su familia y el remedio será peor que la enfermedad.</li> <li>• La privacidad es un asunto de cada familia y nadie se</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es obligatorio denunciarlos.</li> <li>• Se minimiza el derecho del niño a ser protegido.</li> <li>• Es una justificación para evitar la intervención profesional.</li> </ul>

<b>Tratamiento</b>	<p>ha de meter.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se denuncia se pierde la buena relación educativa o terapéutica con el niño o la familia.</li> <li>• Todos los malos tratos requieren una intervención similar pues se producen por causas muy parecidas.</li> <li>• Tratando a la familia se va hacia la curación del incesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no se denuncia, la credibilidad del profesional ante la víctima es casi nula.</li> <li>• La intervención puede variar en función de muchas características.</li> <li>• En primer lugar se ha de tratar a los miembros individualmente.</li> </ul>
<b>Prevención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El abuso sexual y el resto de los malos tratos son algo inevitable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En muchos casos se pueden prevenir.</li> </ul>

7

### Realidad en Chile

Según estimaciones del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas), en Chile se producen 20.000 delitos por abuso sexual al año. Sólo un 15% del total es denuncia-

<sup>7</sup>Óp. Cit.

do oportunamente a través de los tribunales y de éstos, un 3,3% recibe sentencia judicial (1994). Las víctimas son mayoritariamente niñas, menores de 11 años. Pese a las estimaciones anteriores, la real magnitud del problema es aún desconocida.<sup>8</sup>

#### **Legislación vigente.**

Nuestro ordenamiento jurídico, sanciona el abuso sexual infantil en el párrafo 5º, Título VII del libro II del Código Penal.

“5. De la violación

Art. 362. El que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de catorce años, será castigado con presidio mayor en cualquiera de sus grados, aunque no concurra circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo anterior.

Art. 365 bis. Si la acción sexual consistiere en la introducción de objetos de cualquier índole, por vía vaginal, anal o bucal, o se utilizaren animales en ello, será castigada:

2. con presidio mayor en cualquiera de sus grados, si la víctima fuere menor de catorce años, y

Art. 366 bis. El que realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona menor de catorce años, será castigado con la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo.

Art. 366 ter. Para los efectos de los tres artículos anteriores, se entenderá por acción sexual cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella.

Art. 366 quáter. El que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de catorce años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter, será castigado con presidio menor en su grado medio a máximo.

Si, para el mismo fin de procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, determinare a una persona menor de catorce años a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro o a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual, la pena será presidio menor en su grado máximo.

Quien realice alguna de las conductas descritas en los incisos anteriores con una persona menor de edad pero mayor de catorce años, concurriendo cualquiera de las circunstancias del numerando 1º del artículo 361 o de las enumeradas en el artículo 363 o mediante amenazas en los términos de los artículos 296 y 297, tendrá las mismas penas señaladas en los incisos anteriores.

Las penas señaladas en el presente artículo se aplicarán también cuando los delitos descritos en él sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico.

Si en la comisión de cualquiera de los delitos descritos en este artículo, el autor falseare su identidad o edad, se aumentará la pena aplicable en un grado.”

En nuestra legislación, para establecer la gravedad de los delitos, debemos atenernos a la gravedad de la pena, y como podemos ver, las penas asignadas a estos delitos, se encuentran dentro de las mayores contempladas por el Código Penal, motivo por el cual podemos desprender que estos tipos penales han sido considerados de suma gravedad por el legislador.

<sup>8</sup> En [http://www.unicef.cl/archivos\\_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf](http://www.unicef.cl/archivos_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf)

Por su parte, nuestro ordenamiento jurídico contempla en diversas normas legales medidas de cumplimiento alternativo de penas y sistemas de beneficios por buena conducta orientados a la reinserción.

#### **Ley N° 18.216**

Esta ley establece penas que indica como substitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, otorgando al tribunal, en su artículo 1° la facultad de substituir las penas por alguna de las en ella contempladas.

No obstante lo anterior, el inciso segundo de ese mismo artículo, establece la improcedencia de dichos beneficios respecto de los delitos contemplados en los artículos 362 (Violación de menor de 14 años) y 372bis (violación con homicidio)<sup>9</sup>, salvo que concurra la circunstancia atenuante primera del artículo 11 del Código Penal (eximente incompleta).

#### **Ley N° 19.856.**

Ley que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta.

Esta norma a diferencia de la anterior, contempla la posibilidad de otorgar un beneficio por un órgano administrativo y distinto al tribunal que conoció del asunto. Lo anterior, no obstante la comisión evaluadora, está integrada por un Ministro de la Corte de Apelaciones y tres Jueces de Letras, también la integran un abogado y dos peritos, nombrados por el Ministerio de Justicia.

Como requisito esencial para acceder a este beneficio está el hecho de haber demostrado un comportamiento sobresaliente durante el cumplimiento de la condena.

Dentro de la limitación a la aplicación de este beneficio, no existe remisión directa a tipo penal específico. No obstante esto, si hace alusión a la comisión del delito con la ocurrencia de las agravantes contempladas en los números 15 y 16 del artículo 12 del Código Penal. (ambos tipos de reincidencia).

Como se podrá apreciar, en general la principal diferencia entre ambas leyes, radica en el órgano facultado para otorgar beneficios al condenado.

#### **2.- El victimario.**

Nuestra propuesta apunta a analizar la doctrina y legislación internacional vinculada al tema del abuso sexual infantil, para lo cual no podemos dejar de consultar los estudios vinculados a las características de los abusadores sexuales.

En este sentido, no obstante ser predominante en hombres, esta característica delictual no es exclusiva del género masculino. “Las investigaciones que se han realizado al respecto, mencionan que entre un 90 a 95% de los abusos sexuales son realizados por hombres. Según las investigaciones de Finkelhor y Russell, el 5% de las niñas y el 20% de los niños son abusados por mujeres”<sup>10</sup>, motivo por el cual existen clasificaciones respecto del abusador hombre como de la abusadora mujer.

Tampoco existe exclusividad en determinadas edades, no obstante tener preeminencia en determinados grupos etarios, siendo la edad promedio de las abusadoras sexuales los 26 años, con un rango de mayor frecuencia entre los 16 y 26 años. Por su parte los hombres comienzan las conductas abusivas más temprano y terminan más tardíamente que las mujeres.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Solo se señalan las normas vinculadas al proyecto en comentario.

<sup>10</sup> <http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI1abusadores.pdf>

<sup>11</sup> Ídem.

Respecto de dichas conductas, independientemente del género y la edad, existe un patrón común respecto del convencimiento personal de la normalidad de su actuar, como de la inexistencia de responsabilidad de su parte en los hechos cometidos.

Encontramos un lugar común de excusas que van desde:

1. Depositar la culpa en la víctima, aduciendo que fue esta quien lo(a)(sic) sedujo, asignándole la responsabilidad a una fuerza externa y casi demoníaca de su actuar;
2. Culpar a sus parejas, que al negarse a tener relaciones sexuales o no prestarle atención o cariño, los “empujarían” a cometer el abuso;
3. Inexistencia de culpa, pues el hecho solo se habría producido una vez;
4. Que es una forma de demostrar amor y cercanía a niñas o niños carentes de afecto.<sup>12</sup>

Respecto de estos tipos penales, existe una ardua discusión en la doctrina internacional respecto del origen de la comisión del delito, y por ende de la sanción o medida, a aplicar. ¿Estamos en presencia de una enfermedad? Motivo por el cual la reacción del Estado debiera estar enfocada en un tratamiento médico. ¿Estamos en presencia de un delito? Motivo por el cual la reacción del Estado debiera ser una sanción penal.

Nosotros consideramos que la conducta obedece a una mezcla de ambos, es decir a un delito con rasgos patológicos en su comisión. En efecto, consideramos que la perpetración de este ilícito lleva necesariamente aparejada una distorsión de la realidad, que sólo puede obedecer a una enfermedad mental, lo que no quita el carácter de delito que la conducta acarrea.

¿Cuándo es delito y cuándo enfermedad?

Consideramos que esto estará directamente vinculado a la reacción del condenado al momento que la justicia le haga ver lo errado de su conducta.

Si al momento de la condena, y la acreditación de los hechos, su participación y la ilicitud de su conducta, el sujeto logra darse cuenta de su mal actuar, y acepta someterse a un tratamiento médico, no podemos proceder de igual manera que aquel que cree que su comportamiento esta dentro de los límites normales de la sexualidad.<sup>13</sup>

### Tratamiento

En diversos países, buscando terminar la victimización sexual de los niños, han iniciado la promulgación de leyes que ordenan el sometimiento a tratamientos para los condenados de pedofilia, con ciertos activos anti-andrógenos, tales como el acetato de medroxiprogesterona y la ciproterona. Estas drogas operan enviando al cerebro la falsa señal de que el organismo dispone de suficiente testosterona, de manera que aquel deja inmediatamente de producirla<sup>14</sup>

Estos medicamentos, para el médico británico Berlin, debe ir acompañados de sicoterapia y monitoreo del paciente.<sup>15</sup>

En investigaciones realizadas durante 1981, en Estados Unidos, se sometieron a 48 personas con grandes historiales de desviaciones sexuales, a las que se les aplico medroxyprogesterone acetate a lo largo de 12 meses. En 40 de los sujetos se encontró una disminución de

---

<sup>12</sup>Ídem.

<sup>13</sup>Siempre hablando de una primera condena.

<sup>14</sup>ROBLES PLANAS, Ricardo. “Sexual Predators. Estrategias y límites del derecho penal de la peligrosidad”. Revista InDret N1 4 año 2007. Disponible en: <http://bcn.cl/yq4f> (Octubre, 2012). En “La Castración química en el Derecho Comparado”; Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>15</sup>BERLIN, Fred. Citado en HANNAH, Jim. “Chemicla castration becomes issue”. Disponible en: <http://bcn.cl/yq4o> (Octubre, 2012). En “La Castración química en el Derecho Comparado”; Biblioteca del Congreso Nacional.

las fantasías sexuales y un gran control sobre sus impulsos. Esta investigación no encontró efectos secundarios<sup>16</sup>

Debido a el carácter patológico que tiene esta desviación sexual, es necesario que sea el mismo condenado quien acceda de manera voluntaria a este tratamiento, pues como señala Grossman “la castración química ayuda a las personas que quieren ayudarse. Cualquiera que desee revertir su efecto, probablemente podría hacerlo. Por eso, es lógico que sea voluntario”<sup>17</sup>

### Aplicación en Derecho Comparado

Diversos Estados de Estados Unidos contemplan la castración química obligatoria como castigo en los casos de abusos sexuales de menores, y existiendo en otros como requisito para acceder a la libertad condicional.

Polonia, Moldavia y Estonia, Rusia, Bélgica, Suecia, Suiza, Alemania, República Checa y Dinamarca, Corea del Sur y la Provincia de Mendoza (Argentina) contemplan esta medida dentro de su legislación.<sup>18</sup>

### Índices de reincidencia en los países que se aplica

Sin perjuicio de existir diversas opiniones contrarias a la aplicación de la medida y la efectividad de ésta (las que fueron desarrolladas con anterioridad)<sup>19</sup>, las estadísticas arrojadas en los estudios respecto de la reincidencia de los reos a los cuales se les aplicó el tratamiento, en los países antes señalados, indican que ésta se ha reducido.

Según Alexander las tasas de reincidencia de los reos a los cuales se les aplicó la medida, en Dinamarca, Noruega, Suiza, Islandia, Alemania y varios de los Estados en EE.UU. han disminuido<sup>20</sup>. Indica, por su parte, el tratamiento con Depo-Provera ha reducido la reincidencia de los pedófilos de 50% a menos del 5%, mientras que la aplicación de una nueva droga, la “triptorelina”, en Nueva Inglaterra ha tenido una tasa de éxito del 100% cuando se utiliza junto con la psicoterapia.

De Leva Villareal, por su parte indica que los datos demuestran que la reincidencia de los reos a los cuales se les aplicó el tratamiento en Dinamarca, Alemania, Noruega, Finlandia, Estonia, Suiza y Suecia, disminuyó de un 50% a 2%. Entrega como ejemplo de este resultado que “...en Suiza; 127 ofensores sexuales aceptaron la castración para lograr su libertad. Y

<sup>16</sup> PITULA, Elizabeth; COLLEGE, Bernard. “An Ethical Analysis of the Use of Medroxyprogesterone Acetate and Cyproterone Acetate to treat Repeat Sex Offenders”. Disponible en: <http://bcn.cl/yq5g> (Octubre, 2012). En “La Castración química en el Derecho Comparado”; Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>17</sup> GROSSMAN, Ashley (endocrinólogo del William Harvey Research Institute) BBC News. “Can drugs help sex offenders?”. Disponible en: <http://bcn.cl/yq5r> (Octubre, 2012). En “La Castración química en el Derecho Comparado”; Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>18</sup> En “La Castración química en el Derecho Comparado”; Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>19</sup> Para mayor información ver AMLIN, Katherin. “Chemical Castration: The Benefits and Disadvantages Intrinsic to Injecting Male Pedophiliacs with Depo-Provera”. Disponible en: <http://serendip.brynmawr.edu/exchange/node/1778> (Octubre, 2012). En “La Castración química en el Derecho Comparado”; Biblioteca del Congreso Nacional.

<sup>20</sup> ALEXANDER, Marc. “Sex offenders, recidivism & chemical castration”. Disponible en: <http://bcn.cl/yqa7> (Octubre, 2012). En “La Castración química en el Derecho Comparado”; Biblioteca del Congreso Nacional.



otros 50 la rechazaron, cumpliendo así su condena. En el primer grupo la reincidencia fue del 4% mientras que el segundo fue del 77%”.<sup>21</sup>

### 3.- Propuesta.

Analizado los argumentos anteriormente indicados, especialmente los señalado respecto de los estudios y la experiencia en la implementación de esta política, no podemos dar un igual trato a aquel condenado que asume su enfermedad con aquel que la niega. El condenado que asume y esta dispuesto a someterse a un tratamiento médico, consideramos prudente que este pueda acceder a algún beneficio de cumplimiento alternativo o beneficio carcelario. A contrario sensu, no podrá acceder a ninguno de estos beneficios aquel condenado que no acceda voluntariamente al tratamiento.

Es de lógica que el condenado pueda elegir mantener sus impulsos contra el cumplimiento de la condena.

En este orden de ideas, nuestro proyecto de ley busca modificar dos cuerpos legales, a saber la Ley N° 18.216 y la Ley N°19.856, en el siguiente sentido.

#### A. Ley N°18.216.

Respecto de esta Ley consideramos prudente que puedan obtener estos beneficios solo aquellos condenados que, de manera voluntaria, accedan a someterse a un tratamiento farmacológico y psicológico, por el tiempo que la condena originalmente impuesta contempla, perdiendo este beneficio al comprobarse el abandono imputable del tratamiento, debiendo cumplir la totalidad de la condena establecida.

Si bien es cierto este cuerpo legal contempla, respecto de los delitos de violación de menor de 14 años de edad y violación con homicidio, un requisito de entrada, como es la concurrencia de la atenuante de responsabilidad penal contemplada en el numeral 1 del artículo 11 del Código Penal, conocida como eximente incompleta; resulta incomprensible que otros tipos penales, de la misma especie y de igual gravedad no se encuentren incluidos. Este es el caso del tipo establecido en el numeral 2 del artículo 365 bis, cual es el abuso sexual de menor de 14 años mediante la introducción de objetos o el uso de animales<sup>22</sup>. Este tipo penal tiene como sanción la de presidio mayor en sus grados mínimo a máximo, es decir la misma pena del acceso carnal, por lo cual no se entiende que no se exija el mismo requisito de entrada para acceder a los beneficios de la ley, por lo cual proponemos la inclusión de este tipo al inciso segundo del artículo 1 de la ley 18.216.

No obstante lo anterior, consideramos que ese requisito, si bien lo mantenemos, no puede ser el único para que un sujeto condenado por los delitos de abuso sexual infantil, puede ser beneficiado con una medida de cumplimiento alternativo.

Con la aprobación de este proyecto, ningún sujeto condenado por estos delitos podrá acceder al beneficio de esta ley, cual es el cumplimiento alternativo a la pena asignada, sin que

<sup>21</sup> DE LEVA VILLAREAL, “La castración química”. Sociedad Mexicana de Criminología. Disponible en: <http://bcn.cl/yqac>(Octubre, 2012).

<sup>22</sup> La ley en comento solo contempla los tipos penales señalados, como violación de menor de 14 años y homicidio con violación. Nuestro proyecto de ley incorpora otros tipos penales vinculados a los menores de 14 años, pues la gravedad de la distorsión mental del autor, y los consecuentes efectos en el desarrollo psicológico del menor, no están solamente vinculados al acceso carnal. ¿en que se diferencia un condenado por violación del artículo 362, que accede carnalmente vía oral, vaginal o bucal a un menor de 14 años, de un violador del numeral 2 del artículo 365 bis, que introdujere objetos por vía bucal, anal o vaginal, o usare animales en ello? Máxime si la pena asociada a ambos delitos es la misma. En ambos casos, como en los demás tipos penales citados en este proyecto, tienen asociada a nuestro juicio, por parte del sujeto activo del tipo penal, una conducta enfermo-delictiva.



acceda a someterse a un tratamiento farmacológico y psicológico que de tranquilidad a la ciudadanía que su patología esta controlada.<sup>23</sup>

En síntesis, si un sujeto condenado quiere acceder a algún beneficio contemplado en la ley en comento, deberá necesariamente someterse voluntariamente a un tratamiento médico farmacológico y psicológico.

#### B. Ley N° 19.856

Respecto de esta ley, la idea matriz es similar a la señalada anteriormente. La diferencia, como se dijo anteriormente, con la ley N°18.216, radica en el órgano llamado a conceder el beneficio, pero también en un tema de origen, cual es la pena aplicada. Un condenado a una pena mayor de 5 años, no puede acceder a los beneficios de la ley N°18.216, motivo por el cual solo podrá acceder a beneficios de rebaja de condena por observar una buena conducta.

Pues bien, consideramos que si el sujeto ha demostrado buena conducta en el cumplimiento de su condena, esto puede ser una señal que el sujeto ha decidido enmendar su rumbo y desea obtener de parte de la sociedad una nueva oportunidad para reinsertarse. Esto, de manera aislada, podremos concebirlo para condenas por delitos a la propiedad, a la salud pública, etc. ¿Pero basta una buena conducta de un abusador sexual de menores en un ambiente donde no hay menores? ¿Podemos pensar que está rehabilitado pues no ha vuelto a caer en la distorsión de sus afectos sexuales por no existir el gatillante, que es necesariamente un menor?<sup>24</sup>.

Lo anterior no nos parece creíble, más aun cuándo concebimos los delitos de abuso sexual como un delito-enfermedad, y claramente en el tiempo de encierro carcelario, el condenado no ha tenido ningún tratamiento orientado a tratar su enfermedad.

Si el sujeto realmente ha re-encausado su rumbo, hacia un actuar socialmente aceptable, creemos necesario, para considerar su buena conducta como merecedora de este beneficio<sup>25</sup>, el acceder voluntariamente al tratamiento médico señalado<sup>26,27</sup>.

Con esta modificación, buscamos que sea requisito esencial y especial, para acceder al beneficio de rebaja de condena contemplado en la ley señalada, que el condenado acceda someterse al tratamiento anteriormente descrito, por el tiempo que reste para cumplir su condena original.

#### C. Reglamento.

<sup>23</sup>Esta ley establece como requisitos que las penas no sean superiores a 5 ó 3 años, dependiendo del beneficio que se pueda acceder.

<sup>24</sup>En este sentido, Mir Puig plantea que la idea de privación de libertad debe orientarse en un sentido de resocialización, desconfiando de las posibilidades de éxito de un tratamiento para la libertad efectuado en condiciones de falta de libertad. Continúa hablando, en la importancia del tratamiento penitenciario, que este debe consistir en un “conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinsertión social de los penados”. Mir Puig, Santiago, DERECHO PENAL Parte General, 7ª edición, España.

<sup>25</sup>Mir Puig, al hablar de los beneficios penitenciarios, señala que en la legislación española que los requisitos que deben concurrir, de manera continua, por un mínimo de dos años, y en un grado que se pueda calificar como extraordinario, todas y cada una de las siguientes circunstancias: a) Buena conducta, b) Desempeño de una actividad laboral normal, considerable útil para su vida en libertad, c) Participación en las actividades de reeducación y reinsertión social. (El destacado es nuestro). Mir Puig; Op. Cit. En este sentido consideramos, que solo se puede considerar actividad de reeducación y reinsertión el tratamiento farmacológico y psicológico planteado.

<sup>26</sup>Obviamente debemos contemplar este requisito en conjunto con los generales establecidos en la ley

<sup>27</sup>“Un tratamiento forzoso sería inaceptable y, por lo demás, destinado al fracaso”. Mir Puig; Op. Cit.

Resulta necesario que, los Ministerios de Justicia y Salud, de manera conjunta, redacte un reglamento respecto del fármaco a aplicar, dosis, forma, lugar y periodicidad. Como así mismo respecto de la forma, periodicidad, lugar y plazos del tratamiento psicológico.

### PROYECTO DE LEY

Artículo 1: Agréguese al inciso 2 del artículo 1 de la ley 18.216 entre los números 362 y 372 bis el siguiente guarismo: “,365 bis numeral 2”.

Artículo 2: Incorpórese un inciso tercero al artículo 1° de la Ley N°18.216 del siguiente tenor:

“No obstante lo señalado en el inciso anterior, tratándose de los autores de los delitos contemplados en los artículos 362, 365 bis numeral 2, 366 bis, 366 quater, y 366 quinquies del Código Penal, no será aplicable esta ley, salvo que el condenado acceda voluntariamente a un procedimiento médico farmacológico y un tratamiento psicológico, por el tiempo total de la condena impuesta. El reglamento establecerá la forma, dosis, lugar y periodicidad”.

Artículo 3°: Agréguese un artículo 17 bis a la ley N°19.856, del siguiente tenor:

“17 bis: “Tratándose de los condenados por los delitos contemplados en los artículos 362, 365 bis numeral 2, 366 bis, 366 quater, y 366 quinquies del Código Penal, será requisito indispensable, para acceder a algún beneficio de esta ley, que el condenado acceda voluntariamente a un procedimiento médico farmacológico y un tratamiento psicológico, por el tiempo total restante de la condena impuesta. El reglamento establecerá la forma, dosis, lugar y periodicidad”.

Artículo 3°: El Ministerio de Justicia en conjunto con el Ministerio de Salud, deberá redactar un reglamento que establezca los fármacos, dosis, periodicidad y lugar de cumplimiento.

Artículo transitorio: La presente ley entrará en vigencia una vez redactado el reglamento, plazo que no podrá ser superior a seis meses de su publicación.

## **20. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES LEMUS Y MELO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI Y PACHECO, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CONSAGRA EL DOMINIO PÚBLICO DE LAS AGUAS Y ESTABLECE EL ESTADO DE CATÁSTROFE AMBIENTAL POR ESCASEZ HÍDRICA. (BOLETÍN N° 9525-07).**

“1. Fundamentos.- La situación de los recursos hídricos constituye una preocupación de primera importancia, en el mundo entero y también en nuestro país, atendida su relevancia para la supervivencia de los seres vivos y para su uso en actividades productivas. En los últimos años se viene percibiendo en forma creciente y sostenida un escenario de sequía y escasez hídrica<sup>1</sup>, particularmente en la zona norte y central del país. Diversas cuencas se encuentran hoy sobre utilizadas y agotadas, llegándose a la carencia de agua para el consumo y riego.

Dicho fenómeno encuentra su explicación en muy diversas causas que confluyen, entre las que se pueden citar: el cambio climático, con el consiguiente incremento en las tempera-

---

<sup>1</sup> Cf. Vergara Blanco, Alejandro. Crisis Institucional del Agua. Legal Publishing Thomson Reuters, 2014, p. 39.

turas y variaciones en la pluviosidad; la contaminación; las deficiencias en la captación y almacenamiento de las aguas; el aumento poblacional, la expansión de los centros urbanos; y, la falta de eficiencia y uso inadecuado o excesivo de este vital elemento.

Particular relevancia tiene, entre nosotros, la vigencia, a partir de 1980, de un régimen constitucional y legal con énfasis explícito en la propiedad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas, que “son derechos reales administrativos que representan la titularidad privada en este ámbito”<sup>2</sup>, privilegiando en consecuencia los intereses particulares e incentiva la especulación en lugar del uso racional. Esta inquietud ha sido recogida por el Congreso Nacional a través de diversas gestiones e instancias, tales como mociones, proyectos de acuerdos, y comisiones investigadoras o permanentes.

En Chile, se sostiene que las aguas son bienes de dominio público, pese a no estar reconocido constitucionalmente en términos explícitos. Por el contrario, consagra de modo implícito a las aguas como bienes públicos, “al referirse a unos derechos de aguas constituidos por la autoridad al mismo tiempo está regulando dicha materia bajo el supuesto evidente de que dicha autoridad sólo puede constituir unos derechos de aguas en la medida que ellos son públicos; no privados”<sup>3</sup>. En este sentido, se afirma que “Jurídicamente, la publicación de las aguas corrientes impide la creación de derechos exclusivos que recaigan directamente sobre ellas. El bien es declarado como insusceptible de propiedad privada y, en consecuencia, intransferible, de lo que resulta que el ordenamiento jurídico no puede permitir el desmembramiento de porciones del bien para que queden alojadas en el patrimonio de los particulares. Ello es precisamente lo que se quiere evitar por medio de la técnica de la purificación, en tanto se entiende que la satisfacción de ciertos intereses públicos no puede ser lograda acudiendo a la lógica de la propiedad privada”<sup>4</sup>. Con todo, se afirma que nuestro sistema jurídico de tres instancias (Estado, sociedad, mercado) interactúan al mismo tiempo, “en la asignación del recurso por la autoridad burocrática; en el aprovechamiento (extracción de las aguas) por el autogobierno de las organizaciones de usuarios; y en la seguridad y transferencia de los títulos de cada derecho por el mercado”<sup>5</sup>.

Respecto de aquellas no se puede adquirir la propiedad, pero si se adquiere respecto de los derechos constituidos sobre ellas. Como contrapartida, esta noción debe vincularse con la disponibilidad del recurso, a partir de la interpretación de normas legales, en que tradicionalmente, “se entendió que la Dirección General de Aguas no podía constituir el derecho de aprovechamiento, estando vinculada a denegarlo, si: a) No se había cumplido con el procedimiento administrativo especial de constitución del derecho de aprovechamiento, legislado en el Código de Aguas y en sus resoluciones complementarias (indisponibilidad legal); No existía físicamente agua suficiente para acceder en todo o parte al derecho de aprovechamiento solicitado e una determinada fuente de abastecimiento, según las pruebas de aforo o de bombeo, tratándose de recursos hídricos superficiales o subterráneos, respectivamente (indisponibilidad física); Existiendo los recursos hídricos en la fuente de abastecimiento en donde se solicita la constitución del derecho, los mismos ya se encuentran asignados en virtud de la constitución previa de otro derecho de aprovechamiento de aguas a favor del mismo titular o de otro diverso (indisponibilidad jurídica); Existiendo los recursos hídricos en la fuente de abastecimiento objeto de la petición, no es posible acceder a la misma porque

<sup>2</sup> Cf. Código de Aguas Comentado. Alejandro Vergara (director), Legal Publishing, 2011. p. XVII

<sup>3</sup> Ídem.

<sup>4</sup> Celume, Tatiana. Régimen público de las aguas. Santiago: Legal Publishing Chile, 2013: p. 10

<sup>5</sup> Vergara, Alejandro. Crisis... p. 30.

ello implicaría el agotamiento de dicha misma fuente e incluso el perjuicio de otros aprovechamientos aguas abajo (indisponibilidad ecológica)<sup>6</sup>. No obstante lo anterior, estas limitaciones en la práctica no se concretan atendido el alto porcentaje de derechos ya otorgados, se señala que “los acuíferos y corrientes más relevantes ya están comprometidos”<sup>7</sup>, por otro lado, el agua es insumo de importantes actividades económicas (minería, hidroelectricidad, servicios sanitarios, etc.), lo que explica la recurrente noción de incertidumbre de tales actividades, como condición de cualquier reforma en la materia.

Aquí radica el problema, pues quien sea titular de derechos sobre aprovechamiento de aguas conforme las exigencias del Código de Aguas, estará amparado por el derecho de propiedad, al margen del uso que se le atribuya. Sobre este modelo regulativo, “el ordenamiento jurídico vigente ha sido caracterizado por la libertad total para el uso de las aguas a que tiene derecho su titular, sin que sea necesario usarlas efectivamente ni construir las obras necesarias para hacerlo. “incluso -se ha observado- es posible obtener el derecho de aguas nada más que para esperar, a su vez, en forma especulativa, una mejor condición de “mercado” y transferirlo a quien desee adquirirlo”<sup>8</sup>. Lo expuesto por el profesor Cea, puede ligarse a “la gratuidad con que se obtiene y mantiene el derecho de aprovechamiento. De este rasgo se desprende que los titulares respectivos no están sujetos al pago de ningún tributo, devengable usen o no las aguas. Es correcto concluir, entonces, que la obtención de aquel derecho, y su conversación en el patrimonio privado, son gratuitos”.

La caracterización del sistema regulativo del régimen de aguas, es demostrativo de lo problemático de sus normas, que privilegian la normativización de la titularidad del derecho de propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de aguas, sin atender, a las implicancias físicas, geográficas, económicas y políticas de la crisis del agua. Aquí radica la necesidad de una reforma legislativa en la materia.

2. Historia legislativa.- La regulación del Código de aguas vigente, data de 1981, con una importante enmienda en 2005 otorgan al derecho que recae sobre las aguas un derecho real de aprovechamiento (consuntivo o no consuntivo), pudiendo hacer un uso especulativo de éste para transferirlo a quien desea en mejores condiciones de mercado. Desde 1990 se advirtió que propiedad privada del agua afectaba necesidades del país y no concordaba con criterios internacionales. En 1992, el Presidente Aylwin propone proyecto de ley que establece caducidad por no uso tras 5 años desde el otorgamiento. Ello no fue aceptado. Luego, en 1993, se propone una patente por no uso y caducidad tras 5 años sin utilizarse el recurso. La patente generó muchas críticas de empresas y sectores interesados. Sólo 12 años después, el 2005, se logró aprobar el cobro de una patente por no uso, con la idea que ello favoreciera recuperar aguas. El resultado es pobre. Sólo se ha recuperado un 1% del total de derechos. Durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet se intentó una reforma constitucional infructuosamente.

En la materia de reformas legislativas se observa en esta línea, diversas mociones a nivel de reforma legal, la que establece un nuevo código de aguas (Boletín 7.543-12), a efectos de lograr una serie de objetivos sociales y ambientales (referidos a la gestión del agua) entre diversas modificaciones legales. En materia de reforma constitucional el mensaje que modifica el artículo 19 numerales 23 y 24 (Boletín 6.816-07), que señala que las aguas son bienes de dominio público, cualquiera sea el estado en que se encuentren, el lugar en que estén deposti-

<sup>6</sup> Tala, Alberto. Derechos de Recursos Naturales. Ediciones Jurídicas. Santiago de Chile, 2010: p. 89

<sup>7</sup> Vergara, Alejandro. Crisis... p. 352.

<sup>8</sup> Cea, José Luis. Derecho Constitucional, t. II., Ediciones Pontificia Universidad Católica, 2003: p. 574.

tadas o el curso que sigan, incluidos los glaciares. Corresponderá a la ley regular el procedimiento de constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los derechos que sobre las aguas se reconozcan a los particulares, considerando la diversidad geográfica y climática del país, la disponibilidad efectiva de los recursos hídricos y, especialmente, la situación de las cuencas hidrográficas. Mas recientemente se ha propuesto el reconocimiento constitucional del derecho al agua como un derecho humano (Boletín 8.678-07) que entre otras medidas dispone que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las aguas continentales, tanto superficiales como subterráneas, así como el deber de garantizar un consumo mínimo esencial.

3. Derecho comparado. En este contexto, y sólo a modo de referencia al recurso hídrico a nivel constitucional, podemos mencionar España (1978) que en un sentido formal en su art. 149 dispone que el Estado tiene competencia exclusiva en “la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma...”, Portugal en su art. 66.2 letra d) el Estado tiene el deber de “promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales, salvaguardando su capacidad de renovación y la estabilidad ecológica”, en Latinoamérica Colombia en su art. 80 señala que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”, en Brasil su art. 20 señala que son dominio de la unión “los recursos naturales,... y el potencial de energía hidráulica”, en Argentina su art. 41 dispone que “Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales”, luego en su art. 124 señala que “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. Otro caso, son los nuevos paradigmas del neo constitucionalismo social -como contrapartida del constitucionalismo liberal antropocentrista-, cuya expresión son la Constitución Ecuatoriana (2008) y Boliviana (2009), la primera señala en su art. 408 que “Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota. El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad”, la segunda dispone en su art. 136.I que “Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento...”. Como se puede constatar, el aspecto social no es ajeno a estas regulaciones, corolario de lo anterior es la regulación del art. 15 de la Ley Fundamental de la República Federal Alemana (Grundgesetz), que prescribe en materia de derechos fundamentales que “Con fines de socialización, el suelo, los recursos naturales y los medios de producción pueden ser situados bajo un régimen de propiedad colectiva o de otras formas de gestión colectiva por una ley...”

4. Ideas Matrices.- El presente proyecto de reforma tiene por finalidad reforzar el mandato constitucional que emana del citado numeral 23 de la Constitución y en el ámbito específico

otorgar un estatus explícito del agua como recurso natural de dominio público. Asimismo, siguiendo la propuesta de 2010 promueve la utilización racional de este recurso natural, y asume la necesidad de limitar los derechos de aprovechamiento con meros fines especulativos, como se desprende de la regulación propuesta. En este sentido, se establece un mandato expreso a establecer causales de extinción precisas y directas en el propio texto constitucional, a fin de evitar discusiones al amparo indirecto por el derecho de propiedad sobre la concesión, haciéndolas en la práctica inextinguibles. En esta misma noción, se establece un régimen especial de limitaciones a la propiedad, en el contexto de un estado de excepción constitucional, pero en un ámbito excepcional referido a la catástrofe ambiental, la que se declara por el Presidente con acuerdo de la mayoría de los Diputados en ejercicio, y que otorga facultades extraordinarias para enfrentar la crisis. Finalmente, se establece imperativamente que exista en el otorgamiento de derechos de agua, una contraprestación adecuada al interés público.

Es por eso que sobre la base de los antecedentes expuestos venimos en proponer el siguiente

### PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1. Incorpórense en el numeral 23 del artículo 19 los siguientes incisos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo:

“Las aguas son bienes de dominio público, cualquiera sea el estado en que se encuentren, el lugar en que estén depositadas o el curso que sigan, incluidos los glaciares.

Es deber del Estado promover su aprovechamiento racional, y corresponderá a la ley regular el procedimiento de constitución, reconocimiento, ejercicio y extinción de los derechos que sobre las aguas se reconozca a los particulares, considerando la diversidad geográfica y climática del país, la disponibilidad efectiva de los recursos hídricos y, especialmente, la situación de las cuencas hidrográficas. La ley podrá establecer limitaciones y obligaciones al ejercicio de éstos, en conformidad con lo prescrito en el inciso segundo del numeral 24 de este artículo.

Los derechos constituidos y que se obtengan con meros fines especulativos podrán ser revocados siempre.

La autoridad competente tendrá la facultad de reservar caudales de aguas superficiales o subterráneas, para asegurar la disponibilidad del recurso hídrico.

Cuando se trate de explotación de recursos naturales de dominio público, el Estado podrá otorgar concesiones por tiempo determinado, asegurando siempre la existencia de contraprestaciones adecuadas al interés público”.

2. Incorpórese el siguiente el siguiente art. 41 bis:

“Art. 41 bis. Estado de catástrofe ambiental. En casos de grave escasez hídrica, sequías prolongadas, u otra grave afectación de recursos naturales, el Presidente de la República, con acuerdo de la mayoría de los Diputados en ejercicio, podrán declarar estado de catástrofe ambiental. La declaración deberá determinar las zonas afectadas por el estado de excepción correspondiente.

Por la declaración del estado de catástrofe ambiental, el Presidente podrá establecer requisiciones de bienes, establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad y adoptar

todas las medidas extraordinarias de carácter administrativo que sean necesarias para la mitigación de los daños y pronto restablecimiento de la normalidad en la zona afectada”.

## **21. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA CICARDINI QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 22 DE AGOSTO PARA LA REGIÓN DE ATACAMA. (BOLETÍN N° 9526-24)**

“1. Fundamentos. Chile, por sus grandes contrastes en el sentido norte-sur, así como en sentido transversal, es un país que está preparado por la geografía para un desarrollo regionalizado del territorio. La “transición en longitud opone una profunda diferenciación de los rasgos físicos, poblacionales y económicos, lo que permite discriminar sucesivamente varios tipos de macro paisajes y otrastantas regiones a medida que se desciende a una escala a mayor detalle”<sup>1</sup>, de ahí que se afirme que “las relaciones fundamentales entre el espacio regional y los habitantes indican que no hay un patrón típico en la organización de las regiones chilenas, y más bien lo usual será encontrar apreciables diferencias entre ellas”<sup>2</sup>. Lo anterior se explica si entendemos la región como un sistema especial integrado, pues “toda región supone un territorio delimitado y continuo, de extensión variable, caracterizado por una peculiar combinación de elementos físicos y humanos dotados de ciertos atributos, que le otorgan una personalidad propia y diferenciada”<sup>3</sup>.

La región de Atacama está integrada por las provincias de Chañaral, Copiapó y Huasco, y a su turno, por nueve comunas divididas entre las provincias antes señaladas (Chañaral, Diego de Almagro; Copiapó, Caldera, Tierra Amarilla; Alto del Carmen, Freirina, Huasco, y Vallenar). Atacama se encuentra localizada entre “los paralelos 26° y 29°15’S, y entre el Océano Pacífico y la Cordillera de los Andes. Esta región tiene un superficie aproximada de 78.267 km<sup>2</sup>, representando un 10,3% del territorio continental chileno”<sup>4</sup>. Climáticamente, “la parte norte de la región se define como desierto absoluto, para pasar a desierto normal en la parte central y meridional”<sup>5</sup>, comprendiendo áreas que van desde planicies litorales, la depresión intermedia, planos inclinados y precordillera andina, hasta el altiplano y la cordillera andina.

La región ha tenido un rendimiento importante en el desarrollo nacional desde sus orígenes, especialmente gracias a una economía basada fundamentalmente en las actividades mineras, las cuales ocupan la mayor parte de la población activa atacameña. Esta región produce un significativo porcentaje de hierro y de cobre chileno, contexto bajo el cual se justifica la conmemoración de esta importante zona geográfica de nuestro país. Entre sus características culturales, la población se concentra especialmente en las ciudades de Copiapó y Vallenar, en la ciudad minera de el Salvador y en el Puerto de Chañaral.

Históricamente, cabe señalar que la llegada de Diego de Almagro al valle de Copiapó en 1536 fue parte inicial del descubrimiento de Chile, siendo durante la Colonia el límite septen-

<sup>1</sup> Cfr. Silva, Osvaldo; Sepúlveda, Sergio; Vergara, Sergio; Andrade, Carlos; Selume, Jorge. Nuevo Compendio de Ciencias Sociales, 13ª edición, Editorial Universitaria, 1993: p. 161 y ss.

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Méndez, Ricardo; Molinero, Fernando. Espacios y Sociedades. Introducción a la geografía regional del mundo. Ed. Ariel, Barcelona, 1984: p. 21.

<sup>4</sup> Toledo, Ximena; Zapater, Eduardo. Geografía general y regional de Chile. Editorial Universitaria, 1989: p. 327.

<sup>5</sup> Ídem.

trional de Chile, y de cuya fecha en el siglo XVIII datan la fundación de las ciudades de Copiapó y Vallenar. Otros hitos relevantes son el descubrimiento del mineral de plata de Chañarillo en 1832, por Juan Godoy, y la construcción de la primera línea férrea entre Copiapó y Caldera en 1851 para el transporte de minerales al exterior, por William Wheelwright.

Es en el desarrollo de la actividad minera, la más relevante para la región, que Chile y el mundo fueron testigos de la tragedia sufrida por un grupo de treinta y tres mineros que quedaron atrapados en plena faena minera el día 5 de agosto de 2010. Tras arduas labores de rescate, el día domingo 22 de agosto, la comunidad nacional e internacional, se conmovió al saber que los 33 mineros se encontraban con vida, y luego de más de setenta días, lograron ser rescatados, gracias a la capacidad profesional de personajes anónimos y el compromiso solidario de las autoridades y la comunidad, que aunaron esfuerzos en el rescate de estos trabajadores. Este hecho es, sin dudas, un relevante hito histórico para Chile y especialmente nuestra región. No sólo pone de manifiesto las precarias condiciones de seguridad de esforzados trabajadores y la necesidad de aumentar las medidas de protección, sino que también revela que las personas no sólo deben apelar a la solidaridad en condiciones extremas. Es por eso que se propone la conmemoración de una fecha que simbolizó la esperanza de vida para estas personas, es decir, el día 22 de agosto, como expresión de humanidad, solidaridad e identificación de esta actividad económica esencial en la población Atacameña.

2. Historia legislativa. En materia de feriados regionales, existen precedentes tales como la ley N°20.663 que fija el día 7 de junio de cada año para la región de Arica y Parinacota, el proyecto que establece el feriado para la región de Antofagasta el 8 de septiembre (Boletín 6.064-06) aprobado en tercer trámite constitucional, el proyecto que establece el día 20 de septiembre un feriado regional en la región de Coquimbo (Boletín 8.992-06), recientemente aprobado y en segundo trámite constitucional, y el que declara el 2 de octubre feriado en la región de Los Ríos (Boletín 9.115-06).

3. Ideas matrices. El presente proyecto ley busca el reconocimiento y conmemoración de la Región de Atacama, atendido su aporte e integración con el territorio. Esto, específicamente a partir del hito que significó el hecho que treinta y tres mineros (expresión inequívoca de solidaridad y de la actividad que mueve a la región), luego de quedar atrapados en la mina San José, dieron la primera señal de vida el día 22 de agosto de 2010. Es por lo anterior que se propone que cada año, esa misma fecha sea considerada como feriado regional, con la finalidad que los habitantes de toda la región celebren a través de diversas actividades artísticas, culturales y recreativas el aniversario de este esfuerzo colectivo de solidaridad y el movimiento ciudadano que impulsa, día a día, el avance y proyección de nuestra región.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único. Declárase feriado el día 22 de Agosto de cada año para la Región de Atacama.



**22. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GONZÁLEZ, CARMONA, HERNÁNDEZ, JARAMILLO Y MORANO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS ÁLVAREZ, HERNANDO Y SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE INSTALACIÓN DE TORRES SOPORTANTES DE ANTENAS Y DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES. (BOLETÍN N° 9527-15)**

“La normativa introducida por la Ley N° 20.599, publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2012, que introdujo una serie de modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de regulación de instalación de torres soportantes de antenas emisoras de telefonía móvil, ha demostrado, en la práctica, ser insuficiente para frenar la proliferación de torres de antenas de telefonía celular, especialmente en medio de barrios residenciales. En este sentido, diariamente se conocen a través de la prensa nuevas denuncias de vecinos que, con impotencia, constatan que no cuentan con instrumentos legales eficaces para frenar la instalación de nuevas torres de antenas de telefonía celular.

Como es sabido, la instalación de dichas torres en medio de asentamientos humanos ha generado controversia a nivel mundial, sobre todo porque aún no hay claridad suficiente respecto de si éstas producen daño a la salud de las personas, existiendo estudios científicos que apuntan en uno u otro sentido.

Frente a esta incertidumbre, la comunidad internacional ha venido desarrollando una legislación que apunta a la aplicación del denominado “principio precautorio”.

Dicho principio, que tuvo su origen en la legislación medioambiental alemana de principios de los años 70 del siglo pasado, ha sido consagrado en diversos convenios internacionales, de los cuales el Estado de Chile es parte. Tal es el caso de la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que lo consagra en su artículo 15. Se ha establecido en dichos instrumentos que los Estados deben aplicar este principio cuando existan casos de incertidumbre científica sobre los efectos nocivos de un determinado contaminante. En consecuencia, la falta de certidumbre no es razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir el daño a la salud humana o la degradación del medio ambiente.

La doctrina destaca tres elementos centrales que permiten a los Estados determinar cuándo deben aplicar este principio, a saber: a) el daño, debiendo identificarse la posibilidad de un peligro sobre el medio ambiente o sobre la salud de una población dada; b) la incertidumbre, pues el principio precautorio es una forma de tratar la falta de certeza científica por las limitaciones del conocimiento humano, y c) la acción precautoria, cuya esencia es proveer una razón para tomar acción contra una actividad o sustancia en ausencia de certeza científica antes de continuar la práctica sospechosa.

De acuerdo a lo anterior, el “principio precautorio” es aplicable respecto a la exposición a las emisiones de fuentes fijas de campos electromagnéticos, dado que hay cierta evidencia científica que indica que la exposición prolongada a las radiaciones electromagnéticas podría estar asociada a enfermedades tales como el cáncer, alteraciones en el sistema nervioso central, mutaciones, etc. A su vez, existe incertidumbre, pues el proceso de identificar y cuantificar los efectos dañinos asociados a la exposición de las radiaciones electromagnéticas está en fase controversial desde el punto de vista científico. Por último, la adopción de medidas de prevención se hace necesaria, a fin de evitar la producción de daños irreversibles al no existir la certeza científica.

Por otra parte, la instalación de torres de proporciones gigantescas que se reproducen e incrementan sin racionalidad ni planificación, deterioran la calidad de vida y afectan la plusvalía y el valor de las viviendas en las zonas afectadas. Esto es válido incluso con los disfraces con que se ha querido ocultar la fealdad de los mencionados artefactos.

Las circunstancias antes señaladas, nos motivan a proponer nuevas modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), en materia de regulación de instalación de torres soportantes de antenas emisoras, como una forma de dar seguridad y mejor calidad de vida a miles de familias que día a día observan cómo se siguen instalando dichos dispositivos en medio de sus barrios.

El presente proyecto propone las siguientes modificaciones:

1) Establecer que las torres soportantes de antenas emisoras de radiaciones electromagnéticas, cualquiera sea su tamaño, forma y lugar en que esté empotrada, no podrán instalarse en zonas urbanas declaradas saturadas, establecimientos educacionales públicos y privados, salas cuna, jardines infantiles, hospitales, clínicas o consultorios, predios urbanos donde existan torres de alta tensión, hogares de ancianos, áreas sensibles definidas por Subtel, ni a una distancia menor a 8 veces la altura de la torre, con un mínimo de 250 metros de distancia de estos establecimientos. La legislación actual no aplica estas limitaciones a las antenas de menor tamaño (3 metros o menos). Por otra parte, la distancia menor que hoy se aplica es 4 veces la altura de la torre. Con respecto al metraje de distancia de los establecimientos señalados, hoy es de 50 metros.

2) Establecer que en cuanto al permiso de instalación, las torres soportantes de antenas emisoras de radiaciones electromagnéticas de más de 3 metros de altura, deberán quedar sujetas al mismo procedimiento que contempla el artículo 116 bis F de la LGUC, derogándose, en consecuencia, el procedimiento que indica el artículo 116 bis G de la LGUC, que se aplicaba a las torres soportantes de más de tres metros de altura pero menos de doce metros. La legislación actual distingue dos procedimientos, dependiendo de si la torre soportante tiene más de doce metros de altura, en cuyo caso se establece un procedimiento mucho más riguroso, que permite a los propietarios afectados optar por una obra de mejoramiento o una torre armonizada o bien proponer una obra o un diseño. En cambio, si la torre soportante tiene más de tres metros de altura, pero menos de doce metros, se contempla un procedimiento mucho menos riguroso, en que los propietarios afectados sólo pueden exigir un diseño alternativo.

3) Establecer en el procedimiento unificado de instalación de torres soportantes de antenas emisoras de radiaciones electromagnéticas, del artículo 116 bis F de la LGUC, la posibilidad que cualquiera de los propietarios afectados o la Junta de Vecinos respectiva puedan derechamente oponerse a la instalación de la torre. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que no exista tal oposición, será ahora la Junta de Vecinos respectiva quien tendrá la posibilidad de solicitar una obra de mejoramiento o una torre armonizada o bien proponer una obra o un diseño.

4) Establecer que las torres y antenas de menos de 3 metros y toda torre o antena que adose o adhiera a una edificación preexistente, como a los postes de alumbrado público o eléctrico, elementos publicitarios, señalética o mobiliario urbano en cualquier altura, o estén ubicadas en edificios de 5 más de pisos o se trate de antenas instaladas en sectores rurales, también requieran permiso de obra menor de la Dirección de Obras Municipales. En la legislación actual estas sólo requieren aviso de instalación.

5) Finalmente, el proyecto contempla que las municipalidades tendrán un plazo de seis meses para establecer zonas autorizadas para la instalación de torres soportantes de antenas emisoras en sus respectivos planes reguladores comunales.

Por lo anteriormente expuesto, venimos en proponer el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

Propone modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de regulación de instalación de torres soportantes de antenas emisoras.

Artículo 1º: Modifíquense las siguientes disposiciones del D.F.L. N° 458, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

1.- En el inciso 6º del artículo 116 bis E:

a) Agréguese, después del vocablo “telecomunicaciones”, una coma y la frase “cualquiera sea su tamaño, forma y lugar en que esté empotrada”.

b) Sustitúyase el vocablo “cuatro”, por ocho”,

c) Sustitúyase el guarismo “50” por “250”.

d) Elimínese la frase “se trate de aquellas torres soportes de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones a que se refieren los artículos 116 bis G y 116 bis H de esta ley”.

2.- En el inciso 1º del artículo 116 bis F:

a) Sustitúyase el vocablo “doce” por “tres”.

3.- En la letra e) del inciso 6º del artículo 116 bis F:

a) Sustitúyase el párrafo quinto por el siguiente: “Los propietarios que se encuentren dentro del área descrita en esta letra y la Junta de Vecinos respectiva podrán formular a través de la respectiva Dirección de Obras al Concejo Municipal, por escrito, su opinión acerca del proyecto de instalación de la torre hasta treinta días corridos después de practicada la comunicación respectiva. En caso que cualquiera de los propietarios o la Junta de Vecinos respectiva, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de la Asamblea especialmente convocada para este efecto, sea de opinión de no autorizar la instalación de la torre, esta no podrá emplazarse. Transcurrido el plazo señalado, no existiendo oposición para la instalación de la torre, la Junta de Vecinos respectiva, tendrá un plazo de treinta días adicionales para optar por pedir al solicitante una obra de compensación o una torre armonizada con el entorno urbano y la arquitectura del lugar donde se emplaza, para lo cual se requerirá también del acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea especialmente convocada para este efecto. La Junta de Vecinos respectiva, conforme a la opción realizada, podrá proponer obras de mejoramiento del espacio público alternativas a las propuestas por el solicitante, hasta por el monto equivalente al porcentaje a que se refiere la letra f) del presente artículo, o diseños de torres alternativos a los propuestos por el solicitante, que cumplan con el objetivo de minimizar el impacto urbanístico y arquitectónico de la torre sobre el entorno en que se emplazará, siempre y cuando estos diseños se encuentren dentro de la nómina a que se refiere la letra b) de este artículo. Si la Junta de Vecinos respectiva, habiendo aprobado la instalación de la torre, no se pronuncia sobre la opción a que se refiere el presente literal, dentro del plazo adicional establecido en el presente artículo, la Dirección de Obras tendrá por aprobada la obra de mejoramiento o el diseño de torre propuesto por el interesado, de acuerdo a la priorización realizada.

b) Agréguese en el párrafo sexto, a continuación del vocablo “letra”, la expresión “y la Junta de Vecinos respectiva”.

c) Sustitúyase en el párrafo séptimo, las palabras “los propietarios” por “la Junta de Vecinos respectiva”.

4.- En el artículo 116 bis G.

a) Deróguense los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º

b) Sustitúyase el inciso 6º por el siguiente: “Tanto a las torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones que se adosen o adhieran a una edificación preexistente, como a los postes de alumbrado público o eléctrico, elementos publicitarios, señalética o mobiliario urbano en cualquier altura, deberán obtener el permiso de instalación establecido en el artículo 116 bis H. Dichas estructuras deberán cumplir condiciones de armonización con el entorno urbano y la arquitectura del lugar donde se adhieran o adosen.

5.- En el inciso primero del artículo 116 bis H:

a) Sustitúyase el vocablo “aviso” por la frase “permiso de obra menor”.

6.- En el inciso segundo del artículo 116 bis H:

a) Sustitúyase el vocablo “aviso” por la frase “permiso de obra menor”

Artículo 2º: Las municipalidades tendrán un plazo de un año a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente ley para establecer zonas autorizadas para la instalación de torres soportantes y de antenas emisoras en sus respectivos planes reguladores comunales. Las torres soportantes y antenas instaladas en zonas no autorizadas deberán trasladarse a las zonas autorizadas dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de las modificaciones al Plan Regulador Comunal que establece las zonas autorizadas”.

**23. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES URRUTIA, DON OSVALDO; HASBÚN, MEZA, NORAMBUENA, Y SANDOVAL, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS COMPENSACIONES A LOS VECINOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE ANTENAS Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES.  
(BOLETÍN N° 9528-15)**

“La ley 20.599 que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, publicada en junio de 2012, fue fruto de una larga discusión en este parlamento. Durante los cinco años de estudio y tramitación que tuvo, se recibió a organizaciones ciudadanas, a la industria de la telefonía móvil, representantes del sector salud, entre muchas otras organizaciones.

Sin perjuicio del amplio debate que se generó, se ha advertido por diversos sectores que esta ley no estaría cumpliendo con los objetivos que se tuvieron a la vista al momento de su presentación a la discusión legislativa. Es por ello, que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados encargó al Departamento de Evaluación de la Ley de esta corporación, un estudio sobre la ley en comento, para determinar que tan efectiva ha sido su implementación y puesta en marcha, a dos años de su publicación.

El informe que este departamento ha elaborado, aborda de manera profunda los distintos aspectos que los actores involucrados en la instalación de antenas de telecomunicaciones han manifestado y percibido de esta nueva regulación.

Dentro de las diversas recomendaciones del informe, esta moción quiere hacerse cargo de aquellas medidas destinadas a mejorar el sistema de compensaciones de los propietarios de inmuebles afectados por la instalación de una antena de telecomunicaciones en su vecindario.

En efecto, sobre el punto el informe es categórico al señalar que “no existe compensación efectiva para la devaluación de inmuebles.

La protección económica que entrega la Ley frente a la devaluación de los inmuebles alejados a la instalación de una torre, es considerada limitada por los implementadores por los siguientes motivos:

-Constituye una facultad del Servicio de Impuestos Internos, entendiéndose que debe probarse la objetiva depreciación, y queda a criterio del organismo concederla.

-Sólo permite una eventual disminución de contribuciones, mas no una efectiva compensación por el daño patrimonial causado... En relación a la percepción que tiene la ciudadanía respecto de este tema, realizan una calificación negativa, debido a que su aplicación es limitada por cuanto no todas las viviendas ubicadas en el rango contemplado pagarían contribuciones. Asimismo, la retasación se debería a una devaluación de las propiedades, lo que es percibido por los vecinos como un atentado contra su patrimonio. Finalmente se consideró que el rango contemplado para la aplicación de esta figura sería insuficiente, quedando inmuebles que sufren devaluación sin reajuste de contribuciones.

Se recomienda:

-Fijar un procedimiento objetivo y público por el cual se realice la solicitud.

-Estudiar las posibilidades de una protección económica más amplia, en subsidio o compatible con la anterior.”

El análisis que efectúa el informe se refiere a lo dispuesto en el inciso final del artículo 116 bis F de la ley, el cual establece que: “Los propietarios de los inmuebles emplazados en el radio a que se refiere la letra e) del presente artículo, que fueren contribuyentes de impuesto territorial podrán solicitar una retasación del avalúo fiscal de sus propiedades para obtener una disminución de contribuciones, salvo que la instalación de la torre soporte de antenas o un sistema radiante que constituye el factor que disminuye considerablemente el valor de la propiedad le sea imputable al propietario u ocupante. Lo anterior, de acuerdo al artículo 10, letra e), de la ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial.”

En efecto, las razones expuestas por el informe plasman una realidad que debe abordarse y que está moción propone resolver. Por una parte, tenemos que hacernos cargo de brindar una protección económica más amplia a los vecinos afectados, como asimismo, generar un desincentivo económico en la instalación de grandes soportes de antenas en zonas urbanas residenciales, para que las empresas de telecomunicaciones deban de esta manera invertir en tecnología para reducir al mínimo el impacto negativo que estas construcciones generan, por ejemplo, adquiriendo nuevos equipamientos de antenas que sean más amigables con el entorno arquitectónico de las ciudades, o bien, que puedan ser instaladas fuera del radio urbano, emitiendo mínimas señales radiantes.

En virtud de lo anterior, esta moción propone por una parte, ampliar el rango al que hace referencia la letra e) del artículo 116 Bis F en tres veces, reconociendo de esta manera que la zona de afectación es mucho mayor a la que contempla la ley vigente.

Por otra parte, establece que los contratos de arrendamiento que suscriban las empresas de telecomunicaciones con los propietarios de los inmuebles donde éstas se instalan, se otorguen por escritura pública y se inscriba al margen de la inscripción del título de dominio. Adicionalmente a los efectos propios de los contratos otorgados por escritura pública y su

inscripción, permitirá que los potenciales vecinos afectados conozcan el valor de las rentas de arrendamiento que se perciben por este concepto. Con esta información, los afectados podrán tener certeza sobre el beneficio económico que recibe el propietario, y también le servirá como referencia para poder calcular los perjuicios económicos que pueda sufrir la comunidad en sus inmuebles.

Finalmente, y en relación a lo último, esta moción confiere acción colectiva a los vecinos que se encuentren dentro del radio de la letra e) del citado artículo, para dirigirse en contra del propietario que de en arrendamiento su inmueble para la instalación de estas antenas, por el perjuicio económico que les generará la baja en la plusvalía de sus propiedades. A mayor abundamiento, se establece el procedimiento sumario y la competencia del Juez de Policía Local correspondiente a la ubicación del inmueble donde se encontrare la antena instalada, con el fin de simplificar el procedimiento aplicable, y por consiguiente, el tiempo de duración del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

### **PROYECTO DE LEY:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modifíquese el artículo 116 Bis F de la ley General de Urbanismo y Construcciones, en el siguiente sentido:

1. Incorpórese en la letra c), después del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase:

“Los contratos de arrendamiento que recaigan sobre los inmuebles donde se instalarán las antenas de telecomunicaciones deberán otorgarse por escritura pública e inscribirse al margen de la inscripción de dominio del inmueble arrendado.”

2. Sustituyese en la letra e) la frase “un radio equivalente a dos veces la altura de la misma”, por la siguiente:

“un radio equivalente a cinco veces la altura de la misma”.

3. Incorpórese en la letra e), después de la frase “Esta comunicación no será necesaria para el inmueble en que se instale la torre”, la siguiente frase:

“, sin embargo, deberá informarse a este propietario del derecho que le asiste a los propietarios de los inmuebles que se encuentren dentro del radio al que se refiere esta letra, a ejercer una acción colectiva en su contra por el perjuicio económico que pudieren sufrir por la devaluación de sus inmuebles, de conformidad al inciso final de este artículo”.

4. Incorpórese el siguiente inciso final:

“En contra de este propietario u ocupante beneficiado, los demás propietarios afectados con la devaluación de sus inmuebles podrán ejercer una acción colectiva para demandar los perjuicios económicos que sufrieren por esta causa. El ejercicio de esta acción requerirá la comparecencia de, al menos, el cincuenta por ciento de los propietarios de los inmuebles emplazados dentro del radio al que alude este artículo. Se aplicarán las normas del procedimiento sumario, con excepción del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y será competente para conocer de estos asuntos, el Juez de Policía Local correspondiente a la ubicación del inmueble donde se encontrare la antena instalada”.

---

**24. INFORME SOBRE LA REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE POLÍTICAS CARCELARIAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLATINO, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 24 AL 26 DE JULIO DE 2014.**

Honorable Cámara:

Tengo el honor de informar sobre la participación que me correspondió en el “Parlamento Latinoamericano de Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias”, en la República de Panamá.

**Asistentes:**

Diputado Roque Arregui de Uruguay Diputado Ricardo Rincón de Chile Diputado Jaime Trobo de Uruguay Diputada Delsa Solórzano de Venezuela

Diputado Teodoro Ursino Reyes de República Dominicana Senador Guillfred Besaril de Aruba

Diputado Bernardo Villalba de Paraguay Diputado Leonardo Grosso de Argentina Senadora Lucero Saldaña de México Diputado José Anaya de México Diputada Josefina Salinas de México

Diputada María Chuca Gutiérrez de Bolivia Asambleísta Antonio Posso de Ecuador Senador Jaime Córdoba de Curagao Senador Amerigó Thodé de Curagao

1.- En sesión 24 de julio de 2014; Se aprueba el Proyecto de Ley Marco de Profesionalización de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana en el Marco de las Conflictividades del Siglo XXI y posteriormente se realiza Foro Conjunto Sobre Armas Pequeñas y Ligeras.

Se reúnen las comisiones de de Seguridad Ciudadana y Combate al Terrorismo, producto de dicha reunión se aprueba el “Proyecto de Ley Marco de Profesionalización de las Fuerzas de Seguridad Ciudadana en el Marco de las Conflictividades del Siglo XXI”, Se anexa acta de reunión.

Posteriormente se realiza un Foro conjuntó sobre Armas Pequeñas y Ligeras, en dicho foro, se aprueba una Declaración de Compromiso de lucha contra el tráfico de este tipo de armas.

2.- En Sesión 25 de julio de 2014; Se revisa agenda planteada respecto de Proyecto de Resolución sobre Acto Terrorista de la AMIA en Buenos Aires. Proyecto de Resolución a favor de la Paz en la Franja de Gaza. Planteamiento previo de la delegación del Uruguay por el caso del jugador de fútbol Luis Suárez.

Se informa en la sesión programada, que en virtud de las recientes elecciones realizadas en Costa Rica, el Diputado Roque Arregui, ya no estará a cargo de la Presidencia de la Comisión, en consecuencia deberán designar un nuevo Presidente, quien no se encuentra presente, motivo por el cual, la presidencia de la misma estará a cargo del primer Vicepresidente Diputado Roque Arregui y la Primera Vicepresidencia será asumida por el Segundo Vicepresidente Diputado Ricardo Rincón. Se ratifica como legislador redactor a la Diputada Delsa Solórzano de Venezuela.

Se da inicio a la agenda planteada en los siguientes términos:

El Diputado Arregui, lee los puntos de la agenda, agregando las Resoluciones, Propuestas y un punto adicional solicitado por la Delegación Uruguaya.

1. Proyecto de Resolución sobre el acto terrorista de la AMIA en Buenos Aires
2. Proyecto de Resolución a favor de la paz en la Franja de Gaza

3. Planteamiento previo de la delegación del Uruguay por el caso del jugador de fútbol Luis Suárez

Se da lectura al resto de los temas de la Agenda:

La Honorable Diputada Delsa Solórzano de Venezuela, solicita el aplazamiento del punto relativo a la Seguridad Alimentaria, en virtud de que la delegación venezolana se encuentra incompleta, dado a los otros compromisos indelegables del resto de la delegación.

Se aprueba y se pospone para la reunión del mes de agosto.

Se da inicio a los temas planteados, se otorga la palabra al Diputado Jaime Trabo, quien expone el Proyecto de Resolución, sobre el atentado terrorista de la AMIA.

El Diputado Leonardo Grosso de Argentina, señala que su delegación no está de acuerdo con que se emita una declaración en torno a este tema.

El Diputado Teodoro Ursina Reyes de la República Dominicana, considera que debe adoptarse la posición de Argentina

El asambleísta Antonio Posso de Ecuador, se adhiere a la propuesta

La Diputada Josefina Salinas de México, también está de acuerdo con la postura de Argentina

El Diputado Bernardo Villalba de Paraguay, considera que los DDHH no tienen fronteras, en consecuencia, considera que la propuesta no debe rechazarse, que no guarda relación con las políticas internas del pueblo Argentino y que debe expresarse nuestra solidaridad con las víctimas.

La Diputada María Chuca Gutiérrez de Bolivia, considera que debe acatarse la propuesta de Argentina.

La Diputada Delsa Solórzano de Venezuela expone; que entre los principios de DDHH, se encuentran la trascendencia de sus fronteras y la imprescindibilidad. En consecuencia no debe pedirse permiso a ningún país para defender los DDHH, por lo que respalda la propuesta del Diputado Roque Arregui, de aprobar la resolución con las modificaciones planteadas.

El Diputado Leonardo Grosso, está de acuerdo con la propuesta intermedia que no interfiera con la estrategia de Argentina y pide que se traiga con esa nueva redacción para la próxima reunión.

Se acuerda por unanimidad.

Seguidamente el Diputado Roque Arregui, da lectura a la denuncia por violación de los DDHH en el caso de la FIFA al jugador Uruguayo Luis Suárez.

Toma la palabra el Diputado Teodoro Ursino Reyes, quien señala que la FIFA tiene derecho a establecer reglas y que los jugadores deciden si participan o no. Condena que no se respete el derecho a la doble instancia, pero que a todo evento se trata de un asunto de carácter privado. Propone que se difiera el punto para la próxima reunión a los fines de poder dar un estudio más profundo al asunto.

La Senadora Lucero Saldaña de México, propone que se permita profundizar en el asunto y se pueda discutir en la próxima reunión.

El Diputado Bernardo Villalba de Paraguay, considera que el asunto de estudio esta en conocer si la FIFA puede convertirse en un organismo supra país, más allá de que considera que la conducta de Luis Suárez es condenable, la FIFA no puede negar capacidades jurisdiccionales a los países. La FIFA, no puede convertirse en una especie de “Gobierno Universal” que este más allá de la ONU, de la OEA o de las naciones.



El Asambleísta Antonio Posso de Ecuador, considera que, más allá de que efectivamente debe haber reglas. Pero que la FIFA se ha excedido. Considera igualmente que debe aclararse en el documento que la conducta del jugador es condenable.

El Diputado José Anaya de México, considera que ninguna norma, contrato o acuerdo, puede ir en contra de los derechos fundamentales. Piensa que en efecto se violaron los derechos del jugador Luis Suárez. Propone que se estudien para la próxima reunión los reglamentos de la FIFA para que pueda emitirse una opinión fundamentada en ello.

El Diputado Leonardo Grosso de Argentina, respalda la propuesta del Diputado Roque Arregui de Uruguay.

El Diputado Arregui, explica en profundidad el Código Sancionatorio de la FIFA y se pliega a la propuesta de discutirlo en la próxima reunión.

Se acuerda por unanimidad.

Inmediatamente se pasa a la discusión del Proyecto de Resolución por el conflicto en Gaza e Israel.

Toma la palabra el Diputado Grosso de Argentina y da lectura al proyecto de resolución.

Seguidamente intervienen todos los parlamentarios presentes y expresan sus opiniones con relación al tema y en rechazo a la violación de DDHH.

La Senadora Saldaña de México propone adicionalmente que para la próxima reunión también pueda discutirse el caso de las niñas de Nigeria secuestradas.

Luego de la discusión se da lectura final al Proyecto de Resolución, la cual pasa a formar parte integrante de la presente acta y se acuerda por unanimidad.

El texto de la Resolución es el siguiente:

“La comisión de DDHH del Parlamento expresa su más profunda preocupación y consternación por el conflicto y las violaciones a los DDHH en la zona de Gaza e Israel y hace un llamamiento a la paz como única vía de resolución del conflicto Palestina-Israelí. La comunidad internacional y este parlamento no pueden estar ajenos a este conflicto y debe poner todos los esfuerzos posibles para lograr el cese al fuego.

Igualmente declaramos que, conocieron las terribles consecuencias de este conflicto donde hasta hoy han muerto más de 890 personas, fundamentalmente civiles, adherimos la resolución del Comité de DDHH del Alto Comisionado de la ONU, donde se propone iniciar una investigación sobre la posible comisión de crímenes de guerra y las violaciones a los DDHH.

Confiamos en el diálogo, la paz y la justicia como único mecanismo para garantizar la plena vigencia de los DDHH y el fin del conflicto entre Palestina e Israel”.

Agotados todos los temas de la agenda, queda convocada la próxima reunión para el mes de agosto.

Con todos los acuerdos descritos en la presente acta, se por concluida la sesión y se convoca la próxima reunión.

(Fdo.): RICARDO RINCÓN GONZÁLEZ, Diputado de la República”.

**25. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARCELA HERNANDO PÉREZ EN EL SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACION QUE SE DESARROLLÓ EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2014.**

Honorable Cámara.

Tengo a honra informar acerca de la participación que me correspondió en la Reunión de la Comisión de asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, que se efectuó en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Panamá de la República de Panamá, los días 25 y 26 de julio de 2014

**I. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN**

La integración regional tiene una larga historia en América Latina y el Caribe, con antecedentes remotos en la época de las independencias nacionales. Sin embargo, su historia contemporánea encuentra los antecedentes inmediatos en los esquemas integracionistas que se ponen en marcha a mediados del siglo XX. Entre ellos, destacó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada en 1960, que sería reemplazada dos décadas después por la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi). Ésta persiste hasta el día de hoy, cuando constituye el acuerdo marco en que están insertos la gran mayoría de los procesos de integración vigentes, y los acuerdos de complementación económica (ACE) bilaterales entre distintos países de la región.

Hoy la Integración Latinoamericana y del Caribe ha tenido un gran avance, aunque aún estamos lejos de la unidad política que promovieron Francisco de Miranda, Simón Bolívar, José de San Martín, José Gervasio Artigas, Francisco Morazán y José Martí, Francisco Bilbao, José Enrique Rodó, Manuel Ugarte, Domingo F. Sarmiento, o nuestra primera Nobel de literatura Gabriela Mistral.

Hoy contamos con instancias institucionales de peso como la Comunidad de Estado Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, el MERCOSUR, la ALBA, el SICA, la CAN, y el Caricom.

Actualmente convergen tres crisis que atacan las bases económicas, políticas y sociales de nuestros conciudadanos: la ecológica, la energética y la financiera. El origen de ellas está en la aplicación de una política que no se fundamenta en la producción y en el comercio real, sino en la especulación financiera más irresponsable de la que se tenga noticia.

Otra visión del fenómeno de la integración la define el historiador argentino Osear Luis Ensínck, quien explica que la integración “constituye un proceso normalmente estimulado por intereses económicos y comerciales, facilitado por estímulos culturales y propiciado por la proximidad geográfica, que deben ser luego legitimados por la voluntad popular y documentados en acuerdos. La integración regional no constituye un fin en sí mismo, sino que por el contrario es un instrumento político para alcanzar crecimiento económico, desarrollo comercial, intercambios culturales y mejorar de este modo la calidad de vida de nuestros ciudadanos, reduciendo la pobreza y la desigualdad.” (Ensínck, 2006)

De esta manera la integración latinoamericana tiene un amplio consenso y eventualmente adversarios. Así, resulta indispensable determinar los objetivos estratégicos y a partir de allí

definir donde colocar el esfuerzo principal. Compartiendo la tesis del Secretario General de Onasur, Ali Rodríguez Arranque, que plantea que “la fortaleza principal de nuestros países radica, precisamente en el hecho de representar una impresionante reserva de recursos naturales”. Podríamos afirmar entonces que la base material de la integración de Latino América podrían ser sus inmensas reservas.

Las naciones que conforman Unasur tienen casi un tercio (32%) de los recursos hídricos del mundo, mientras que índice de concentración de diversidad biológica es superior a 0.6, lo que representa un 83% del mundo. Además de contar un gran potencial de producción de las llamadas energías limpias y una población que supera los 401 millones de habitantes.

A pesar de que hemos incrementado el volumen de nuestros exportaciones el intercambio interregional de manufacturas supera la de las materias primas y en el caso del intercambio extra regional el peso relativo de las materias primas supera ampliamente a las de las manufacturas que son además de baja composición tecnológica.

Así nos hemos convertido en exportadores netos de capital, y mientras tanto los excedentes financieros son enviados al sistema financiero internacional. Al mismo tiempo que nuestras tierras albergan riquezas de enormes proporciones, sobre ellas habitan más de 100 millones de seres humanos que padecen la humillación de la pobreza, la indignación y el desempleo. Miles de nuestros niños siguen falleciendo aun por desnutrición y Latinoamérica y el Caribe sigue presentando el record en el ámbito de desigualdad, a nivel mundial.

Es necesario que los países latinoamericanos contemos con políticas y equipos que enfrenten la estrategia de los poderosos consorcios que amenazan a nuestra región a partir del principio establecido por la ONU sobre la propiedad soberana y permanente de los estados sobre sus recursos naturales.

Debemos implementar acciones que les permiten minimizar el impacto ambiental del aprovechamiento de estos recursos, industrializar las materias primas, coordinar los planes de desarrollo científico y tecnológico, desarrollar una política unificada que atienda el problema del financiamiento, crear grandes centros de reformatión de los recursos humanos, elaboración de una mapa regional que geo referencie los recursos energéticos, minerales, hidrológicos, naturales y aquellos que existen en las áreas marítimas exclusivas.

Valiéndonos de este proceso de integración latinoamericana podemos lograr el resurgimiento de América Latina en el concierto internacional ya que están dadas las condiciones para avanzar hacia la constitución de una organización regional puramente latinoamericana y caribeña y que represente a las 33 naciones independientes de la América Latina y el Caribe

Esta Comisión de asuntos Políticos, Municipales y de la Integración crea la voluntad política para constituir la Comunidad y que los esfuerzos de análisis de propuestas, ideas y visiones de futuro, se traduzcan en propuestas institucionales concretas que atiendan simultáneamente los intereses comunitarios y los legítimos intereses nacionales de cada uno de nuestros países miembros de Latinoamérica y el Caribe.

Esto nos permitirá avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural, generando el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico, sobre la base de la democracia, la equidad y la más justicia social que en el pasado fue pisoteada y mancillada por procesos que aún hoy no se cierran.

## II. ENCUENTRO PARLAMENTARIO

Contó con la participación de representantes de los parlamentos de México, Curazao, Argentina, Bolivia, Venezuela, presididos por el Diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones de México, Presidente de la Comisión y se llevó a cabo los días 25 y 26 de julio de 2014, en la ciudad de Panamá, República de Panamá

Participó la Senadora María de los Ángeles Higonet de Argentina, haciendo la presentación introductoria y parlamentarios de los siguientes países: Aruba, Bolivia, Chile, Cuba, Curazao, Ecuador, México, San Martín (Presidenta del Parlamento de San Martín y Vicepresidente del Parlantino), y Venezuela representada por el Dip. Roy Daza, Primer Vicepresidente de la Comisión quien presidió la jornada.

Esta comisión, que continúa la reunión que tuvo esta instancia parlamentaria en la ciudad de Philipsburg, San Martín en mayo pasado ha venido elaborando múltiples documentos, estudios y otros documentos que dan cuenta de la preocupación permanente por esta temática de la integración desde una perspectiva parlamentaria.

Desde esa mirada, en esta oportunidad muchos parlamentarios plantearon sus propuestas e interpretaciones de lo que hay que hacer para hacer frente a la integración latinoamericana en este al mundo globalizado donde nuestra región tiene un rol preponderante.

Así, el representante de México plantea que dar derecho a voto a los jóvenes de 16 o 17 años, incluiría derechos y deberes donde estos jóvenes además de tener derecho también a ser elegidos, pasarían si se da el caso, a tener penas aflictivas igual que los adultos y por lo tanto crecería mucho la población penal.

Curazao plantea que hemos olvidado la representación y no nos hemos dedicado a profundizar la democracia.

Argentina destaca lo importante que ha sido el “financiamiento 100% público de las campañas”, de eso el 50% lo distribuye en partes iguales y el otro 50% de acuerdo a los afiliados a los partidos. Esto ha ayudado a que las personas se interesen en la política, puesto que el financiamiento de parte del estado de los partidos políticos hace que todos ellos accedan a igual cantidad de minutos y espacios de prensa en publicidad pre-electoral y esto no queda definido por el tamaño del Partido. También ha ayudado a esta cercanía con la ciudadanía el voto joven voluntario de 16 y 17 años desde el 2012 a través de la ley 26.774. Estos jóvenes equivalen al 4,5 del padrón electoral argentino y participaron por primera vez el año 2013, llegando a un 53 % de participación de ese quintil. Sobre los 18 años, la votación en el país trasandino es obligatoria.

En el caso de Bolivia, destacan la importancia de la representatividad. Le dieron representación a todos. Su Congreso tiene representación de las etnias que componen el país altiplánico. Además, dicen que tienen paridad de sexo pero que algunos los critican por “Devaluación del debate”. Aseguran que tienen 95% de renovación parlamentaria.

En los países centroamericanos los problemas de seguridad son gravitantes. Así las instituciones más creíbles y más confiables por parte de la ciudadanía son las Fuerzas Armadas, mientras que los partidos políticos y la policía están en los últimos lugares. Escuela e iglesia han bajado de los primeros lugares de credibilidad y confianza y hay descrédito por debilitamiento del estado, en México por ejemplo.

Este último país caribeño ha realizado una serie de reformas para revertir estos magros resultados:

Se destaca la importancia de la democratización interna de los partidos políticos.

Garantizar el financiamiento público de los Partidos Políticos con un tope de aporte privado hasta 10% en caso de campañas

Obligatoriedad de transparentar la información de los partidos políticos, en que se usa el dinero, etc.

Punto importante es que esta comisión, además está permanentemente abocada al estudio, análisis y propuestas tales como Ley Marco para América Latina y el Caribe sobre el Derecho al Libre Acceso a la Comunicación, que entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Parlamento Latinoamericano y del Caribe, PARLATINO, para que sirva de insumo en la estructuración de la Ley de Comunicación de cada uno de los países que lo conforman y que no la tienen; y/o, para fortalecer o complementar la Ley de Comunicación de los países conformantes que lo tengan.

Esta ley Marco fue discutida en la Comisión de Asuntos Políticos del Parlamento Latinoamericano donde el asambleísta ecuatoriano Octavio Villacreses, presentó un borrador de proyecto de ley marco de Comunicación para la Región. En la reunión participaron además, miembros del Consejo Nacional de Prensa de Panamá como Guillermo Antonio Adames, Juan Luis Correa, Hernán Posada, Miguel Ángel Sánchez de la Asociación de Periodistas, Alina Guerrero del Foro de Periodistas y Fernán Molinos del diario La Prensa y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), mientras que el debate fue presidido por el diputado venezolano Roy Daza, quien consideró oportuna la participación de las agrupaciones de comunicadores sociales.

### **III. OBJETIVOS**

Tratar lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina, sus procesos de integración, sus relaciones internacionales y su quehacer político, legislativo y gubernamental, tanto regional como local

Analizar los gobiernos locales y sus canales de diálogo Estado-Sociedad Civil

Estudiar la descentralización y desconcentración del poder político, económico y social

Indagar en el estudio y tratamiento de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas asambleas estadales y departamentales y su parlamento nacional

### **IV. DECLARACIÓN FINAL**

Se discutió en esta reunión de la comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, las temáticas “Democracia y Partidos Políticos en América Latina” que expuso la Senadora María de los Ángeles Higonet, de Argentina y “Proyecto de Ley Marco de Comunicación Social” Asambleísta Octavio Villacréses Peña de Ecuador también se accedió a la proposición de periodistas panameños para participar en la discusión del “Proyecto de Ley Marco de Comunicación Social” I.

Entre las conclusiones acordadas Se plantea la necesidad de dejar abierto el debate del punto I, para una próxima reunión de los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

En el tema que habla del “Proyecto de Ley Marco de Comunicación Social” Muchos parlamentarios postularon la necesidad de diversificar la oferta y los medios, como por ejemplo la televisión digital. Además Manifestaron la necesidad de garantizar la pluralidad, el

libre acceso, la información, la expresión y la diversidad. Esta discusión, sin duda, ayudará a lograr acuerdos que se traduzcan en aportes en nuestros parlamentos.

Se propone una reunión conjunta con la Comisión de Educación del Parlantino ([www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)), invitando a todos los actores involucrados en esta temática, generar una recopilación de Leyes de Comunicación de los países participantes de esta reunión y crear un foro de debate temático.

Finalmente, el Parlamentario mexicano Heliberto Galindo Quiñonez, miembro de la Comisión envió una “Propuesta de Ley Marco de Comunicación Social” a cada uno de los miembros de esta comisión.

### **LEY MARCO PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

Como política para diseñar la Ley de Comunicación de los Países integrantes.

#### **MOTIVACIÓN**

El parlamento Latinoamericano, tiene entre sus objetivos: Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos; y, velar por el estricto respeto a los derechos humanos.

Los derechos que tienen relación con la comunicación, como la libertad de expresión, comunicación y acceso a la información, se ubica como un factor preponderante para armar la semántica del concepto sobre lo que son los derechos humanos universales, y el logro de todo lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por tanto, es necesario el acceso a la comunicación y a estar bien informados, para que América Latina y el Caribe viva y goce de libertad plena, en el que los medios de comunicación cumplan su rol de informar. Los medios de información concentrados en pocas manos, ha generado monopolios que han impedido que se forje una sociedad participativa. Por lo que el objetivo es democratizar la comunicación social, volviéndola inclusiva, al considerar a toda la sociedad sin distingo de raza, credo o religión. En este contexto, incluir a todos los grupos sociales que históricamente han sido marginados: aquellos que se denominan Grupos de Atención Prioritaria.

#### **CONSIDERANDO**

-Que la comunicación es un bien común, que debe ser veraz, inalienable y transparente, para conocimiento de la opinión pública, con acceso a todos los ciudadanos, sin distingo de sexo, religión, ideología política o de cualquier otra índole;

-Que la comunicación es parte del derecho a la libertad de expresión consagrada en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

-Que en base al principio de integración latinoamericana, establecido en el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano en su artículo No. 2, que reza: “Legislar por medio de una ley marco constituye un gran paso hacia la integración de los pueblos hermanos latinoamericanos”; y,

-Convencidos de que, la defensa del derecho a la comunicación está ligada a la defensa de la democracia, principio permanente e inalterable del Tratado de

Institucionalización del Parlamento Latinoamericano estipulado en su artículo No. 2 y consagrado en las Constituciones de los Estados miembros.

En uso de sus atribuciones, expiden:

**EL PROYECTO DE LEY MARCO PARA AMÉRICA LATINA Y EL  
CARIBE “SOBRE EL DERECHO AL LIBRE ACCESO A LA  
COMUNICACIÓN”  
DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ley Marco, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Parlamento Latinoamericano y del Caribe, Parlatino, para que sirva de insumo en la estructuración de la Ley de Comunicación de cada uno de los países que lo conforman y que no la tienen; y/o, para fortalecer o complementar la Ley de Comunicación de los países conformantes que lo tengan.

**V. DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA BCN**

Agradezco a los profesionales de la BCN quienes en forma preparatoria a mi participación en esta comisión, prepararon para la suscrita el siguiente material:

-El estado de los procesos de integración en América Latina y la inserción de Chile.

(Fdo.): MARCELA HERNANDO PÉREZ, Diputada de la República”.

**26. INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA MARCELA HERNANDO PÉREZ EN  
EL SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CON EL FORO  
PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS, QUE SE DESARROLLÓ EN EL MARCO DEL  
50º ANIVERSARIO DEL ORGANISMO, EFECTUADO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014, EN PANAMÁ**

Honorable Cámara.

Tengo a honra informar acerca de la participación que me correspondió en el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, que se efectuó en la Sede permanente del Parlamento Latinoamericano, el día 24 de julio de 2014, en el marco del so•aniversario del organismo.

**I. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN**

América atina es la región que proporcionalmente más sufre de la violencia armada en el mundo, donde la tasa anual de muertes ocasionadas por el empleo de armas de fuego asciende a 15.5% por cada 100.000 habitantes, muy superior a la tasa africana que es de 7,5% y América del Norte con un 3,9%. Existe una saturación de armas la saturación de armas de fuego en la región, cuyos registros ascienden a aproximadamente 65 millones lo que aumenta la letalidad y gravedad de la resolución de conflictos. La mayor parte de la violencia armada

ocurre en países en los que no existe un conflicto armado, se estima que 490.000 individuos mueren cada año como consecuencia de violencia armada. Una característica permanece constante: el uso predominante de Armas Pequeñas y ligeras (APAL).

América Central y del Sur muestran de manera desproporcionada tasas altas de homicidios cometidos con armas de fuego. Por ejemplo, en América del Sur habita un 14 por ciento de la población mundial y allí se encuentran cerca del 3.5 al 4 por ciento de las armas civiles mundiales, pero sufre de 40 por ciento de los homicidios ocurridos con armas de fuego.

Indistintamente, organizaciones internacionales han manifestado su preocupación y compromiso con respecto al control de armas y la reducción de la violencia armada en América Latina. Sin embargo, falta que estas acciones, declaraciones de organismos no gubernamentales o de gobierno, se traduzcan en iniciativas concretas que cambien el escenario de violencia actual en la región.

Reformas de leyes sobre armas de fuego en los diferentes países miembros del Parlatino, producen efecto fundamental para revertir esta situación. Sin embargo, aunque estos cambios a las leyes de control de armas han proliferado, no han logrado alcanzar los resultados esperados en los diferentes países de América Latina. Lo anterior se debe a factores como la ausencia de un abordaje integral en la reforma, que cubra y regule las armas de fuego desde su fabricación hasta su destrucción, la necesidad de capacitar a las autoridades de aplicación sobre las legislaciones, de realizar campañas de recolección de armas, entre otros. Igualmente este aspecto representa un desafío para América Latina y su objetivo de regulación de armas de fuego y reducción de la violencia en la región.

Las estrategias de control tienen relación con la ilegalidad, es decir, reducir el excedente de armas de fuego en estado ilegal y disminuir el desvío de armas desde la legalidad a la ilegalidad. Por otro lado, las políticas de desarme se refieren más bien a reducir la totalidad de armas en una sociedad, sean legales o ilegales, con el objetivo de reducir el excedente de facto cuya expresión más clara son las miles de muertes que el fácil acceso y circulación de armas fomenta.

Sin embargo, aún no existe una normativa que logre combinar estos dos paradigmas en un solo instrumento legal. Ambas condiciones son necesarias, políticamente, para reducir la violencia armada, por tanto es necesario avanzar en la producción de legislaciones que consideren ambos elementos para reducir el constante flujo de armas legales e ilegales en Latinoamérica.

### **Elaboración de un proyecto de Ley Marco sobre Armas de Fuego, Munición y Materiales Relacionados**

La decisión del Parlamento Latinoamericano de elaborar una Ley Marco sobre Armas de Fuego y Munición fue adoptada en la V Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado de dicho Parlamento, celebrada los días 6 y 7 de abril del 2006 en Buenos Aires, Argentina. De conformidad con la decisión se encomendó a la organización no gubernamental de Brasil Viva Río, a que presentara un proyecto de borrador para su consideración de los representantes de Argentina, Brasil y Uruguay en la Comisión, trabajo que se realizó en un marco ampliado de colaboración y acompañamiento con participación de la Coalición Latinoamericana para la Prevención de la Violencia Armada (Clave) y el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.



En la conferencia de Revisión de las Naciones Unidas acerca del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Ligeras de la ONU, celebrada entre el 26 de junio y 7 de julio del 2006, representantes de Clave, al cual pertenece Viva Río, y el Foro Parlamentario acordaron una división de tareas de investigación y redacción preliminar. Cumplidas estas tareas, se celebró en Panamá, durante los días 28 de agosto y 1 de septiembre del 2006, una reunión de expertos en la materia de Clave y el Foro Parlamentario, contando con el apoyo de la Asamblea Nacional de Panamá y el Movimiento Sueco por la Reconciliación. En dicha reunión se concretó un primer borrador que posteriormente de su circulación y lectura por los expertos presentes en la reunión, fue sintetizado y facilitado para la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, con vista a su consideración en la VI Reunión de esa Comisión en Montevideo, Uruguay.

Fueron consultadas como fuentes, durante el proceso de elaboración del Proyecto de Ley Marco: los instrumentos y las normas internacionales relevantes para América Latina, principalmente las arriba enunciadas; y las legislaciones nacionales en América Latina en la materia, entre otras las de Argentina, Belize, Brasil, Colombia, El Salvador, Nicaragua, Panamá (proyecto de ley), Paraguay y Uruguay (proyecto de ley).

En Chile nos rige la ley N° 17.798, sobre control de armas. El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional está a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley. Además actúa como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las comandancias de guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento.

A este control se somete todo tipo de materia bélica, entendiéndose por tal, las armas cualquiera sea su naturaleza, construidas para ser utilizadas en la guerra por las Fuerzas Armadas, y los medios de combate terrestres, navales y aéreos, Las armas de fuego, sea cual fuere su calibre, y sus partes y piezas, Las municiones y cartuchos, explosivos, bombas, incluidas las incendiarias, y otros artefactos de similar naturaleza, y sus partes y piezas.

Actualmente en nuestro país la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento está estudiando una moción que modifica la ley de Control de Armas y el Código Penal. El texto en segundo trámite, había sido visado por la Comisión de Defensa Nacional en particular, por lo que correspondía que en la sesión ordinaria fueran votadas las enmiendas. Sin embargo, por acuerdo de la Sala -16 votos a favor y 11 en contra-, se optó por reevaluar la norma, de manera de emitir un texto que compenetre las distintas visiones.

Se está discutiendo entonces, la pertinencia que Carabineros sea la entidad que controle y fiscalice el uso de armas; la necesidad que sea el Estado quien entregue seguridad a la población y por tanto, se prohíba esta práctica; y se revise el sistema que hoy evalúa si una persona está en condiciones de utilizar estos instrumentos.

Además esta moción indica que uno de sus objetivos es buscar proteger a los menores que muchas veces resultan heridos al utilizar armas que no han sido debidamente resguardadas por adultos.

Se estima que en nuestro país existen 600 mil armas inscritas, otras 600 mil no inscritas y 600 mil serían hechizas.



## II. ENCUENTRO PARLAMENTARIO

El “SEMINARIO CONJUNTO PARLATINO - FORO PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS” Contó con la participación de Diputado Elías Castillo, Presidente del Parlatino; Diputada Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino y los parlamentarios representantes de los países de Latinoamérica y el Caribe. Teresa Dybeck, Programme Officer del Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, comenzó las presentaciones.

Este foro se inauguró el 24 de julio de 2014, en la sede del Parlamento Latinoamericano Parlatino, ubicada en Amador, ciudad de Panamá, donde se reunieron expertos en seguridad y diputados de la entidad regional.

El Foro es de iniciativa de una fundación sueca y la corte española quienes unen propuestas, tiempo y financiamiento para tratar el problema de las armas en los países latinoamericanos.

Se analizaron dos temas en este seminario; a) Evaluación de la Ley Marco sobre Armas elaborada en 2008 entre Foro Parlamentario y Parlatino, cuya ponencia fue expuesta por Gustavo Colas, Secretario Administrativo y Técnico de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado de la Nación, representante de la República de Argentina. A esta ponencia le siguió el debate “¿Cuál es el estado de situación de las legislaciones nacionales en materia de armas?”. El segundo tema examinado en esta comisión fue “Impulsar la ratificación en los países de América Latina y el Caribe del Tratado sobre Comercio de Armas”, Arms Trade Treaty, que fue expuesto por Daisy Tourné, Secretaria de Comisiones del Parlatino y miembro de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras. Cabe destacar la participación de la sueca Teresa Dybeck, del Foro Parlamentario Europeo.

Los diputados del Parlamento Latinoamericano revisaron las legislaciones en materia de armas pequeñas y ligeras y evaluaron la ley marco sobre armas, elaborada por el Parlatino en 2008, y la iniciativa para promover el tratado sobre el comercio de armas en América Latina y el Caribe.

La creación de una Ley Marco sobre Armas de Fuego, Munición y Materiales Relacionados del Parlamento Latinoamericano significa un apoyo para las legislaciones de armas de fuego y munición ya existentes, es decir, una base para alcanzar regulaciones nacionales plenamente integrales para responder a la problemática de la violencia con armas de fuego y también un instrumento de referencia en la armonización de legislaciones de armas de fuego y munición en América Latina. Además, la Ley Marco sobre Armas de Fuego, Munición y Materiales Relacionados representa una iniciativa de liderazgo parlamentario de la región y fomenta su papel protagónico incluso a nivel internacional, en el impulso de instrumentos pioneros por el control de armas de fuego y munición.

## III. OBJETIVOS

Analizar la ley Marco sobre Armas de Fuego Pequeñas y ligeras elaborada por el Parlamento Latinoamericano en el año 2008

Revisar legislación en materias de armas ligeras y pequeñas en países de Latinoamérica y el Caribe

Avanzar en la recopilación y análisis de datos sobre iniciativas parlamentarias en materia de control de armas y de ratificación y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas

Facilitar el intercambio de información interparlamentario en materia de legislación sobre control de armas.

#### **IV. DECLARACIÓN FINAL**

El “SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CON EL FORO PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS”, finalizó con la siguiente declaración:

##### **Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, Panamá**

“Nosotros, representantes de más de treinta parlamentos de América Latina y el Caribe, nos hemos reunido en Panamá el día 24 de julio de 2014, en el marco del Seminario conjunto del Parlamento Latinoamericano y el Foro Parlamentario sobre Armas pequeñas y Ligeras, para debatir en torno a temas que hacen a la seguridad, a la reducción de la violencia y al impacto de las armas de fuego en la región”

##### Considerando

Que la problemática de la inseguridad y la violencia continua siendo uno de los problemas que se perciben como de mayor gravitación en la región, constituyendo un serio obstáculo al desarrollo humano pleno de América Latina y el Caribe, lesionando y restringiendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Que la demanda de seguridad, importa un serio desafío a la consolidación de la gobernabilidad democrática, e impone a los poderes públicos la necesidad de brindar una adecuada respuesta al requerimiento de sus ciudadanos.

Que la proliferación y fácil acceso a las armas de fuego, erosiona las posibilidades de consolidar una convivencia pacífica, agudiza los problemas de inseguridad al interior de las sociedades y potencia la resolución violenta y letal de todo tipo de conflictos.

Que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas implican consecuencias sociales, económicas, humanitarias, que afectan gravemente la seguridad de los pueblos.

Que la débil regulación del comercio de armas dentro de los Estados Unidos de América, genera un incesante y descontrolado desvío de armas de todo tipo hacia México, Centroamérica y países del Caribe, incrementando los niveles de violencia y crimen en la región, en el marco de un escenario caracterizado por la actividad de las organizaciones criminales que se disputan las rutas de abastecimiento de drogas al mercado norteamericano.

Que en diciembre de 2008, la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlatino, integrada por más de un centenar de parlamentarios de 19 países de la región, aprobó por unanimidad la Ley Marco sobre armas de fuego, municiones y materiales relacionados.

Que el Parlamento Latinoamericano arribó a la aprobación de la ley Marco, tras un participativo proceso de gestación de este instrumento, el cual demandó más de dos años, logrando sintetizar una propuesta que conjugó miradas, saberes y experiencias de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

Que el Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobado en Nueva York el 2 de abril de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye un valioso instrumento jurídicamente vinculante, adoptado para imponer en las transferencias de estos riesgosos materiales, criterios de transparencia y respeto al derecho internacional humanitario y a los

derechos humanos, evitar el desvío de armas y municiones y contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad.

Por ello,

Declaramos

Que la posibilidad de vivir en un ambiente seguro constituye un derecho fundamental de las personas, derecho que debe ser eficazmente promovido por todas las instituciones democráticas.

Nuestro compromiso de trabajar en el diseño de políticas públicas de seguridad respetuosas de los derechos humanos, conducentes a la reducción del delito y la violencia, y que promuevan el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad física y material de las personas.

La necesidad de trabajar a nivel regional, nacional y local contra la proliferación de armas, optimizando los controles, reduciendo las fuentes de desvío y reprimiendo su uso ilegal e irresponsable.

Nuestra preocupación frente a la débil regulación del comercio de armas dentro de los Estados Unidos de América, situación que genera un incesante y descontrolado desvío de armas de todo tipo hacia México, Centroamérica y países del Caribe, incrementando los niveles de violencia y crimen de la región.

Nuestro compromiso de impulsar reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamentolatinoamericano, instrumento que consideramos un valioso modelo de armonización legislativa en la materia.

Nuestro beneplácito por la adopción del Tratado sobre Comercio de Armas, instrumento internacional en el que depositamos fundadas esperanzas de que contribuirá a prevenir el tráfico ilícito de armas y evitar su desvío a mercados ilícitos o usos y usuarios no autorizados.

Nuestro compromiso de trabajar por la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas en todos y cada uno de los países de la región, para posibilitar arribar lo más pronto posible a las cincuenta ratificaciones que se requieren para su entrada en vigor.

La necesidad de avanzar en la recepción al derecho interno de la normativa y el diseño institucional necesario para tomar netamente operativo y aplicable el Tratado sobre el Comercio de Armas.

El reconocimiento al importante rol de los parlamentarios para garantizar que los mecanismos de aplicación nacionales necesarios, se pongan en funcionamiento, para supervisar e interpretar políticamente la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas con el objetivo de garantizar su más efectiva aplicación.

Exhortamos a los Secretariados del Parlatino y del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a seguir facilitando el intercambio de información, avanzar en la recopilación y análisis de datos sobre iniciativas parlamentarias en materia de control de armas y de ratificación y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Panamá, el día 24 de julio de 2014, firmada por los participantes del Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo, celebrado en la Sede del Parlatino, bajo los auspicios del Parlatino y el Foro Parlamentario.

**27. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.614-13-INA**

“Santiago, 14 de agosto de 2014.

Oficio N° 10.005

Remite sentencia.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 14 de agosto de 2014, en el proceso Rol N° 2.614-13-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el Juez Tributario y Aduanero de la Región de Los Ríos respecto del artículo 59, inciso cuarto N° 2 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
VALPARAÍSO.”

**28. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2677-14-INA**

“Santiago, 19 de agosto de 2014.

Oficio N° 10.008

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 18 de agosto en curso, en el proceso Rol N° 2677-14-INA, sobre acción inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por don Cristóbal Valenzuela Aedo, por sí y en representación convencional de Sociedad Plasma Ltda. Respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de

Procedimiento Civil, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
VALPARAÍSO.”

**29. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2690-14-INA**

“Santiago, 20 de agosto de 2014.

Oficio N° 10.003

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 20 de agosto en curso, en el proceso Rol N° 2690-14-INA sobre acción e inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por Antonio Andrés Alarcón Azócar, en representación de Tomás Ignacio Smith, respecto de los artículos 175 y 177 del Código de Procedimiento Civil, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
VALPARAÍSO.”

**30. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2.689-14-INA**

“Santiago, 22 de agosto de 2014.

Oficio N° 10.030

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 21 de agosto de 2014, en el proceso Rol N° 2.689-14-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República respecto de los artículos 5° y 10 de la Ley N° 20.285, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): HERNÁN VODANIVIC SCHNAKE, Presidente Subrogante; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
VALPARAÍSO.”

**31. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2688-14-INA.**

“Santiago, 21 de agosto de 2014.

Oficio N° 10.025

Remite resolución.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 21 de agosto en curso, en el Rol N° 2688-14-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentada por la corte de Apelaciones de San Miguel respecto del artículo 5°, inciso tercero



---

de la Ley N° 19.537. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad, a los efectos que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARISOL PEÑA TORRES, Presidenta; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A .S.E. EL  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON ALDO CORNEJO GONZÁLEZ  
VALPARAÍSO.”